

EDITORIAL

En los últimos años, la presencia de CLADEM ha venido creciendo, no sólo en las actividades que desarrolla en la región, las cuales adquieren cada vez mayor complejidad y envergadura, sino además en cuanto a la incorporación de nuevas integrantes a la red. Así, tenemos la reciente incorporación del Enlace de CLADEM en República Dominicana. ¡Bienvenidas!

CLADEM, en el último período, participó y desarrolló una importante labor en el marco de reuniones oficiales internacionales, como fueron el Foro Social Mundial 2005 (Porto Alegre), la 49 Sesión de CSW sobre Beijing+10 (New York) y el Foro de Género de las Américas (Argentina), en donde organizó el Panel - Mesa de Diálogo "Igualdad de género en el goce de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales". Estas reuniones merecieron especial atención de parte del movimiento de mujeres y la sociedad civil, en general, en donde, además, CLADEM presentó documentos de posición de la red como: "La PAM de Beijing: una base indispensable para el logro de los ODM" y "Breves notas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)", el mismo que forma parte del presente número.

En cada uno de nuestros enlaces, además, se han desarrollado diversas actividades a nivel local en el marco de nuestras áreas de trabajo, las mismas que se presentan en la sección *Noticias Nacionales*.

En la sección *Observatorio*, Mariana Rodríguez nos explica sobre el trabajo de la Corte Penal Internacional. En la sección *Participación Política de las Mujeres*, Dessy Bones aborda el tema de las nuevas estrategias dirigidas a responder a las políticas internacionales de inclusión de las mujeres en el escenario político y las leyes de cuotas en Puerto Rico.

En la sección *Violencia de Género*, Mabel Simois explora, desde el punto de vista psicológico, un acercamiento sobre la definición del incesto, los tipos de conductas incestuosas y sus consecuencias en las mujeres cuando llegan a la adultez. También presentamos el ensayo "La violencia generada contra las mujeres en el México del siglo XXI", de María Ramos Ponce, 1º lugar del concurso nacional de ensayo. En él, hace referencia a los instrumentos internacionales que defienden los derechos de las mujeres, así como a la violencia social que viven las mujeres en México.

En la sección *Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*, Rossana Favero reflexiona sobre los efectos de los tsunamis en la vida sexual y reproductiva. Entre otros puntos, muestra los casos de mujeres sometidas a ligaduras de trompas promovidas por el Gobierno a través de programas de control poblacional, y que perdieron a tod@s sus hij@s.

En la sección *Roles de Género*, las miradas de los padres sobre sus experiencias de paternidad es el punto de partida que toma Gloria Schuster para analizar la participación de los padres en la crianza y cuidado de la/os hija/os, así como precisar en qué consiste esa experiencia y sus obstáculos e interpretar y valorizar estos lugares, desde los varones.

En la sección *DESC y Globalización*, Clare Chapman nos muestra la fragilidad de la legislación laboral para las mujeres, tomando las leyes de la reforma asistencial de Alemania, en donde cualquier

quiere mujer por debajo de 55 años de edad que haya estado

trabajando por más de un año puede ser forzada a tomar un empleo disponible, incluso en la industria del servicio, o corre el riesgo de perder su beneficio de desempleo.

Finalmente, se ofrece una sección de información actualizada sobre legislación de los países de la región.

CLADEM noticias

Observatorio

La Corte Penal Internacional en el marco del Foro Social de las Américas.

Participación política de las mujeres

Puerto Rico y las leyes de cuota: participación de las mujeres a puestos electivos en los comicios de 2004.

Violencia de género

Adultas que sufrieron abuso cuando eran sólo unas niñas.

La violencia generada contra las mujeres en el México del siglo XXI

Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Una reflexión sobre los efectos del tsunami y nuestros derechos sexuales y reproductivos.

Roles de Género

¿Puede hablarse de nuevos padres sin hablar de masculinidades?

DESC y Globalización

Si no tomas un empleo como prostituta, podemos detener tus beneficios.

Breves notas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

CENDOC

Últimos paquetes informativos de legislación.



CLADEM regional

Las actividades de CLADEM vienen creciendo aceleradamente en los últimos años, adquiriendo además mayor complejidad, no sólo por la responsabilidad de profundizar conocimientos sobre aspectos específicos de la condición jurídica y social de la mujer, sino por la envergadura de los mismos. En este sentido, CLADEM ha realizado una serie de actividades en el marco de importantes eventos, entre los que se pueden destacar:

En el **Foro Social Mundial 2005 (FSM)**, realizado en el mes de enero en Porto Alegre, Brasil, que este año congregó a aproximadamente 150 mil personas de 135 países, CLADEM co organizó el Taller: *“Revisando los Objetivos del Milenio con lentes de Género”*. Este taller tuvo como propósito abordar los temas de la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de discusión de los ODM, los procesos de transversalización de género, su vinculación con el programa de acción del Cairo y los compromisos de la PAM de Beijing y su relación con la CEDAW, entre otros temas importantes. Esta actividad fue desarrollada en dos fechas, 28 y 29 de enero. El primer día, el panel estuvo a cargo de Susana Chiarotti – CLADEM, Mariana Cabrera – Social Watch y Andrea Mezquita – Agende por el PIDHDD. El segundo día, estuvo a cargo de Elba Núñez – Co coordinadora del Área DESC y Globalización de CLADEM, Miguel Santibáñez – ALOP y María Molinas – Alter Vida. En ambas fechas, la participación fue superior a 50 personas de distintos países. Se distribuyó el documento de posición de CLADEM: *“Breves notas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)”*, disponible en nuestra página web:

<http://www.cladem.org/espanol/novedades/Breves%20notas%20las%20ODM-%20Susana%20Chiarotti.asp>

CLADEM organizó, además, el Seminario cuyo lema fue *“Defendiendo a las mujeres. Defendiendo los Derechos”*, como parte del Comité Internacional de Coordinación de la Campaña sobre Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. El tema central fue el contexto de la crisis humanitaria, impunidad, derechos sexuales y derechos reproductivos y violencia doméstica en el que trabajan las mujeres defensoras de derechos humanos, discutiéndose además los principales obstáculos que las mujeres activistas tienen para desarrollar su trabajo. Nuestra compañera paraguaya Elba Núñez, en su intervención destacó algunos nudos críticos en relación a la violencia contra la mujer. A este evento asistieron más de 200 personas de distintos países.

De otro lado, entre las actividades en que CLADEM participó en el marco del FSM 2005, destacan los *“Diálogos Feministas”*, en el cual estuvieron presentes Susana Chiarotti – Coordinadora Regional, Elba Núñez y Ana Rivera – Co coordinadoras del Área DESC y Globalización.

Los ejes temáticos de los diálogos proponían debates entorno a cómo abordar los fundamentalismos, las conexiones con el militarismo y el neoliberalismo, sus consecuencias y conexiones.

Dentro del espacio de los diálo-

gos, también desde CLADEM colaboramos activamente con la difusión de la iniciativa *“Escribe tus derechos”*, de la campaña por la convención interamericana por los derechos sexuales y los derechos reproductivos, distribuyendo los volantes y pidiéndoles a los participantes que escribieran los derechos sexuales y los derechos reproductivos que consideran debe ser contemplado en la Convención. Esta actividad fue repetida, durante el Panel: *“El aborto en la agenda democrática”*. De otro lado, participamos en la Conferencia *“Transformando el Orden patriarcal a un Sistema de Derechos Humanos”*.

Durante la **49 Sesión de CSW sobre Beijing+10**, realizada del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005, en New York, CLADEM difundió entre las delegaciones de gobierno y actores claves asistentes, el documento de posición denominado *“La PAM de Beijing: Una base indispensable para el logro de los ODM”*, material preparado con los aportes de las integrantes del Comité de Gestión ampliado: Marisol España, Madela Sainz y Julieta Montaña – Bolivia, Elba Núñez – Paraguay, Cristina Zurutuza y Susana Chiarotti –



Algunas de nuestras compañeras que participaron en 49 Sesión de CSW sobre Beijing+10, junto con integrantes de otras organizaciones.



Argentina y Patricia Pinto –Guatemala. Puede ser consultado en: http://www.cladem.org/espanol/regionales/desc_globalizacion/Docs/docposicioncladembeijing.asp

Asimismo, en el marco de esta importante reunión, CLADEM organizó el *Panel de discusión de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos*, como parte del Comité Internacional de Coordinación de la Campaña sobre Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. Así como, junto con IWHC y CRR, organizó el Grupo de Trabajo con Jóvenes de Latinoamérica y el Caribe sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, presentando la obra de teatro “Con todo al Aire”, el 4 de marzo, y realizando sesiones sobre el marco jurídico y político de protección de derechos sexuales y derechos reproductivos, el 5 de marzo.

Nuestras compañeras: Susana Chiarotti y Cristina Zurutuza – CLADEM Argentina, Julieta Montaña – CLADEM Bolivia, Silvia Pimentel – CLADEM Brasil, Patricia Pinto – CLADEM Guatemala, Lidia Giménez – CLADEM Paraguay, Ana Rivera, Dessy Bones y María Teresa Ríos – CLADEM Puerto Rico, Moriana Hernández – CLADEM Uruguay, participaron en muchas de las actividades realizadas, como son:

* *Conferencia de Prensa* realizada por Equality Now en la Sala de Conferencias de la ONU, en la cual Susana Chiarotti ratificó la denuncia realizada en el Llamado a la Acción de Cladem, aclarando que Brasil, el 25 de febrero de 2005, presentó un proyecto de Ley para derogar la ley que denunciamos, y alentó a su presidente a que ponga la firma definitiva. Esta denuncia fue ampliada en el *Panel sobre Leyes Discriminatorias*, con el tema de acceso a la justicia, presentando el Caso de Maria Da Penha.

* Panel organizado por la CSW, el cual trataba de ligar Beijing, con Beijing + 5 y los ODM, haciendo un análisis de los retos que teníamos ahora, a 10 años de Beijing para implementar la plataforma. Participaron la Dra. Caren Grown, de Estados Unidos, Nkosazana Dlamini Zuma, de Sudáfrica, dos representantes de agencias de ONU, y Susana Chiarotti, quien planteó duras críticas sobre la debilidad en el enfoque de género, necesidad de cruzar todos los objetivos e indicadores con la perspectiva de género, necesidad de incorporar los derechos sexuales y reproductivos y la necesidad de que haya más compromiso político por parte de los gobiernos para implementar los ODM sin ignorar a la Plataforma de Acción.

* *Panel “Las voces de las mujeres en la Reforma de la ONU”*, el cual abordó la reforma que el Secretario General está realizando desde hace varios años y la necesidad de incrementar la participación de las organizaciones no gubernamentales, especialmente la de las mujeres, unificando y facilitando los mecanismos de acreditación. Se discutió, además, el Informe Cardoso, sobre participación de las organizaciones de la sociedad civil en la ONU y la necesidad de democratizar el Consejo de Seguridad, así como de eliminar artículos que aún se usan pero que fueron pensados para ser transitorios en la Carta de la ONU. Nuestra Coordinadora Regional, Susana Chiarotti, formó parte del Panel, invitada por la iniciativa Beijing +10 organizadora del Panel.

CLADEM fue invitado, además, a participar en la **Reunión del Comité Técnico Consultivo de AMANITARE** (Asociación Africana para la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres y las Niñas). El evento se realizó en Nairobi, Kenya, entre el 14 y el 16 de marzo de 2005, siendo nuestra representante Mónica De Las Casas, Directora Ejecutiva de la Oficina Regional, quien realizó una presentación sobre la estructura, tanto a nivel nacional como regional del CLADEM, y las lecciones aprendidas del trabajo de la red, con énfasis en los mecanismos operacionales y su funcionamiento.



El evento de AMANITARE contó con la presencia de 12 participantes de diferentes países africanos (Egipto, Kenya, Nigeria, Sudán, Uganda y Zimbabwe), además de CLADEM.

De otro lado, en el marco del **Foro de Género de las Américas**, CLADEM, con el apoyo de la Generalitat de Catalunya, organizó el Panel - Mesa de Diálogo “*Igualdad de género en el goce de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*”, del 7 al 9 de abril de 2005, en Buenos Aires, Argentina. Este evento se logró incluir en el programa oficial del Foro, gracias a las gestiones de Susana Chiarotti y Cristina Zurutuza de CLADEM Argentina.

El Panel - Mesa de Diálogo tuvo como objetivo promover el diálogo e intercambio de perspectivas entre las organizaciones defensoras de derechos



CLADEM *noticias*

humanos de las mujeres sobre la igualdad de hombres y mujeres en los DESC e identificar los principales avances y desafíos de incidencia en el contexto de la globalización y el proceso de la Cumbre de las Américas y la equidad de género.

Susana Chiarotti estuvo a cargo de la contextualización del evento, analizando desde perspectiva crítica el papel de las cumbres y la relevancia que ha ido cobrando frente a la Asamblea de la OEA. Elba Núñez presentó el borrador del documento del mismo nombre del evento, que se encuentra elaborando para incidir en la incorporación del enfoque de igualdad y de género en el proceso de Cumbre de las Américas. Las ponencias estuvieron a cargo de Inés Romero, con el tema "Los principios de Montreal", y Liliana Rainero, quien presentó la ponencia "Exigibilidad del derecho de las mujeres a la vivienda". La moderación estuvo a cargo de Cristina Zurutuza, Coordinadora del Área DDSS y DDDR.



De izquierda a derecha: Inés Romero, Cristina Zurutuza, Elba Núñez y Susana Chiarotti.

Participaron además: Edurne Cárdenas (CLADEM Tucumán), Elsa Pizzi (CLADEM Mendoza), Roxana Vázquez (Consejo Honorario Consultivo-Perú), Elba Núñez (Paraguay y Área DESC), Cristina Zurutuza (Argentina y Área DDSS y DDDR) y la coordinadora regional.

CLADEM regional



CLADEM ARGENTINA

Actividades y Talleres

- * CLADEM Argentina realizó el Taller: **“Declaración de los Derechos Humanos desde una perspectiva de Género”**, el día 4 de setiembre de 2004, en la provincia de Mendoza. Contó con la participación de 19 mujeres y representantes de organizaciones de mujeres e interesadas en la defensa, difusión y promoción de los derechos de la mujer.
- * La coordinadora de CLADEM Buenos Aires participó en un evento sobre el protocolo opcional, que convocó y desarrolló la Cancillería Argentina, en Buenos Aires, el 17 de setiembre. CLADEM Argentina presentó una ponencia fundamentando las razones por las que el Protocolo Opcional sigue siendo un tema pendiente en Argentina y también, en parte, en el mundo. Se fundamentó también la importancia de crear, mantener y fortalecer los canales y mecanismos de colaboración entre la sociedad civil y el Estado que, en este caso, tiene un organismo específico: el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (de la Cancillería).
- * Susana Chiarotti, coordinadora regional, Cristina Zurutuza, coordinadora de CLADEM Buenos Aires, Gloria Schuster, coordinadora de CLADEM Rosario y Mariana García Jurado, integrante de CLADEM Rosario, participaron como expositoras del seminario internacional **“Rosario, ciudad de derechos humanos”**, realizado entre el 12 y 21 de octubre en dicha ciudad.
- * La coordinadora de CLADEM Buenos Aires participó en una Mesa-Panel en la Legislatura de Catamarca, el 22 de noviembre, como CLADEM Buenos Aires, con la ponencia **“los derechos sexuales y reproductivos en**

el contexto latinoamericano. Los avances internacionales y los compromisos que nuestro país tiene al respecto”.

- * La coordinadora regional participó en una conferencia sobre las Metas del Milenio en el encuentro de TRAMA, Red de Técnicas que trabajan con Mujeres Rurales-Argentina, en Buenos Aires, el día 26 de noviembre.
- * CLADEM Argentina realizó la réplica del Taller de los Mecanismos de Protección de los Derechos del Niño y la Niña, el 10 de diciembre de 2004.
- * **En lo que va del 2005**, CLADEM Argentina viene impulsando a nivel nacional acciones a tomar para el caso de discriminación en la Universidad de Palermo.
- * En abril, realizó el panel **“Beijing+10: Los Derechos de las Mujeres Compromisos de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas - Avances y Retrocesos”**. Esta actividad fue organizada por las organizaciones que componen la Red Argentina de Monitoreo de Políticas de Género y Mujeres Juristas Argentinas. La coordinadora de CLADEM Buenos Aires fue una de las panelistas.
- * CLADEM Argentina realizó, el 26 de abril de 2005, el Taller de difusión del proceso de elaboración del Reporte Alternativo de Seguimiento de Argentina y la participación en la 31ª Sesión de julio pasado en el Comité CEDAW, en Tucumán, con posibilidades de replicarlo más adelante en la Universidad Nacional de Salta y de Santiago del Estero. La actividad fue organizada en conjunto por CLADEM – Tucumán y la Clínica Jurídica de Interés Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Los objetivos de

esta experiencia fueron dar a conocer y abrir el debate acerca de la CEDAW, cuya importancia radica, entre otras cosas, en ser el único instrumento de Derechos Humanos de carácter vinculante referido específicamente a los derechos de las mujeres. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Estatal fue el lugar indicado para albergar este debate. Este seminario sirvió para dar a conocer a la CEDAW que, no obstante formar parte del bloque de constitucionalidad federal, no ha sido considerada en todas sus potencialidades, ni por nuestros gobiernos, ni por los operadores de justicia, ni por la ciudadanía en general. La idea de difundir la Convención, así como los documentos elaborados en el marco del proceso de monitoreo de ésta, ha sido remarcada por el propio Comité, integrando incluso una de las recomendaciones que le hiciera a nuestro país en el año 2004. A pesar de ser un deber del Estado, preferimos empezar desde la sociedad civil para abrir el debate.

- * CLADEM Argentina participó en el Foro Internacional de Jóvenes **“The Sexual Evolution of Development”**, realizado en Buenos Aires, del 16 al 20 de Mayo de 2005.
- * Asimismo, participó en la convocatoria de la campaña por el aborto seguro, gratuito y legal en Argentina, que se desarrolló del 28 de mayo al 28 de setiembre. En este contexto, participó en la reunión de organización de la campaña nacional realizada el 14 de mayo 2005, en Córdoba, Argentina. Organizado por: CDD Córdoba. CLADEM co-organizó conjuntamente con la mayoría de las organizaciones feministas de Argentina, entre ellas la Comisión por el Derecho al Aborto, el Foro por los Derechos Reproductivos, FEIM, la



CLADEM *noticias*

Asamblea por el Aborto, la Campaña 28, etc. Asistieron unas 60 mujeres feministas.

- * Participó, además, en una actividad en Buenos Aires, en la que se presentó la convocatoria multisectorial "no al CIADI", que convocan y adhieren numerosas organizaciones sociales, políticas y culturales de un amplio arco ideológico (progresista) no partidario, entre las que se encuentra CLADEM Argentina. El acto tuvo la adhesión de una treintena de organizaciones diversas y la asistencia de alrededor de 200 personas. Como se sabe, el CIADI es un organismo de resolución de conflictos (en acuerdos comerciales bilaterales) del Banco Mundial y, recientemente, emitió fallos en los que condena al país a pagar fuertes multas. CLADEM Argentina dio un breve discurso en el acto, presentando la organización ante un amplio arco ideológico y señalando la importancia de tener en cuenta el enfoque de género en este tipo de temáticas. CLADEM ha adherido a la convocatoria y quedará actuando en el tema, tanto a nivel de difusión general, así como el impulso a leyes que anulen estas cláusulas.
- * El 28 de mayo se realizó una presentación para el público en general de la puesta teatral de "Con todo al Aire", en el Centro de Estudios Teatrales, en Rosario.
- * La coordinadora de CLADEM Buenos Aires participó en el panel "Avances y retrocesos en los derechos de las mujeres. Conferencia Mundial de las Naciones Unidas. Marzo del 2005", realizado el 9 de junio, en la Facultad de Ciencias Sociales, con el tema: "Importancia para la vida cotidiana de las mujeres de los tratados, convenciones y conferencias de las Naciones Unidas", organizado por el Instituto Social y Político de la Mujer y la Asociación de Especialistas

Universitarias en Estudios de la Mujer.

- * Participación de la coordinadora regional y la coordinadora de CLADEM Buenos Aires en la reunión sobre ODM, organizada por ANUA en Buenos Aires, los días 15 y 16 de junio. La coordinadora regional formó parte del panel: "La Contribución de la Sociedad para la Consolidación de los ODM", con énfasis en el aporte de las ONGs. La coordinadora de CLADEM Buenos Aires coordinó el panel sobre género.

Acciones de Incidencia

- * Cladem Argentina emitió una Declaración apoyando la política llevada por el gobierno nacional en relación al Vicario Castrense Mr. Baseotto al relevarlo como funcionario público y rebatir sus dichos. Manifestando rechazo no sólo a su declaración sobre tirar al mar a aquellos que defienden la despenalización del aborto (en carta dirigida al Ministro de Salud), que en Argentina remiten a los "vuelos de la muerte" de la dictadura miliar, sino también a sus declaraciones discriminatorias contra judíos y musulmanes realizadas en el pasado.
- * CLADEM Argentina envió a la Cámara de Senadores una comunicación solicitando la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW sin declaraciones interpretativas. También envió una comunicación en el mismo sentido a otras organizaciones argentinas involucradas en este proceso.
- * Se firmó un pronunciamiento sobre despenalización del aborto, el mismo que fue publicado en el Diario Clarín en el mes de abril.

CLADEM Argentina en eventos internacionales

- * En el mes de marzo de 2005, una integrante de CLADEM Argentina

participó como expositora en el tema de violencia doméstica en el evento de AIDEF, realizado en Punta del Este Uruguay.

- * La Coordinadora Regional de CLADEM y la Coordinadora del área Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos e integrante de CLADEM Argentina, participaron en la Reunión de la Alianza Regional por una Convención Interamericana sobre los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, realizada en Montevideo, entre el 17 y el 19 de marzo.

Actividades de la Alianza Regional de la Campaña por una Convención

CLADEM Argentina realizó la presentación de la campaña en la que participaron la coordinadora regional y la coordinadora nacional, en el marco del Primer Encuentro Patagónico de Sexualidad, Educación Sexual y Género, que se realizó del 4 al 7 de octubre de 2004, en Puerto Madryn.

De otro lado, en el primer semestre de 2005, junto con Católicas por el Derecho a Decidir (Buenos Aires y Córdoba) decidieron constituir un equipo de trabajo conjunto que promueva y dinamice las alianzas y acciones necesarias en pos de la Campaña Regional por una Convención por los derechos sexuales y reproductivos en dicho país.

CLADEM BOLIVIA Actividades

- * El 11 de octubre de 2004, CLADEM Bolivia realizó el Taller de Declaración de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género. La fecha del evento coincidió con la celebración del Día de la Mujer Boliviana. Este Taller se realizó en alianza estratégica con el Defensor del Pueblo en Santa Cruz, la



Plataforma contra la Violencia hacia las Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Programa país de la Prefectura de Santa Cruz. El evento contó con la participación de 183 mujeres de diversa procedencia: indígenas, dirigentes barriales, amas de casa, activistas femeninas, profesionales, entre otras.

- * El 23 de noviembre de 2004, CLADEM Bolivia realizó la réplica del Taller de los Mecanismos de Protección de los Derechos del Niño y la Niña, en el Hotel Santa Cruz. A dicho evento asistieron más de 50 personas entre hombres, mujeres y jóvenes. Entre los temas que se tocaron destacan: la importancia de difundir los derechos de los niños y niñas (sector más vulnerable y más afectado por la poca importancia que se les da dentro del marco legal); la importancia de conocer la Convención de los derechos del niño; se dio a conocer cuáles son los mecanismos para hacer prevalecer estos derechos y las instancias a las cuales acudir cuando son atropellados estos derechos, entre otros. Se contó con las intervenciones de representantes de la Defensoría del Niño Internacional.

- * CLADEM Bolivia sigue en el proceso de recolección de firmas a favor de la



Manifestación festiva por el Día de la Mujer Boliviana, como cierre del Taller de Capacitación en Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género.

promulgación de la norma sobre la Ley Marco de Salud Reproductiva. En este sentido, el 26 de noviembre de 2004 tuvieron, en La Paz, una audiencia pública sobre la Ley Marco de Salud Reproductiva, demandando su promulgación. Hubo mujeres de todo el país. Por CLADEM Bolivia asistió Carmen Elena Sanabria.

- * CLADEM Bolivia trabajó en apoyo de la Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos, en el marco de las audiencias públicas sobre la ley. El Presidente pidió mayor difusión e información, así que el Congreso decidió llevar a cabo audiencias públicas en los 9 departamentos del país y una en el Alto. En el caso de Sucre, a pesar de las manipulaciones a instituciones y medios de comunicación, a pesar de la procesión religiosa organizada hasta el lugar de la audiencia, a pesar del grupo provida organizado, los resultados fueron 65 a favor y 41 en contra. En el caso de Beni y Pando, también se han constituido las mesas y, dentro de ellas, hay personas muy valiosas a las que hay que apoyar para que las audiencias sean un éxito.

- * CLADEM Bolivia activó una acción de solidaridad, en enero de 2005, manifestándose en contra de las agresiones a activistas de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos en ese país.



Participantes al Taller de Capacitación en Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género.

Actividades Internacionales

- * Del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2004, Madela Sainz, Coordinadora de CLADEM Bolivia, participó en el IV Curso Interamericano Sociedad Civil y Derechos Humanos, organizado por el IIDH.
- * El 25 de enero de 2005, Madela Sainz, Coordinadora Nacional de CLADEM Bolivia, participó en la 38ª sesión del Comité de los Derechos del Niño y de la Niña realizada en Ginebra. Con anticipación al viaje, hizo contacto con la misión de Bolivia en Ginebra, lo que permitió tener una entrevista con el Embajador Boliviano y manifestarle la condición de CLADEM y el por qué de nuestro informe alternativo, así como nuestra posición como CLADEM de la situación de desprotección de los Derechos de las niñas y adolescentes de Bolivia. Asimismo, previo a la presentación del informe del país, se conversó con algunos integrantes del Comité, entregándoles el documento titulado: "Bolivia tiene situaciones emergentes relacionadas con los Derechos de niños/as y adolescentes", documento que además se dejó en las mesas de los/as demás miembros/as del Comité. Se pudo constatar por las preguntas formuladas, que los miembros del Comité habían leído el



CLADEM *noticias*

reporte y que el cabildeo del documento entregado había sido la base para la formulación de muchas de las preguntas que la delegación boliviana tuvo que responder.

CLADEM BRASIL Elaboración de Reporte Alternativo CDN

CLADEM Brasil elaboró el Reporte Alternativo para la 37ª Sesión del Comité de los Derechos del Niño y de la Niña, realizado en la ciudad de Ginebra, Suiza, entre el 13 de setiembre y el 1º de octubre de 2004. El reporte fue enviado al Comité de los Derechos del Niño y al CRIN, para su difusión a través de su página web.

Actividades y Talleres

- * La coordinadora de CLADEM Brasil ha participado en una serie actividades, como son:
 - En el Taller “La Sociedad discute la interrupción del embarazo en caso de anencefalia – UNIFESP”, en setiembre de 2004, en la Universidad Federal de São Paulo.
 - En el Seminario: “Derechos Sexuales y Derecho al Aborto: Construyendo Diálogos Estratégicos entre los Movimientos de Emancipación”, realizado en octubre, en Belo Horizonte.
 - En el Seminario: Campaña por una Convención Interamericana por los derechos sexuales y derechos reproductivos, en noviembre, en São Paulo.
 - En la Campaña de los 16 días de activismo, el 25 de noviembre en Brasilia.
 - En el Evento del Movimiento de Mujeres, el 25 de noviembre en Florianópolis,

con el tema: Aborto – a partir del punto de vista de los Derechos Humanos.

- Junto con una integrante de CLADEM Brasil, participó en el panel sobre “Derechos Humanos, Metas del Milenio y Salud Sexual y Reproductiva”, en el Simposio sobre salud sexual y reproductiva y metas del milenio, organizado por la BEMFAM (Bem Estar Familiar no Brasil) e International Planned Parenthood Federation, en Río de Janeiro, en noviembre.
- En el Simposio binacional sobre la violencia contra la mujer y sus consecuencias morales, económicas y jurídicas, del 2 al 4 de diciembre en Recife.
- En los Seminarios financiados por Kaiser “La Imagen de la Mujer en la Publicidad”, realizados el 25 de octubre en São Paulo, el 12 de noviembre en Belém do Pará, el 7 de diciembre en Goiânia y el 9 de diciembre en Natal.
- * En diciembre de 2004, CLADEM Brasil realizó el **Taller de Réplica sobre el Comité de los Derechos del Niño y de la Niña**, en São Paulo, con el apoyo del ILANUD. Se presenta-



Participantes del Taller de Réplica sobre el Comité de los Derechos del Niño y de la Niña, en São Paulo

ron cuatro ponencias, divididas en dos paneles. El primer panel estuvo compuesto por Flavia Piovesan con el tema “La ONU y el Comité de los Derechos del Niño y de la Niña” y Denise Hirao “Los mecanismos de protección de la OEA”, ambas integrantes de CLADEM Brasil. El segundo panel estuvo compuesto por Karyna Batista Sposato (ILANUD) con el tema “La evolución del derecho de la infancia y juventud en el ámbito internacional y en Brasil” y por Silvia Pimentel (CLADEM Brasil) “Intersección entre la Convención de los Derechos del Niño/a, la Convención de Belem do Pará y la Convención de la Mujer”.

- * Silvia Pimentel integrante de CLADEM Brasil a partir del 1º de enero de 2005 y por un período de 4 años, será integrante del Comité de la CEDAW. Como se sabe, nuestra compañera fue elegida en agosto de 2004, en la sesión de dicho Comité de expertas de la ONU.
- * CLADEM Brasil viene colaborando con la construcción del mandato participativo de Silvia Pimentel en la CEDAW, así como la realización de informes alternativos para la CEDAW, PIDESC y al PIDCP. Sugieren especial destaque a las temáticas de aborto y de violencia, en lo que se refiere al saneamiento del orden jurídico.
- * CLADEM Brasil, elaboró la publicación en portugués del libro “Cuerpos Nuestros”.

Llamado a la Acción sobre Beijing + 10 de nuestra organización

Desde Brasil nos informan que el día 25 de febrero de 2005 se aprobó un proyecto de ley (PL 117/2003) que, entre diversas reformas importantes al Código Penal en cuestiones de violencia contra la mujer, deroga el dispositivo que exige de responsabilidad penal



al agresor de delitos sexuales si se casa con la víctima o si ésta se casa con tercero. Este proyecto también revoca el crimen de adulterio y otras normas discriminatorias en razón de género. Queda de este modo, Brasil fuera de la lista de los países que fueron materia de mención expresa en el Llamado.

CLADEM Brasil en los medios de comunicación

En octubre de 2004, la coordinadora de CLADEM Brasil fue entrevistada sobre el tema los Derechos de la Mujer y violencia en Rede Mulher, São Paulo. En noviembre por el Periódico de la PUC-SP sobre las elecciones para el comité de la CEDAW y en el programa matutino TV Gazeta de São Paulo, con el tema de violencia contra la mujer, participó además en la Entrevista para Rede mulher (telediario) de São Paulo, sobre los derechos de la mujer.

Asimismo, envió un artículo de su coordinadora nacional a Folha de São Paulo sobre la medida cautelar que autoriza la interrupción del embarazo en el caso de un feto anencefálico, escrito en co-autoría con Thomaz Gollop y un artículo sobre el tema, elaborado por Flavia Piovesan y Daniel Sarmiento, también fue publicado en la Folha de São Paulo. En diciembre, la coordinadora nacional fue entrevistada por TV cultura, en São Paulo, sobre derechos sexuales y reproductivos. En ese mismo mes, junto con una integrante de CLADEM Brasil enfocaron el tema del aborto y de la necesidad de reforma del Código Penal, en el artículo "Ilegalidad que roba la vida de mujeres", publicado por la Folha de São Paulo.

CLADEM Brasil en eventos internacionales

* Una integrante de CLADEM Brasil participó en el Simposio IPPF, reali-

zado entre el 18 y 21 de octubre de 2004 en Nueva York, sobre las metas del Milenio.

- * Una integrante de CLADEM Brasil participó en la mesa redonda sobre "Economic, Social and Cultural Rights from a Gender Perspective", organizada por la Ford Foundation, en Goa, India, del 28 al 31 de octubre de 2004.
- * Entre el 6 y el 8 de mayo de 2005, una compañera de Brasil y del grupo de trabajo del área DESC participó en la reunión mundial del Comité Facilitador de la Campaña contra la pobreza, realizada en Padua, Italia.
- * En el marco de actividades de la **Alianza Regional de la Campaña por una Convención Interamericana sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos**, CLADEM Brasil tradujo al portugués el texto de Serias para el Debate N° 1 y 2.

CLADEM CHILE Actividades y Talleres

- * Una integrante del Enlace CLADEM presentó la ponencia "Responsabilidad del Estado ante los casos de femicidio de Alto Hospicio y Ciudad Juarez", en el Seminario Internacional sobre Femicidio, organizado por Amnistía Internacional, en Santiago, en torno al 25 de noviembre de 2004, que se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, en Chile. Asistieron 80 personas.
- * Con fecha 17 de diciembre de 2004 se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, el taller de réplica "*Instrumentos y Mecanismos de Protección de los Derechos de Niñas y Adolescentes*" que tuvo como antecedente el Seminario Subregional de capacitación efectuado por CLADEM

los días 5 y 6 de julio de 2004 en la ciudad de Bogotá, Colombia. Este taller contó con la colaboración y apoyo de la Corporación DOMOS. A dicho evento asistieron 15 personas, entre abogadas, cientistas sociales que trabajan en el ámbito de la protección de derechos, un asesor parlamentario, representantes de otras ONGs y al Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, entre otras.

- * El Enlace Cladem en Chile participó como evaluadora del debate en línea sobre Responsabilidad de los Estados en Materia de Violencia Doméstica, llevado adelante por las/os alumnas/os del Diplomado Internacional Derechos Humanos de la Mujer: Teoría y Práctica, que dicta el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.
 - * Difundieron el Centro de Documentación de la Mujer creado por Cladem en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central, así como también, alimentación permanente del mismo con nuevos materiales.
 - * Se realizó la difusión del Reporte Alternativo de la CEDAW en el que el Enlace de Cladem en Chile participó en la elaboración junto con otras organizaciones chilenas. Esta difusión se ha realizado con la entrega de algunos ejemplares en diversos eventos y publicitando su inclusión en la web de CLADEM.
 - * Luz Rioseco, Coordinadora Nacional del enlace de CLADEM en Chile, fue designada como experta para integrar el Comité de Expertas de la Convención de Belem do Pará.
- ### **Participación en eventos internacionales**
- * Sandra Seguel Zamora, representante del Grupo de Enlace de CLADEM en Chile, participó en la 33 sesión del



CLADEM *noticias*

CDESC realizada en Ginebra entre el 8 y 26 de noviembre de 2004. Con anticipación al viaje se envió al Secretario del CDESC el Reporte Alternativo y Resumen Ejecutivo elaborado por Sandra Seguel, quien a su vez lo difundió entre las y los integrantes del Comité y se encuentra disponible en la página web de CLADEM. La fecha en que reportó el Gobierno de Chile fueron los días 18 y 19 de noviembre en el Palacio Wilson.

- * El enlace CLADEM en Chile participó con una ponencia en el Congreso Nacional "Las Mujeres y los Vínculos Familiares Libres de Violencia", organizado por el Consejo Nacional de la Mujer de Argentina, que se realizó los días 29 y 30 de noviembre en Buenos Aires. Expuso sobre buenas prácticas en violencia doméstica en América Latina y El Caribe. El público estuvo compuesto por 400 mujeres de organizaciones de mujeres y servicios públicos de toda la República Argentina.

Actividades de la Alianza Regional de la Campaña por una Convención Interamericana sobre los DDSS y DDDR

El grupo del Enlace de Chile elaboró el diagnóstico nacional de Chile sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, el mismo que fue aprobado por la coordinación de la Alianza, documento que fue difundido electrónicamente entre ONGs de mujeres y estudiantes universitarias, además de estar en el Centro de Documentación de la Mujer de la Universidad Central.

CLADEM COLOMBIA Difusión del Reporte CDH

- * CLADEM Colombia realizó eventos de difusión sobre el Reporte

Alternativo presentado en la sesión 78° del Comité de Derechos Humanos, los días 27 y 28 de agosto en Manizalez y el 18 de noviembre de 2004 en Bogotá. El evento de Manizalez fue convocado por CLADEM, ANMUCIC, la Gobernación de Caldas e INCODER – Instituto Colombiano de Entidades Rurales. Asistieron 22 participantes que procedían de los diferentes municipios del Departamento.

El evento en Bogotá fue convocado por CLADEM, la Casa de la Mujer de Suba, la Secretaría de Mujer y Género de la Alcaldía Mayor y la Alcaldía Local de Suba. Asistieron 138 participantes de diferentes organizaciones sociales y ONGs de la Localidad.

- * CLADEM Colombia realizó una réplica del Taller: instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos de niñas y adolescentes, en la ciudad de Manizalez – Caldas, los días 27 y 28 de agosto de 2004, Participantes: 20 mujeres y 2 hombres. El objetivo del taller fue difundir y promover el conocimiento y análisis de los diferentes instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos de las niñas y las adolescentes; generar espacios de discusión y debate sobre la situación de las niñas y las adolescentes en la ciudad, en particular, y en el país, en general; dar a conocer el CLADEM como Red Internacional que promueve la defensa y protección de los derechos de las mujeres.
- * **En lo que va del primer semestre de 2005**, CLADEM Colombia mantiene una participación activa en la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz.
- * Las organizaciones de mujeres en Colombia están emprendiendo una Campaña por la despenalización del aborto, en la que participa CLADEM

Colombia y la Alianza Nacional de la Campaña por la Convención. La primera actividad de esta Campaña es una acción de resistencia no violenta "PLANTON", realizada el 27 de mayo en la Plazoleta de la Corte Constitucional.

- * Entre el 20 y el 26 de junio, CLADEM Colombia se reunió con la Relatora de Género la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, durante su estadía en dicho país.

CLADEM Colombia en eventos internacionales

- * Participación de una integrante de CLADEM Colombia en el evento de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo-PIDHDD: Encuentro de Diálogo Inter-redes "Otra Integración es Posible - Por una Ciudadanía Interamericana con Todos los Derechos Humanos para Todas y Todos", realizado en Río de Janeiro, Brasil, los días 2 y 3 de diciembre de 2004.
- * La coordinadora de CLADEM Colombia participó en la Consulta para América Latina, y del estudio del Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes, realizada en Buenos Aires, del 30 de mayo al 2 de junio de 2005.

CLADEM ECUADOR Actividades

- * CLADEM Ecuador realizó el Taller: "Derechos de niños, niñas y adolescentes con perspectiva de género", el 6 de Mayo de 2005, en Riobamba, Chimborazo. El evento contó con la participación de 50 personas: abogadas del movimiento de mujeres de Chimborazo, y abogadas y abogados de ONGs y gubernamentales que trabajan con niños, niñas y adolescen-



tes. Cabe destacar la presencia del Juez de la niñez y adolescencia, de la Defensoría del Pueblo, del Procurador de Niños, de la Gobernadora de la Provincia, de la Jefatura Provincial de Salud, además de UNICEF. Para la realización del evento se coordinó con la organización “Nosotras con equidad”, ONG contraparte de la Comisaría de la Mujer en Riobamba, provincia de Chimborazo, destacada en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres desde hace años, con quienes se viene trabajando desde CLADEM. El objetivo fue presentar las herramientas teórico-prácticas para la inserción de la perspectiva de género en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Amicus Curiae ante la CIDH

* CLADEM Ecuador presenta Amicus Curiae ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dentro del caso N° 12.89, contra la República Dominicana, caso en el que se alega violación de los derechos a la nacionalidad y a la no discriminación, al haberse negado la inscripción tardía de nacimiento de dos niñas menores de edad, pese a que nacieron en territorio dominicano y que sus madres son ciudadanas dominicanas. El amicus curiae se preparó con base en la información del Informe de Admisibilidad N° 28/01, de la CIDH. En el amicus curiae se fundamenta la existencia de violación a los derechos a la igualdad, a la nacionalidad, analizado éste desde el principio de no discriminación; y, los derechos de la niñez, enriquecidos con reflexiones sobre los principios del interés superior del niño, de no discriminación, la doctrina de la protección integral y el principio pro homine.

* CLADEM Ecuador participó en el Taller de Validación del Manual de

Implementación de la CEDAW, entre el 12 y el 14 de mayo de 2005. Organizado por la División para el Avance de la Mujer de Naciones Unidas y el Instituto Holandés de Derechos Humanos (SIM), realizado con la finalidad de recibir aportes de diferentes sectores, a efectos de convertirlo en un documento de apoyo para la implementación de la CEDAW, dirigido a los gobiernos.

Desde CLADEM se propuso se dedique especial atención a la responsabilidad internacional de los estados en sus obligaciones de respetar y proteger los derechos humanos de las mujeres. CLADEM propuso la inclusión en el Manual de las nociones fundamentales sobre derechos humanos, su fundamento en la dignidad humana, y un acápite sobre sociedad patriarcal y situación de subordinación de la mujer. Como resultados obtenidos mencionamos que la División para el Avance de la Mujer y el SIM manifestaron que se incluirán estas nociones fundamentales en un capítulo de Introducción del Manual, en el que además se haría referencia a que los derechos humanos están garantizados en democracia, se acogió igualmente la propuesta de CLADEM de referirse a los tribunales independientes e imparciales y a que los gobiernos deben rendir cuentas a nivel internacional y nacional. El Manual hará una expresa referencia a la equidad como principio común y hará referencia a las resoluciones adoptadas en las Conferencias sobre los Derechos de la Mujer. Se consideraría a la CEDAW como un documento holístico en su relación con los demás tratados de derechos humanos.

* CLADEM Ecuador asistió a Sesión del Comité de los Derechos del Niño y la Niña. Dentro del 39 período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño y de la Niña de las Nacio-

nes Unidas, realizado en Ginebra del 17 de mayo al 3 de junio del presente año, CLADEM Ecuador asistió a la sesión programada para el día 23 de mayo, en la cual dicho Comité examinó al Estado ecuatoriano. En una importante gestión, nuestra representante difundió, entre los/las integrantes del Comité, el Informe Alternativo sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña, elaborado por CLADEM Ecuador, y consiguió que éstos hagan suyas las preocupaciones contenidas en dicho documento, principalmente las relacionadas con la discriminación hacia las niñas y adolescentes mujeres, la niñez en situación de refugio y el embarazo adolescente, que fueron los temas en que los/las comisionados/as centraron sus preguntas hacia los representantes estatales. Entre los resultados obtenidos podemos mencionar: se promovió el trabajo del CLADEM; se conoció de cerca el funcionamiento y la labor del Comité; se logró una excelente comunicación e interacción con los/las integrantes del Comité; y se obtuvo que el Comité incluya entre sus recomendaciones al Estado ecuatoriano las preocupaciones y observaciones contenidas en el Informe Alternativo. Lo que confirma, una vez más, la importancia que para los Comités tiene la información que proporcionan los Informes Alternativos y la oportunidad que tenemos, a través de los mismos, para incidir en las políticas públicas y en los cambios que se pueden dar al interior de nuestros países, en las temáticas que nos preocupan.

* CLADEM Ecuador presentó Informe a la Defensoría del Pueblo de Ecuador sobre situación de mujeres con opción sexual lésbica. Por pedido de la Dirección de la Niñez, Mujer y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, CLADEM Ecuador presentó



CLADEM *noticias*

un informe sobre la situación, fundándose en la formulación de los derechos reproductivos y de los derechos sexuales contenida en la Declaración de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género de CLADEM, y reivindicando el párrafo 96 de la Plataforma de Acción de Beijing. CLADEM Ecuador informó a la Defensoría del Pueblo que considera que el Estado ecuatoriano, en relación con los derechos humanos de las mujeres lesbianas, tiene la obligación de respetarlos, protegerlos y cumplirlos: debe crear las condiciones objetivas para que se haga posible el disfrute de los derechos, que incluye el cambio de estereotipos culturales estigmatizantes. En ese sentido, CLADEM Ecuador concluyó recomendando que el Estado ecuatoriano debe adoptar medidas positivas para permitir la libre expresión y desarrollo de la opción sexual, el respeto irrestricto a la identidad sexual de las personas, la garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

CLADEM EL SALVADOR

Marcha del 8 de Marzo

* Las mujeres de CLADEM El Salvador celebraron con entusiasmo el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. En este año 2005, coincidió con la Marcha Mundial de las Mujeres, que salieron de distintos puntos de la capital concentrándose en la Plaza Cívica, en donde se desarrolló un mitin que mantuvo la atención de todas las mujeres y los hombres que la acompañaron. Dependiendo del lugar de salida, cada grupo de mujeres tenía un color que caracterizaba el lugar de procedencia u organización. Fue una mar-

cha multitudinaria y los discursos reivindicaban en todo momento los derechos de las mujeres. Entre las actividades hubo música, teatro y encendidos mensajes. Asimismo, se participó en el concurso de mantas de la Marcha Mundial de Mujeres, cuyo lienzo se incorporaría a la gran manta que se llevaría en la caravana a Chiapas, México.

* El 24 de mayo del presente año, CLADEM El Salvador llevó a cabo el Foro: El Proceso Penal y la Prueba en los Delitos Sexuales en Mujeres, Niñas y Niños. Al mismo asistieron más de 80 personas del sector judicial, organismos de derechos humanos y de mujeres.

Las exposiciones y expositores/as fueron de alta calidad, los temas a tratar son los siguientes:

Palabras de bienvenida por Dra. Aida Ruth Macall (CLADEM), se contó además con la presencia del Procurador General de la República, Dr. Marcos Gregorio Sánchez Trejo quien se dirigió a los asistentes, la Lic. Yolanda Guirola, concedora a profundidad del tema disertó sobre Los Derechos Sexuales y Reproductivo (CLADEM), y la Lic.

Margarita Fuentes de Sanabria, integrante de CLADEM y jueza de Instrucción desarrolló con gran propiedad el tema Formas de iniciar el procedimiento y la prueba en los delitos sexuales. En la segunda parte del Foro participaron dos médicos forenses que desarrollaron con gran propiedad por su amplia experiencia en los temas: Evidencia y estadísticas en los delitos sexuales expuesta por el Dr. Carlos Ernesto Méndez, y el últi-

mo tema Evidencias en las Violaciones Sexuales presentado por el Dr. Mario Colorado. Como último punto fueron las preguntas y respuestas a cada uno/a de los ponentes.

* Para el Día Internacional de la Salud de las Mujeres, 28 de mayo, CLADEM El Salvador coordinó con otras organizaciones participar en las actividades que se preparan para ese día. Al mismo tiempo, se publicó un comunicado relativo al Día Internacional de las Mujeres y la situación de las mismas en materia de salud en El Salvador.

* El 1 de junio de 2005 se llevó a cabo el Foro: "Los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos en el contexto nacional y regional", dicho foro fue organizado por La Campaña por la Convención de los DDSS y DRRR - ES, La ALIANZA por la salud sexual y reproductiva y CLADEM-ES. Se contó con la participación de Roxana Vásquez de Perú, coordinadora regional de la campaña por la convención de los DDSS y DRRR, y Alejandra Sardá, de Argentina, Coordinadora del programa de AL y el Caribe de la comisión de derechos humanos de LGBTT. La convocatoria



En el marco de las actividades del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, CLADEM El Salvador participó en el concurso de mantas, impulsado por la Marcha Mundial de Mujeres.



CLADEM El Salvador participó en la marcha del 8 de Marzo, junto a diversas organizaciones de mujeres, portando la manta con el distintivo de CLADEM. De igual forma lo hizo en la concentración realizada en la Plaza Cívica.

fue todo un éxito, habiendo participado más de 100 personas de diferentes sectores.

- * En junio, la ALIANZA por la Salud sexual y Reproductiva (de cual CLADEM El Salvador forma parte) realizó dos desayunos-sesiones, con un promedio de 14 mujeres y 1 hombre (docente de UES), habiéndose trabajado temas para mejorar el Plan de Trabajo y la estrategia de difusión.

CLADEM GUATEMALA

Actividades

- * Guatemala viene sufriendo una situación de violencia muy grave. Como se sabe, en lo que va del 2005, han sido asesinadas un aproximado de 370 mujeres sin que las autoridades hayan esclarecido los casos, las organizaciones de derechos humanos también vienen siendo amenazadas. En este contexto, CLADEM Guatemala nos informa que está trabajando activamente en el Frente contra la Violencia.
- * CLADEM Guatemala organizó la pre-

sentación de la publicación "Los Derechos Humanos de las Mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la formación a la acción", que se realizó el día 28 de abril de 2005, en coordinación con el IIDH y CEJIL.

Acciones de Incidencia

Comunicado de CLADEM Guatemala con ocasión del 8 de marzo, retomando el tema del TLC que, desafortunadamente, está a escasos días de la firma, Están solicitando audiencia con el Presidente del Congreso para expresarle su posición.

CLADEM HONDURAS

Actividades y premios

- * CLADEM Honduras viene trabajando para que se respete la participación femenina en lo que se refiere a las elecciones internas de los partidos políticos.
- * CLADEM Honduras realizó el segundo Taller: "Declaración de los Derechos Humanos desde una perspectiva de Género", en la ciudad de Choluteca, en agosto, al que se invitó a mujeres de diferentes organizaciones de dicha ciudad y de los municipios de Nacaome, Goascoran, San Lorenzo, San Marcos de Colón, Pespire y otros. Entre las participantes se encontraban dirigentas de organizaciones políticas aspirantes a cargos de elección popular, representantes de la Corte Suprema de Choluteca, jueces locales, fiscales, representantes de organizaciones de derechos humanos de la zona, autoridades de la policía, estudiantes y promotoras sociales entre otra/os. Se contó además con la asistencia de representan-

tes de las organizaciones que forman el Colectivo de Mujeres Contra la Violencia. En noviembre de 2004, realizó un tercer Taller en San Pedro de Sula.

- * El **Centro de Derechos de Mujeres**, una de las organizaciones que forma parte de CLADEM Honduras, recibió el **Premio Nacional de Derechos Humanos**. El premio fue entregado en ceremonia pública el 29 de octubre.
- * Participación de CLADEM Honduras en un Foro sobre Participación Política de la Mujer y Democracia, realizado el 7 de abril de 2005, en Tegucigalpa. En dicho evento, las compañeras Silvia Pimentel, Elisa Carrio y María Luisa Alvarez participaron como panelistas.
- * Amnesty Internacional planteó considerar la propuesta de una actividad en Honduras, en el marco de la Campaña por las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. Amnesty proporcionaría los fondos para el evento y la o las organizaciones locales trabajarían en la organización conjuntamente. CLADEM Honduras, así como el CDM y CIPRODEH, aceptaron participar en la co-organización y apoyo a la actividad de Amnesty Internacional.
- * Se designó a una compañera de CLADEM Honduras para representarnos en el Encuentro de un grupo de expertas sobre "Buenas prácticas en combate y eliminación de la violencia contra las mujeres", organizado por la DAW, se realizó en Viena entre el 16 y el 20 de Mayo de 2005.

CLADEM MÉXICO

Actividades

El 25 de noviembre de 2004, el Grupo de Enlace de CLADEM en Jalisco



CLADEM *noticias*

organizó un foro de conmemoración de la Convención de Belem do Pará, en el que presentaron al CLADEM y realizaron un balance sobre la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, presentando un breve informe sobre la situación de Jalisco relativa a la convención. El evento se realizó en el Salón de Legisladoras del Congreso Local y contó con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos; asistieron 40 personas. Además, se elaboró un boletín de prensa que se envió a 13 medios de comunicación, lográndose obtener 3 menciones en medios impresos locales y realizar dos entrevistas a medios (prensa y TV). Se consiguió el objetivo de celebrar el 25 de noviembre como presentación pública del CLADEM.

En enero y febrero de 2005 tuvieron un intenso trabajo con el Congreso del Estado, en Jalisco, que tenía una iniciativa sobre lesiones al feto.

Reconocimientos

La Revista Marie Claire, edición México del mes de abril del presente año, reconoció a Andrea Medina Rosas, co-coordinadora del Grupo de Enlace de CLADEM México, como una de las 15 mexicanas más exitosas.

La Comisión de Equidad y Género, la Comisión Especial de Femicidios de

la LIX Legislatura del Congreso de La Unión, con la colaboración de la Sociedad General de Escritores de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes, otorgó el primer lugar del Concurso Nacional de Ensayo 2005 "La Violencia generada contra las Mujeres, en el México del Siglo XXI", a María Guadalupe Ramos Ponce, integrante de CLADEM Jalisco, México.

CLADEM México en eventos internacionales

Una compañera del Grupo de Enlace de CLADEM México participó en el IV Curso Interamericano Sociedad Civil y Derechos Humanos, organizado por el IIDH, entre el 31 de octubre al 5 de noviembre de 2004. CLADEM contó con representaciones de todas las subregiones y especialistas en DESC.

Una de las co-coordinadoras del Grupo de Enlace de CLADEM en México participó en el Congreso Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social en Granada, España, realizado en el mes de mayo de 2005. Nuestra compañera presentó un trabajo sobre el femicidio en dicho país.

Una integrante de CLADEM México participó en el Seminario "Violencia de Género y Mujeres Latinoamericanas", organizado por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Madrid, los días 11, 12, y 13 de julio en Madrid, en la Casa de América.

CLADEM NICARAGUA Actividades

* El Grupo de Enlace de CLADEM en Nicaragua realizó, el 26 de agosto de 2004 un nuevo Taller: "Declaración de los Derechos Humanos desde una

perspectiva de Género", a solicitud de la Secretaría de la Federación de Mujeres Profesionales de la Educación Superior, integrada por maestras universitarias de distintas universidades del país. Asistieron 45 personas de las distintas organizaciones gremiales, docentes de las universidades del país, entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Universidad Agraria, Universidad Politécnica de Nicaragua, miembros sindicales de las maquilas y estudiantes de distintas facultades de la Universidad Agraria. Al finalizar la actividad, la directora del Instituto de Estudios de Género de la Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI, solicitó al CLADEM, la réplica de este foro-taller para el personal docente y alumnado de la Facultad de Derecho de esta universidad, el mismo que fue realizado el día 9 de octubre del mismo año.

Reporte Alternativo CDN

* CLADEM Nicaragua activó, en setiembre y noviembre de 2004, una acción de solidaridad para que no se elimine del código penal nicaragüense la permisión de realización de aborto terapéutico. A principios de 2005, activó una cadena de solidaridad en el caso del Fondo Global para VIH/SIDA, Malaria y Tuberculosis.

* CLADEM Nicaragua elaboró un Reporte Alternativo para el Comité de los Derechos del Niño y de la Niña, para la 39ª Sesión realizada en el mes de mayo de 2005. Dicho reporte fue enviado al Secretario del Comité en cuestión y al Child Rights Information Network (CRIN) para que lo difundiera, a través de su base de datos.

Fortalecimiento Institucional

El 21 de mayo de 2005, se realizó la



María Guadalupe Ramos Ponce obtuvo el 1º Lugar del concurso nacional de Ensayo con el tema "Violencia generada contra las mujeres en el México del siglo XXI".



Asamblea Anual donde se acordó, por decisión unánime, elegir a la compañera Ana Eveling Orozco como nueva coordinadora del CLADEM Nicaragua, hasta mayo de 2007. Además, acordaron mantener proyección nacional y dar prioridad a la consolidación de Estelí, abrir trabajos en Nueva Segovia y mantener presencia de Matagalpa.

Vienen trabajando en el fortalecimiento de sus alianzas con el Movimiento Autónomo de Mujeres – MAM y particularmente con la Red de Mujeres contra la Violencia. De tal forma que como CLADEM y como parte del MAM:

- * Proyectaron conjuntamente la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, donde publicaron un pronunciamiento conjunto y condenaron el pacto existente por los oligarcas de los partidos Liberal y Frente Sandinista.
- * Vienen participando como parte del MAM en la Coalición de la Sociedad Civil (integrada por el Consejo de la Empresa Privada COSEP, partidos y movimientos partidarios excluidos, personalidades, redes de jóvenes y ciudadanos del Movimiento por Nicaragua). Esta Coalición demanda la apertura del sistema político del país, la reforma de la Ley Electoral para posibilitar las elecciones primarias en los partidos como forma de demostrar la voluntad democrática, el retorno a las suscripciones populares anuladas por el Pacto y la oposición a las reformas impulsadas por el Parlamento ya que con ellas la Asamblea Nacional tendría concentración del poder. Dentro de esta Coalición, se viene participando en este primer semestre, una actividad muy exitosa fue la primera marcha realizada el pasado 16 de Junio 2005.
- * Han conformado una Mesa de Concertación del MAM, donde están

participando los espacios que trabajan desde la Sociedad Civil por los derechos de las mujeres y como CLADEM, formamos parte de la misma.

- * Han participado en el Foro “Política y Ciudadanía de las Mujeres”, realizado el 25 de junio 2005, cuyo objetivo contemplaba continuar el análisis y debate de la situación política nacional y sus repercusiones en el ejercicio de los derechos de ciudadanía de las mujeres, a fin de discutir propuestas viables de mediano y largo plazo desde el MAM.

CLADEM PANAMÁ

Actividades

- * CLADEM Panamá realizó el Taller de Declaración de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género, el día 26 de agosto de 2004, en la Ciudad de Panamá. Los objetivos del taller fueron: reflexionar sobre la Propuesta de CLADEM para incorporar el enfoque de género a la Declaración Universal de Derechos Humanos y difundir el documento como herramienta didáctica para interpretar y trabajar los derechos humanos desde un enfoque de género. El evento contó con una asistencia de 34 personas.
- * Con motivo del 25 de noviembre, día internacional de la no violencia contra las mujeres, CLADEM Panamá participó en las actividades siguientes en el 2004:
 - 19 de noviembre, en la Conferencia sobre explotación sexual contra las niñas y adolescentes, convocada por la Defensoría del Pueblo, Red Nacional contra la Violencia y CLADEM Panamá.
 - 22 de noviembre, en la Conferencia de Prensa con motivo de actividades y anuncio de marcha para el 25. Esta actividad fue convocada

por la Alianza de Movimiento de Mujeres del cual CLADEM Panamá forma parte.

- 23 de noviembre, en el Encuentro Nacional de la red Nacional contra la Violencia, evento convocado por la Red Nacional y CLADEM Panamá.
- 25 de noviembre de 2004, en el Piqueteo ante la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Gobierno y Justicia y Alcaldía de Panamá. Entrega de solicitudes y Marcha. Convoca la Alianza de movimiento de mujeres, del cual CLADEM Panamá es parte.
- * Previo al 8 de marzo de 2005, CLADEM Panamá participó en entrevistas en medios televisivos para invitar a las mujeres a participar en la Marcha del 8 de marzo en conmemoración al Día internacional de la Mujer.
- * CLADEM Panamá viene participando en la organización del Segundo Encuentro de Investigación y de Género coordinado por el Instituto de la mujer de la Universidad de Panamá.

CLADEM Panamá en eventos internacionales

Participación en el evento del Consorcio Violencia Basada en Género, entre el 14 y 17 de febrero en Washington. Era prioritaria la participación de Centroamérica y, por tanto, se designó a una compañera de CLADEM Panamá, integrante del grupo de trabajo de violencia.

Posteriormente, recibimos otra invitación del Consorcio de Violencia basada en el género para participar en una actividad en Managua. La coordinadora de área sugirió la asistencia de la misma compañera panameña que participó en el evento previo, la cual fue designada por CLADEM. La idea del evento es trabajar en la adaptación del



CLADEM *noticias*

juego Caminando en sus Zapatos, al área de Centroamérica, y poder utilizarlo en sus trabajos de violencia.

Participación en Campaña sobre una Convención Interamericana de DDSS y DDDR

La Alianza Nacional Panameña ha realizado las siguientes actividades en el 2005:

- Publicación de un suplemento sobre DDSS y DDDR, el cual hace alusión a la Campaña de la convención.
- Del 8 al 10 de abril, la Alianza del Movimiento de Mujeres (FORO-CODIM-CONAMUIP) realizó un taller sobre derechos sexuales y reproductivos que contó con el apoyo de Alibel Pizarro y Rosina Pérez, en cuanto al tema de seguimiento a la Campaña.
- Se realizará un Encuentro de Investigación y Género, del 25 al 27 de octubre. Uno de los temas fundamentales es el de Derechos Sexuales Y Reproductivos.

CLADEM PARAGUAY

Reuniones y talleres

- * CLADEM Paraguay realizó la réplica del taller sobre Instrumentos y Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos de Niñas y Adolescentes, el 22 de octubre de 2004. Dicho taller fue co-organizado por CLADEM Paraguay y la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia –CDIA-Paraguay. Asistieron 59 personas, pertenecientes a distintas organizaciones sociales y operadoras del sistema de justicia de 6 diferentes ciu-

dades (Asunción, San Lorenzo, Lambaré, Luque, Fernando de la Mora e Itaguá).

- * El 5 de Noviembre de ese año, co-organizó un Seminario Taller sobre “Mecanismos internacionales de protección con enfoque de género” junto con el Dpto. de Derechos Humanos de la Corte de Suprema de Justicia. Dicho evento contó con la participación de 30 magistrados, fiscales, defensoras públicas, abogados/as y operadores de justicia. También participó como panelista una compañera de CLADEM Uruguay.



Seminario Taller sobre “Mecanismos internacionales de protección con enfoque de género”, co-organizado por CLADEM Paraguay y el Dpto de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia.

- * CLADEM Paraguay ha participado en el Conversatorio “¿Qué nos dejó el Foro Social Mundial 2005? Un diálogo entre movimientos sobre inclusión de la perspectiva de género y el cruce con otras formas de exclusión”, evento que se realizó el 10 de marzo de 2005, organizado por el Programa Género y Ambiente de Alter Vida, con el apoyo de Desarrollo y Paz.
- * CLADEM Paraguay ha participado en reuniones, talleres y manifestaciones públicas, organizadas por la Campaña Nacional “Sin excusas contra la pobreza”, cuyo objetivo central es la demanda y exigibilidad de los DESC. Esa campaña se desarrolla en

el marco del Llamado Mundial a la Acción 2005: Contra la Pobreza.

- * En el marco del taller co-organizado con el Social Watch en el Foro Social de las Américas, en CLADEM se dio inicio a un proceso de diálogo a fin de dar seguimiento a los compromisos internacionales, desde una posición crítica. Elba Núñez, integrante del Comité de Gestión y co-coordinadora del área DESC (Paraguay) será la persona que continuará con el seguimiento al trabajo de las ODM.

Actividades en el marco de la 32° Sesión de la CEDAW

Entre el 6 y el 15 de enero de 2005, una integrante de CLADEM Paraguay participó en la 32° Sesión de la CEDAW realizada en Nueva York. Se participó en la sesión inicial del Comité y la presentación se hizo en alianza CLADEM/ Coordinación de Mujeres del Paraguay, dividiendo la presentación. CLADEM tocó los puntos de debili-

dad institucional y altas tasas de mortalidad materna y de muertes de mujeres por aborto y la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) mencionó los puntos de pobreza y desigualdad en el acceso a la tierra y empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres indígenas, que fueron los cuatro temas prioritarios de preocupación en el país. Los temas propuestos en el informe sombra fueron tomados en cuenta, ya que se pudo constatar que párrafos textuales eran repetidos por miembros del Comité en sus preguntas.

Como un aspecto positivo mencionamos la cobertura continua de la prensa escrita y oral, a nivel local, de las actividades de las representantes de la



sociedad, difundiendo información sobre la CEDAW, sobre el proceso de elaboración del informe sombra y los aspectos críticos y prioritarios a ser presentados en la 32 Sesión de la CEDAW, entre otros. En este sentido, en los días en que Paraguay reportaba ante el Comité, dos integrantes de CLADEM Paraguay y la Coordinadora de Mujeres del Paraguay (CMP), participaron de un programa radial emitido por Radio FM Trinidad y durante el mismo, se refirieron al proceso de elaboración y validación del informe alternativo CEDAW, así como la importancia que tenía la participación de Graciela Mendoza (CLADEM Py) y María Molinas (CMP), como representantes de las organizaciones de mujeres paraguayas durante las sesiones del Comité.

El 8 de marzo de 2005, CLADEM Paraguay organizó un evento de difusión sobre el proceso de elaboración del Reporte Alternativo de Paraguay y la participación en la Sesión de enero último del Comité CEDAW, en conjunto con la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) para socializar los resultados del informe. Los objetivos fueron compartir los aspectos relativos a la presentación ante el Comité CEDAW del Informe Sombra, que contó con la adhesión de 25 organizaciones de la sociedad civil, referido al estado de cumplimiento por parte del Estado paraguayo de esta Convención de las Naciones Unidas; difundir las Observaciones Finales del Comité al Estado paraguayo; y, acordar formas de monitoreo sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

En total, participaron 23 organizaciones con un total de 44 personas, 3 de ellas a título individual. Fue muy evidente el interés de las/os participantes en términos de respuesta a la convocatoria y a la participación del Taller. Se contó con amplia cobertura de prensa

(radial, escrita y televisiva), se realizaron entrevistas por Radio Ñandutí y FM Trinidad, para explicar los contenidos y alcances del Taller.

Acciones de Incidencia

- * CLADEM Paraguay participó en un equipo interinstitucional integrado por el Ministerio de Salud Pública y otras organizaciones no gubernamentales realizando una investigación cualitativa sobre Mortalidad Materna.
- * Participación en la Audiencia Pública sobre cuotas de participación electoral en el mes de octubre.
- * El 28 de febrero de 2005, se presentó al parlamento la Propuesta para la Comisión Nacional de Reforma del Sistema Penal y Penitenciario, elaborada por CLADEM Paraguay y CMP.

CLADEM Paraguay en eventos internacionales

- * Entre el 24 y el 26 de abril, una de las co-coordinadoras del área DESC y Globalización e integrante de CLADEM Paraguay participó en la reunión regional del Comité Facilitador de la Campaña contra la pobreza, realizada en Managua, Nicaragua.
- * Entre los días 5 y 6 de Mayo de 2005, una integrante de CLADEM Paraguay participó en la XIII Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur (REM)¹, que se realizó en Asunción, Paraguay.

¹ La REM es una instancia dentro de la estructura del MERCOSUR, donde las representantes de los cuatro Estados Partes (Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay), los Países Asociados (Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Venezuela y Colombia) y la Coordinación de las respectivas secciones nacionales, encargadas de las políticas públicas destinadas a la mujer, se reúnen para analizar la situación de la mujer, teniendo en cuenta la legislación vigente en los Estados Partes, en lo relativo a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objeto de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la región. Paraguay ejerció la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR.

Campaña sobre una Convención Interamericana de DDSS y DDDR

CLADEM Paraguay realizó el lanzamiento del Diagnóstico de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y la Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos en Coronel Oviedo el 16 de septiembre y en Encarnación el 1 de octubre de 2004.

El 27 de setiembre de 2004, realizó el Taller de trabajo “Los Derechos sexuales y los derechos reproductivos: Propuestas para su incorporación en las leyes y en las políticas públicas”, con aliadas del primer anillo de la articulación CLADEM Py - CMP y en apoyo a la Campaña del 28 de septiembre.

El 7 de Febrero de 2005, una integrante de CLADEM Paraguay tuvo una entrevista en Radio Ñandutí, en el Programa “el Ventilador”, en donde informó a la audiencia sobre la Campaña y aprovechó para expresar preocupación por la alta tasa de mortalidad materna y la penalización del aborto. Destacó la necesidad de iniciar un amplio debate en la sociedad y exigir que el estado sea realmente laico.

El 11 de marzo del año en curso, la Alianza Nacional paraguaya realizó el Lanzamiento de Serias para el Debate N° 1, 2 y 3 y un debate sobre “Sexualidad y Derechos Humanos” con la participación de Clyde Soto. La presentación de los materiales estuvo a cargo de la Coordinadora de CLADEM Paraguay. Las integrantes de CLADEM Paraguay se reúnen periódicamente en la mesa de trabajo que conforma la articulación.

CLADEM PERÚ

Actividades

- * CLADEM Perú realizó la réplica del



CLADEM *noticias*

Taller *"Instrumentos y Mecanismos de Protección de los Derechos de Niñas y Adolescentes"*, el 21 y 22 de setiembre de 2004 en Lima. Se contó con la asistencia de 23 personas. Tuvo como expositores al abogado José Antonio Burneo Labrín, quien expuso el tema "Mecanismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos". La doctora Norma Rojas expuso el "Marco de Protección Internacional de la Niña, Niño y Adolescente". La doctora Eda Aguilar Samanamud desarrolló la "Intersección existente entre la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN) y las Convenciones de la CEDAW y Belem do Pará".

- * Se participó en las reuniones de la Campaña 28 de Setiembre, a favor de la despenalización del aborto, con exposiciones y debates de acuerdo a los materiales recibidos.
- * Por el 25 de Noviembre, Día de la No Violencia contra la Mujer, se participó en la marcha pública que organizó el movimiento de mujeres.
- * Milenia Radio, organización integrante de CLADEM Perú, recibió La Vela de la Esperanza, por su trabajo en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, premio que cada año otorga Amnistía Internacional.
- * CLADEM Perú activó la cadena de solidaridad en diciembre, por las constantes amenazas en contra de las compañeras del Centro Flora Tristán por su trabajo en relación a derechos sexuales y derechos reproductivos.
- * El 28 de febrero de 2005 se organizó un evento público como cierre del período de coordinación del Movimiento El Pozo, denominado Foro: "Balance político y perspectivas para las mujeres", realizado en el Hotel Colón de Miraflores. Contó con la asistencia de 74 personas que

compartieron y reflexionaron sobre los temas: los derechos de las mujeres en las políticas públicas (Jennie Dador Tozzini), aspectos socioeconómicos y laborales de la inequidad (Eda Aguilar Samanamud) y el contexto actual de participación política de la mujer (María Ysabel Cedano). La mesa de expositoras fue conducida por la coordinadora saliente del CLADEM Perú (Tammy Quintanilla Zapata). El material difundido fue un tríptico elaborado especialmente con la muestra de los 5 pronunciamientos de vigilancia en los que participó el CLADEM Perú durante los años 2003 al 2005 y que fueron difundidos en los diarios de mayor circulación.

- * Co-organización y convocatoria de las actividades del XVIII Festival Canto a la Vida, llevado a cabo el 05 de marzo de 2005, en el marco de la Celebración por el 8 de marzo. Además, CLADEM Perú tuvo un stand ubicado en el eje temático Derechos Humanos, en el que se informó al público asistente del incumplimiento del Estado peruano sobre los compromisos asumidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), así como del incumplimiento de acciones del MIMDES, entidad que conforme a ley es el ente rector de políticas de igualdad y equidad de género. Se elaboró un díptico el cual resumía lo expuesto en el stand y fue distribuido junto con los trípticos de pronunciamientos de vigilancia ciudadana en relación a la actuación estatal y los derechos de las mujeres en el lapso 2003- febrero 2005.
- * CLADEM Perú participó el día 09 de Marzo en el Foro Mujer Abancay con una ponencia en el Conversatorio "Balance de la Intervención del Estado a favor de la Mujer" organizado por GINMPLIR y Colectivo de Instituciones Públicas y Privadas y de

la Sociedad Civil en el marco de las actividades conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer. Nuestra representante fue la abogada integrante de Demus Lupe Rodríguez.

- * En el mes de marzo, también se elaboró y revisó un texto informativo sobre la situación de las mujeres en el Perú con el fin de circularlo en la Sesión del Comité Consultivo de Naciones Unidas sobre la Mujer, realizado en Nueva York, sobre el balance de los avances de los Estados respecto a la Plataforma de Acción de las Mujeres, acordada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing + 10. El texto fue traducido al inglés y difundido en esta reunión.
- * La División para el Avance de la Mujer, realizó el taller de capacitación sobre la presentación de informes y aplicación de la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en Santiago, Chile del 30 de mayo al 1 de junio de 2005, con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Una compañera de CLADEM Perú fue invitada a título individual (en su calidad de magistrada), y aprovechó la oportunidad para dar a conocer a CLADEM (para quienes no lo conocían) y difundir todo el trabajo que se lleva a cabo. Así por ejemplo, entre muchos otros aspectos, comentó que CLADEM ha trabajado Manuales para elaborar los Informes con perspectiva de género ante los Comités de NNUU. Además, planteó la necesidad de adoptar la Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos, que impulsa CLADEM y la Alianza por la Convención. El eje central del evento fue la Violencia contra la Mujer, Relaciones Familiares y Estereotipos.



* De marzo a junio se programaron reuniones de trabajo para compartir diferentes lecturas entre las integrantes de CLADEM Perú y representantes de otras organizaciones y redes. En estas reuniones de trabajo denominadas "Diálogos Ciudadanos para una Plataforma de acción en las Políticas Públicas Sobre Mujer y Desarrollo Social" se trataron diversos temas como, Políticas Públicas, Mujer y Desarrollo Social; Administración de Justicia y CVR, Descentralización y Participación Ciudadana; y Mujer y Tratado de Libre Comercio.

Políticas públicas y los derechos humanos de las mujeres

* CLADEM-Perú se sumó a las acciones promovidas por la ANC, el GIN y la RNPM a propósito de la promulgación del nuevo reglamento de organización y funciones del MIMDES que debilita la institucionalidad de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia técnico normativa del ente rector de las políticas de infancia. Varias de nuestras integrantes suscribieron la petición dirigida al Defensor del Pueblo para que solicite información a la responsable del sector, la misma que fue presentada el 31 de enero del año en curso. Participaron en la elaboración de un comunicado de prensa y pronunciamiento publicado el 1 de febrero de 2005 en el diario La República.

* El 8 de marzo, en el diario La República, en el marco del día Internacional de la Mujer y del XVIII Festival Canto a la Vida co-publicaron el pronunciamiento "Por Nuestros Derechos, Democracia, y Políticas Públicas rendición de cuentas ¡Ahora!" para denunciar el incumplimiento de compromisos y obligaciones del Estado en materia de derechos humanos de las mujeres.

* A fines de junio del presente año, Demus inicia el seguimiento a la queja presentada a la Defensoría del Pueblo el 27 de junio de 2003 por CLADEM Perú y otras redes, por incumplimiento de deberes de funciones relativos a la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres y la equidad de género por parte de la titular del MIMDES y del presidente del Consejo de Ministros.

Por la Ley de Igualdad de Oportunidades con equidad de género

* CLADEM Perú, como integrante del colectivo Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, en noviembre de 2004, expuso en el II Encuentro Nacional de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, al que asistieron cien mujeres representantes de organizaciones, un balance político sobre las posibilidades de la ley de igualdad de oportunidades y la coyuntura sobre los derechos de las mujeres.

* CLADEM Perú, en el mes de marzo de 2005, participó con una exposición en el Congreso de la República sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades, por invitación del Centro Flora Tristán. Fue un seminario internacional en el que estuvieron presentes parlamentarias/os de otros países latinoamericanos, tales como Argentina, Ecuador, México y Uruguay, además de congresistas peruanos y representantes de importantes instituciones locales, como ponentes. Se vinculó la labor de incidencia con el tema de derechos sexuales y derechos reproductivos, conforme a la convocatoria recibida.

* En abril, enviaron cartas al Presidente del Congreso de la república, el Quinto vice-presidente del Congreso y al Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos solicitando la aprobación de la ley de

igualdad de oportunidad con equidad de género.

* En el mes de mayo, también se participó de la Audiencia Pública "Contribución de las Regiones a la Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género", llevado a cabo en la Sala Bolognesi del Congreso de la República. Dicho evento contó con la participación de 13 consejeras regionales quienes vienen implementando y desarrollando políticas a favor de la igualdad de oportunidades con equidad de género en sus regiones. Las consejeras manifestaron su preocupación por el retraso en el debate del proyecto de ley sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades y demandaron que ésta se realice en la presente legislatura.

Caso Mamerita Mestanza

En enero de 2005, el Estado Peruano cumplió con una parte de los compromisos asumidos en el caso de Mamérita Mestanza, pagando a las dos hijas mayores la parte de la indemnización correspondiente al daño moral, y parte del daño emergente. Ese mismo mes, las co-peticionarias presentaron un escrito ante el Consejo de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia recordando que no se habían pagado los intereses contemplados en la Séptima Cláusula del Acuerdo.

La CIDH envió la nota de fecha 10 de febrero de 2005, relacionada a la rectificación del Sr. Jacinto Salazar Juárez en el Informe N° 71/03, mediante el cual se homologa el acuerdo de solución amistosa suscrito por el Estado Peruano y los representantes peticionarios.

Se realizó además una reunión en el Consejo de Derechos Humanos del MINJUS y se comunicó que el trámite para el fideicomiso continuaba. Sin embargo, no había todavía una resolución que permitiera al Banco de la Nación gestionar y asumir este contra-



CLADEM *noticias*

to. Recibimos una comunicación de la CIDH, donde se nos adjunta copia de la información adicional aportada por el Estado para que, de considerarse pertinente, presentemos las observaciones que consideremos oportunas respecto a dicha información adicional.

CLADEM PUERTO RICO

Talleres

CLADEM Puerto Rico realizó el **Taller sobre la Declaración de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género**, el día 23 de febrero de 2005, en San Juan, Puerto Rico. El evento fue co-auspiciado por la Comisión de la Mujer del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Asistieron 15 personas.

El objetivo del taller fue utilizar la Declaración Universal desde una Perspectiva de Género, no sólo para educar, sino también como herramienta para interpretar la Declaración Universal de la ONU y los demás instrumentos del sistema internacional que complementan ambas Declaraciones Universales. Se hizo hincapié en las formas de integrar e implantar esta Declaración a los organismos internacionales y regional (latinoamericano) para poder hacer valer los derechos incluidos en la Declaración.

En el desarrollo del Taller surgió una discusión, en donde además de aplaudir el logro de esta declaración como texto, varias personas coincidieron en que hacía falta incluir un artículo aparte sobre la autonomía. No sólo hay que interpretar la autonomía de los grupos autóctonos sino la autonomía y, más aún, la autodeterminación de los pueblos que aún no han alcanzado la soberanía ni la independencia.

En el caso de Puerto Rico, el tema

de la falta de autodeterminación sigue vigente al estarse discutiendo un plebiscito de estatus o de condición política en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

CLADEM Puerto Rico en eventos internacionales

- * Participación de dos compañeras en el Foro Social de las Américas, realizado en Quito, Ecuador, entre el 25 y 30 de julio. Fueron designadas la coordinadora del área DESC y Globalización (Puerto Rico) y una compañera de CLADEM Ecuador.
- * Participación en el IV Curso Interamericano Sociedad Civil y Derechos Humanos, organizado por el IIDH, entre el 31 de octubre al 5 de noviembre de 2004. Cladem contó con representaciones de todas las subregiones y especialistas en DESC. Se designó una compañera de CLADEM Puerto Rico (Caribe hispanoparlante).
- * Participación de una de las co-coordinadoras del área DESC y Globalización e integrante de CLADEM Puerto Rico en la Jornada "Derechos Sociales y Mujeres en la Globalización: por una nueva ciudadanía" organizada por el Observatorio DESC, en Barcelona, los días 10 y 11 de mayo de 2005. Las temáticas fueron desde privatización de servicios públicos, renta básica, exclusión y ciudadanía y, finalmente, sobre diferentes experiencias de exigibilidad. La actividad se propuso como una jornada de discusión y de trabajo para reflexionar sobre qué significa trabajar con los DESC desde una perspectiva de género. La actividad logró su propósito de convocar un público variado para la discusión.
- * Participación de la coordinadora regional y de una de las co-coordinadoras del área DESC y

Globalización e integrante de CLADEM Puerto Rico en diversos eventos en República Dominicana, entre los días 16 y 19 de Mayo.

CLADEM REPÚBLICA DOMINICANA

Talleres y Jornadas

- * El Enlace de CLADEM en República Dominicana ha sido recientemente constituido. Para ello, entre el 16 al 19 de mayo de 2005, la Coordinadora Regional del CLADEM participó de diversas actividades, junto con Ana Irma Rivera, co-coordinadora del área DESC y Globalización.
- * El 16 de junio realizaron una reunión del Comité Nacional de CLADEM, en República Dominicana, en donde fue elegida como entidad coordinadora el Centro de Estudios del Género, representado por la señora Lourdes Contreras.
- * Realizaron también un taller de reflexión sobre varios temas, dirigidos a abogadas y activistas que trabajan en oficinas de género, magistraturas y organizaciones no gubernamentales. Luego de las palabras de bienvenida, se trabajó en los derechos económicos, sociales y culturales, analizando el estado del debate en la región y el cruce de las perspectivas de género y étnico racial, así como las estrategias para promoverlos en el país. Se hizo énfasis en el derecho a la vivienda y los desalojos forzosos. Posteriormente, se abordaron los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos que pueden ser usados por las defensoras de derechos de las mujeres en su trabajo cotidiano. Seguidamente, se abordó el proceso de elaboración de reportes alternativos al Comité de Derechos Humanos que monitorea el



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, utilizando el manual de CLADEM para el trabajo en talleres.

- * Jornada de Reflexión Feminista a la que asistieron feministas independientes, así como representantes de distintas organizaciones locales, todas con una amplia experiencia en los temas que se iban a debatir, lo que hizo que el intercambio fuera muy interesante. Los temas que trabajaron fueron: Estado laico, fundamentos de derecho internacional para la despenalización del aborto, y el incesto, la violación y otras figuras penales de protección a la niñez contra distintas manifestaciones de abuso sexual. En esta última parte, el debate se centró en el análisis del documento preparado por la “Coalición de ONG por un código penal moderno y consensuado”.
- * Almuerzo de trabajo con abogadas y activistas interesadas en integrarse al CLADEM. La reunión fue muy emotiva, con la participación de militantes feministas de mucha trayectoria y experiencia en la defensa de nuestros derechos. En total, integran el nuevo grupo de enlace de CLADEM 5 instituciones: CIPAF, Colectiva Mujer y Salud, Centro de Estudios de Género, CEDAIL y CEPAE (Centro de Planificación y Acción Económica) y una decena de compañeras a título individual.
- * Sergia Galván, integrante del Enlace de CLADEM en República Dominicana, fue designada como experta para integrar el Comité de Expertas de la Convención de Belem do Pará.

CLADEM URUGUAY

Seminarios y talleres

- * En noviembre de 2004, realizó la réplica del **Taller Subregional sobre**

Instrumentos y Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos de Niñas y Adolescentes.

Asistieron 40 personas entre las cuales merece destacarse la presencia de una Senadora de la República, de la Directora Nacional de Prevención Social del Delito (Policía Nacional), una Fiscal Nacional y cuatro Defensoras/es de Oficio.

- * El 17 de diciembre de 2004, organizó un Coloquio sobre Violencia Doméstica para el Poder Judicial y Legisladoras.
- * El 20 de diciembre de 2004, realizó el Taller de Declaración de Derechos Humanos desde una perspectiva de género.
- * La Junta Departamental de Montevideo aprobó la creación del espacio público denominado “De la Diversidad Sexual”. En dicho espacio, ubicado en una zona peatonal de la Ciudad Vieja, a unos cien metros de la Catedral, se instaló un monolito de granito de color rosado con forma de triángulo invertido y la inscripción: “Honrar la diversidad sexual es honrar la vida”. El triángulo rosa era el de los gay en los campos de concentración nazis y el negro el de las prostitutas y lesbianas. El actual Intendente de Montevideo y futuro Ministro de Vivienda ha inaugurado la plaza, que fue una iniciativa de los gay y lesbianas a la que CLADEM Uruguay le ha dado su apoyo, y se ha pronunciado públicamente por el reconocimiento al matrimonio homosexual.

- * Se participó el 9 de marzo en la conferencia “Orden económico y género: ¿una relación significativa?”, organizada por PNUD y la Embajada de Canadá.
- * Por invitación del Área de Género del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR), la coordinadora de CLADEM Uruguay participó de un taller de trabajo para contribuir a la elaboración de un documento referido a la temática de género, sobre “Estadísticas Socio-Demográficas y de Población en Uruguay: Diagnóstico y Propuestas”.
- * En mayo, varias integrantes de CLADEM Uruguay participaron en un Seminario de Consulta regional con expertos sobre poderes judiciales y violencia doméstica, para discutir el pre-test y la continuación del proyecto de investigación sobre “Usos y costumbres en denuncias de violencia doméstica sobre mujeres, niñas y niños en Argentina, Paraguay y Uruguay, organizado por IDRC.
- * Invitada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la coordinadora de CLADEM Uruguay participó en el seminario “Negociación y Diálogo



El actual Intendente de Montevideo inaugura la Plaza de la Diversidad Cultural, que fue una iniciativa de los gays y lesbianas a la que CLADEM Uruguay ha dado su apoyo.



social: herramientas fundamentales para la promoción de la igualdad”, organizado por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo de Uruguay, con el auspicio de OIT y la participación de Comisiones Tripartitas de Igualdad de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Ecuador.

* El 28 de mayo, día de Acción por la Salud de las Mujeres, las CLADEM Uruguay participaron en la actividad organizada por Mujer y Salud en Uruguay.

* El 10 de junio, CLADEM Uruguay participó en la mesa redonda organizada por Amnistía Internacional sobre violencia de género, y presentación del informe sobre feminicidio en Guatemala.

Proyecto de Sensibilización y Capacitación en Violencia Doméstica

Apuntes del Proyecto de Sensibilización y Capacitación en Violencia Doméstica en Uruguay

El Proyecto fue posible gracias al apoyo del Instituto de la Mujer de España. Se realizaron Curso Taller en 8 ciudades: Treinta y tres, Colonia, Carmelo, Río Negro, Las Piedras, Ciudad de la Costa, Florida y Montevideo, en donde se encontraron muchas expectativas, muchas ganas de entender el por qué de la VD, mucha disposición para generar redes y ayudar a que la VD en cada lugar disminuya; en suma, encontraron voluntades reales de hacer carne lo que en dos días discutimos y sentimos conjuntamente. Los y las participantes fueron educadores/as, policías, psicólogos/as, asistentes sociales, abogados/as, jueces y otros operadores sociales. En total, sumaron 320 participantes, mucho más de lo que se esperaba.

Luego de los cursos talleres, realizaron un Coloquio para Operadores Jurídicos y la Jornada de Devolución de Resultados en Montevideo. Este último se realizó en una Sala del Palacio Legislativo el pasado 24 de febrero. La Sala estuvo llena, esperando contar con 60 participantes y fueron 90, la mayoría de ellos y ellas participantes del interior y de Montevideo. La Jornada tuvo como objetivo devolver los resultados del Programa de Capacitación y Sensibilización en Violencia Doméstica, en particular, de los ocho cursos-talleres que fueron realizados en distintos departamentos del país por CLADEM y GRECMU (Grupo de Estudios de la Condición de la Mujer en el Uruguay) durante 2004. La Jornada tuvo muy buena receptividad y acogida.

Las nuevas miradas y la metodología empleada

En Uruguay hace mucho que se viene sensibilizando y capacitando en VD a operadores sociales, jurídicos, policiales y otros respecto a la VD. Entonces, cuál era la novedad de estos cursos talleres co-organizados por CLADEM Uruguay y GRECMU?. La novedad fue la nueva mirada, pues los cursos talleres tuvieron una estructura de tres módulos (i) Módulo I: Género, Derechos Humanos y VD; (ii) Módulo II: Protección Internacional de los derechos humanos y la VD, y (iii) Módulo III: Normativa nacional sobre VD. La metodología empleada fue participativa. Basándose en la premisa que: “no se entiende lo que no se siente”, ya que para capacitar creemos imprescindible sensibilizar en el tema que pretendemos capacitar. Partimos de la cotidianeidad de los participantes para luego “teorizar” y, finalmente, “aterrizar” nuevamente es sus prácticas mediante ejercicios y casos prácticos.

De los retos y propuestas

Como es de suponer, éstos son muchos y variados. En cada lugar, los retos y propuestas empezaron a ser ejecutados por redes que empezaron a generarse luego de los cursos talleres, y en otros quedaron como el deber para este nuevo tiempo. Para las organizaciones ejecutoras queda el pedido de continuar con otros cursos sobre VD, actualizando la información, coordinando la difusión. También hubieron retos y propuestas para el Estado como:

1. Promover estudios, recolectar información, elaborar estadísticas específicas, para conocer mejor el problema de la VD en cada zona;
2. Incorporar la VD en la currícula escolar de la educación pública en todos sus niveles;
3. Generar redes locales de profesionales de la educación para promover la prevención en el ámbito educativo;
4. Crear oficinas especializadas en VD en los diferentes sectores públicos;
5. Implementar refugios para mujeres violentadas en todo el país;
6. Construir indicadores que permitan el seguimiento de la VD a nivel local y nacional;
7. Instaurar programa permanente y obligatorio de sensibilización de la Policía, Jueces y Ministerio Público;
8. Formar peritos para departamentos del interior;
9. Realizar talleres interdisciplinarios de empoderamiento de las mujeres;
10. Promover visitas a zonas rurales para informar y apoyar en el mejor uso de la Ley de VD.

Actividades con motivo del 8 de marzo

CLADEM Uruguay participó en el acto convocado por el Presidente del Senado y la Asamblea General y por la Presidenta de la Cámara de Diputados denominado “El 8/3 el Parlamento escucha a las mujeres”, donde quedó instalada la bancada bicameral de legisladoras y se escuchó planteos de diversas organizaciones de la sociedad civil. De otro lado, el Departamento



de Género y Equidad del PIT-CNT invitó a CLADEM Uruguay a la conferencia de prensa que, con motivo del 8 de marzo, realizaron en el local de la Central Única de Trabajadores. En dicho evento, se brindó homenaje a cuatro mujeres reconocidas por su lucha en favor de las trabajadoras, entre ellas Graciela Dufau, representada por CLADEM Uruguay a pedido de las organizadoras. CLADEM Uruguay recibió la estatuilla que las mujeres sindicalistas entregaron a las homenajeadas. Finalmente, en el evento “De las mujeres mejor hay que hablar”, organizado por la Academia de Tango, Joventango, AGADU, SUDEI, Casa de la Mujer de la Unión y la Comuna Mujer, en el Ateneo, la Coordinadora de CLADEM Uruguay, Moriana Hernández, analizó algunas letras de tango desde una perspectiva feminista.

Acciones de Incidencia

CLADEM Uruguay, en coordinación con otras organizaciones de ese país, publicó la “Carta abierta a la opinión pública sobre los derechos sexuales y reproductivos y la situación del aborto”. En alusión de esta carta abierta se publicó luego un artículo, presentado en el Diario la República, titulado “Organizaciones de mujeres reclamaron “coherencia” con la laicidad del Estado”.

El 30 de junio, la coordinadora nacional de CLADEM Uruguay, Soc. Moriana Hernández, la Psico. Soc. Mabel Simois, coordinadora de Casa de la Mujer de la Unión, y la Sra. Gloria D’Alessandro, directora del Instituto Mujer y Sociedad, se entrevistaron con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para manifestar la preocupación de CLADEM por la resolución del Director de Defensoría de Familia de retirar todos los carteles de promoción de los derechos humanos

de las mujeres en las oficinas de esa dependencia del Poder Judicial. En esa oportunidad, el Presidente de la SCJ informa que está en curso una investigación administrativa ordenada por la SCJ sobre el particular. Asimismo, informó a nuestras compañeras que, en el Presupuesto que se está proyectando para el próximo quinquenio, se prevé la creación de nuevos juzgados especializados en violencia doméstica.

Participación en eventos Internacionales

- * El 5 de noviembre de 2004, en el Seminario Taller sobre “Mecanismos internacionales de protección con enfoque de género”, co-organizado por CLADEM Paraguay junto con el Dpto. de Derechos Humanos de la Corte de Suprema de Justicia.
- * Los días 21 y 22 de noviembre de 2004, en el Encuentro sobre el aborto en América Latina, organizado por Catholics For a Free Choice – CFFC, que se realizó en la Ciudad de México ■





La Corte Penal Internacional

en el marco del Foro de las Américas

Ponencia presentada por la Mariana Rodríguez Pareja, Coalición de ONGs por la CPI, en el Seminario sobre la CPI en el marco del Foro Social de las Américas, desarrollo en Quito-Ecuador, del 26 al 30 de julio de 2004.

Quiero transmitir mis saludos a más de un millar de organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del mundo, articuladas en la Coalición de ONGs por la Corte Penal Internacional.

Como es de público conocimiento, noventa y cuatro países han ratificado la CPI. Para las organizaciones miembros de la Coalición, la entrada en vigor del Estatuto de Roma fue la culminación de una etapa que duró cuatro años desde su adopción.

Hoy en día, la CPI pasó a ser uno de los temas más importantes en la agenda internacional. A diario vemos en los periódicos noticias sobre la CPI, y que el apoyo a la Corte ha aumentado significativamente, a pesar de los sucesivos intentos por limitar su jurisdicción y competencia.

Y ante esto, muchos se preguntan *¿Qué es la Corte Penal Internacional?*

Voy a exponer, brevemente –por razones de tiempo– las características fundamentales de la CPI.

Antecedentes

Y como antecedentes, solamente citaré algunos ya que, como se imaginan, la adopción del Estatuto de la CPI fue fruto de un largo proceso internacional.

En julio de 1998, en una Conferencia de las Naciones Unidas en Roma, Italia, los gobiernos aprobaron abrumadoramente el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional (CPI).

Cuatro años después –luego de recibir las 60 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor–, el 1 de julio de 2002, la CPI empezó a ejercer su competencia sobre el genocidio, los crímenes de lesa humani-



dad y los crímenes de guerra.

Aunque la Corte tiene sus raíces en los inicios del siglo XIX, la historia se inicia firmemente en 1872, cuando Gustavo Moynier, uno de los fundadores del Comité Internacional de la Cruz Roja, propuso una corte permanente en respuesta a los crímenes de la guerra Franco-Prusiana.

El próximo llamado serio vino luego de la I Guerra Mundial, con el Tratado de Versalles de 1919. Quienes formularon el tratado concibieron una corte internacional ad-hoc para juzgar al Kaiser y a los criminales de guerra alemanes, pero esto no llegó a suceder.

Después de la II Guerra Mundial, los aliados establecieron los tribunales de Nuremberg y Tokio para juzgar a los criminales de guerra de las potencias del Eje.

El llamado para que una institución internacional juzgue a los individuos responsables de los crímenes más graves resonó a través del mundo: muchos pensaron que la fundación de las Naciones Unidas acercaría más al mundo a la creación de una corte permanente, pero tuvieron que pasar más de 50 años antes de que los líderes mundiales se reunieran para elaborar un tratado estableciendo una Corte Penal Internacional permanente.

No debemos dejar de mencionar, los dos tribunales AD HOC para Yugoslavia, primero en 1993, y el de Ruanda en 1994, ambos creados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La CPI es una institución independiente de las Naciones Unidas –no ha sido creada por ninguna

**AUNQUE LA CORTE
TIENE SUS RAÍCES EN LOS
INICIOS DEL SIGLO XIX, LA
HISTORIA SE INICIA FIRME-
MENTE EN 1872, CUAN-
DO GUSTAVO MOYNIER,
FUNDADOR DEL COMITÉ
INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA, PROPUSO
UNA CORTE PERMANENTE
EN RESPUESTA A LOS
CRÍMENES DE LA GUERRA.**

resolución del Consejo de Seguridad– y su Estatuto ha sido adoptado luego de intensas negociaciones entre los Estados, bajo la observancia de las Naciones Unidas y de expertos y organizaciones de la vida civil de todo el mundo.

Los Tribunales Especiales fueron creados por el Consejo de Seguridad y esto tiene mucha importancia, en cuanto a la diferencia entre estos tribunales y la CPI: el Consejo de Seguridad tiene una evidente composición antidemocrática y cinco de sus miembros –los vencedores de la segunda guerra mundial– ejercen el controvertido poder de veto; entonces, la creación de estos tribunales siempre quedo supeditada a la voluntad de los países mas poderosos de la tierra.



En cambio, la Corte Penal Internacional surge de un tratado, lo que le da mayor legitimidad a esta institución, porque en principio no lo subordina a ningún órgano de las Naciones Unidas ni mucho menos al Consejo de Seguridad.

Como dije anteriormente, la CPI surge de un tratado internacional, multilateral al cual los Estados se suman voluntariamente y asumen la responsabilidad internacional que de ello deriva: la legitimidad de la CPI depende del reconocimiento voluntario de su jurisdicción por parte de los Estados.

La CPI es una institución permanente y esta facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional. Por lo tanto, a diferencia del CIDH o del CIJ o del Tribunal Europeo, la CPI no juzga Estados.

Toda su estructura ha sido pensada para que la CPI se desempeñe con total independencia y posee los mecanismos necesarios y suficientes para garantizar su imparcialidad y para evitar toda clase de casos politizados.

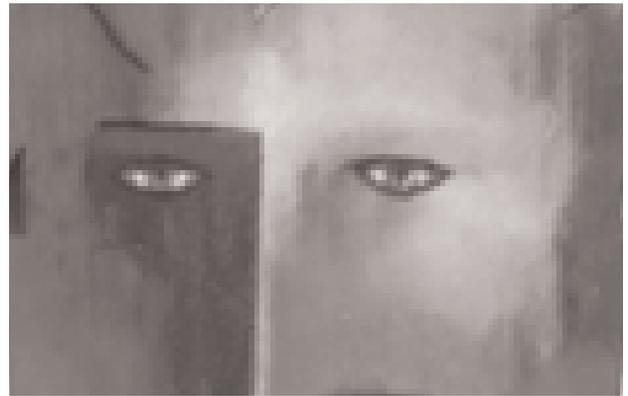
Con respecto a los crímenes de la CPI, voy a mencionar solamente una introducción al tema.

Recordemos que hay, de acuerdo a la opinión de expertos, por los menos 25 categorías de delitos internacionales. Pero existe un núcleo medular que se denominan "core crimes". Estos son los crímenes que afectan o tienen potencialidad de afectar la paz y la seguridad de la humanidad, impactando sobre la conciencia universal del ser humano considerados violaciones al IUS COGENS. La prosecución de estos crímenes es labor de los Estados y de la comunidad internacional en su conjunto. Los Core Crimes son cuatro: Genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y la agresión.

El Estatuto de Roma tiene jurisdicción sobre los core crimes y define al genocidio, a los crímenes de lesa humanidad y a los crímenes de guerra, pero no ejerce jurisdicción sobre el crimen de agresión hasta tanto no se defina y se establezcan los prerequisites jurisdiccionales consistentes con la Carta de la ONU.

El mismo Estatuto reconoce que estos crímenes son imprescriptibles, pero la CPI tiene competencia únicamente respecto de estos crímenes siempre y

cuando hayan sido cometidos luego de la entrada en vigor de la Corte Penal Internacional (1 de julio de 2002).



Complementariedad

El tema de la complementariedad está bien claro en el Estatuto, incluso en su preámbulo reza que "es deber de todo Estado ejercer la jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales."

La CPI es complementaria a los sistemas nacionales, actuando sólo cuando los Estados sean incapaces o no tienen la voluntad de investigar o juzgar tales crímenes de acuerdo a los estándares internacionales del debido proceso. De modo que la responsabilidad primaria recaerá sobre los Estados.

Esto tiene como resultado que los Estados -actuando en su mejor interés- modernicen sus sistemas penales tipificando los crímenes internacionales, fortaleciendo la independencia del poder judicial, lo que tendrá un efecto positivo en la protección de los derechos humanos a escala mundial.

La implementación del Estatuto de Roma es un deber fundado en el derecho internacional convencional y consuetudinario. Se deben incriminar localmente todos y cada uno de los crímenes que caen bajo la competencia complementaria de la CPI.

Recordemos que cuando se adopta un tratado internacional, los Estados no pueden invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación de su incumplimiento. Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.



Penas

La CPI no aplicará la pena capital y las sanciones máximas que dispone es la reclusión por periodo determinado que no exceda de los 30 años, o reclusión a perpetuidad cuando la gravedad del crimen así lo justifique. También podrá imponer multas y decomiso de bienes, productos y haberes procedentes del crimen.

Igualdad antes la Ley

A la vez, la CPI aplica el principio general de igualdad ante la ley.

El artículo 27 del Estatuto de Roma establece que el Estatuto será aplicado a todos por igual, sin distinción basada en el cargo oficial, aun tratándose de un Jefe de Estado o de Gobierno. Tampoco un cargo oficial constituirá motivo para reducir la pena.

La comisión de los crímenes de los que estamos hablando no forman parte de las funciones oficial de ningún cargo y no deben ser inmunes.

Conclusión

Tal como remarcó el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, “la adopción del Estatuto de Roma es uno de los grandes instrumentos para la paz mundial” y es una esperanza para todos nosotros y nuestros hijos.

¡Muchas Gracias! ●●●



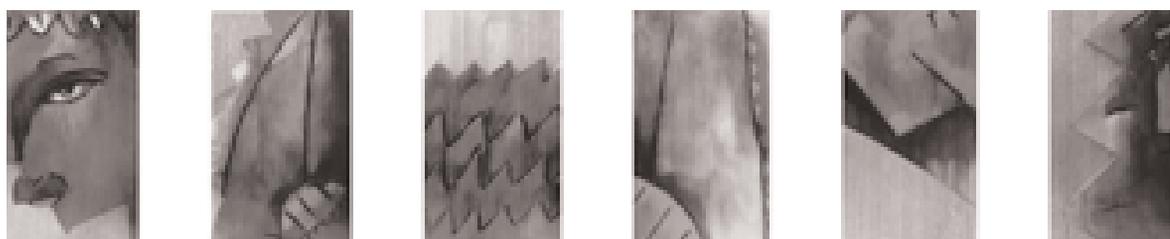


Puerto Rico y las leyes de CUOTAS

Participación de las mujeres a puestos electivos en los comiciones de 2004.

En la década de los 90s, se desarrollaron nuevas estrategias dirigidas a responder a las políticas internacionales de inclusión de las mujeres en el escenario político (parlamentario y ejecutivo), de las naciones. Desde los Estados, se ha intentado establecer prácticas dirigidas a los fines de promover y asumir las mismas. Según establece Htun (2000)¹, el balance a nivel porcentual de la participación de las mujeres en la región de Latino América y el Caribe, a principios del año 2000, apenas alcanzaba el 15.4 por ciento. Aunque la autora señala que los países nórdicos tienen el mayor por ciento de participación de las mujeres (38.8%) en los parlamentos, ciertamente estas cifras se quedan cortas, máxime cuando los censos poblacionales establecen que las mujeres resultan ser, a nivel numérico, mayor cantidad que los hombres. Sin lugar a dudas, se puede adjudicar a la promoción y a la implantación de las leyes de cuotas el aumento del 5 por ciento de participación de las mujeres en estos escenarios y principalmente a los logros alcanzados como resultado de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979 y la IV Conferencia Mundial de la Mujer, 1995.

Por otro lado, las interrogantes a estas políticas estarían dirigidas a cuestionar los conceptos de **participación** y **representación** de las mujeres. Este ejercicio se hace necesario a partir de los argumentos que se puedan hacer al llamado “cuarto propio en el estado de las feministas”. Las leyes de cuotas no han logrado establecer garantías donde las mujeres sean verdaderamente representadas y que las mismas tengan una participación activa (no pasiva) de los procesos electorarios de los países. Lo que se ha logrado hacer es establecer algunas guías, que al interior de los partidos tienden a ser reinterpretadas. Como resultado, se desarrollan políticas estatales que sí identifican los por cientos a ser alcanzados, pero por otro lado no se establece la obligatoriedad de cumplir con ellos. Este es el caso de Brasil. Otro escenario ocurre en México, donde el contenido de las políticas públicas carece de contenido y, peor aun, no se establece que sea obligatorio el cumplir con las vagas políticas de las cuotas. La situación es más preocupante cuando los partidos presumen de cumplir con las cuotas, pero cuando se evalúa dónde están las mujeres, realmente las posibilidades de participación y representación no son reales. Las mujeres vienen a ser ciudadanas de



segunda o tercera categoría. Lo que significa que, en la medida en que no se les garantiza el derecho a participar de los procesos electivos de sus países, al ser consideradas para puestos suplentes y no de primera línea, se atenta contra el derecho de ciudadanía.

Aunque en Puerto Rico la participación de las mujeres a puestos electivos² en el pasado proceso eleccionario, llevado a cabo el 2 de noviembre de 2004, fue mayor (18% en candidaturas legislativas) al que se reporta para América Latina y el Caribe para el año 2000 (15.4%) el porcentaje de participación se reduce (13.8%) si se incluyen las candidaturas a las alcaldías municipales³. En el país no existe una política que promueva o establezca “leyes de cuotas” a los fines de garantizar la consecución del objetivo de igualdad de participación de la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, según se establece en el objetivo G de la Plataforma de Beijing⁴.

A partir de los datos provistos por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico⁵, al 13 de setiembre existían 2,440,131 electores/as activos/as al amparo del sufragio universal.

 PUERTO RICO			
Edad	Masculinos	Femeninas	Total Hábiles
18-19	48,477	50,854	99,331
20-24	123,662	130,940	254,602
25-29	117,130	126,015	243,145
30-34	109,456	117,190	226,646
35-39	105,803	115,923	221,726
40-44	103,525	117,234	220,759
45-49	96,849	113,006	209,855
50-54	90,088	106,685	196,773
55-59	88,335	105,132	193,467
60-64	74,036	87,061	161,097
65-69	61,681	72,582	134,263
70-74	46,846	56,262	103,108
75-79	34,299	43,317	77,616
80-84	23,537	29,889	53,426
85-89	11,967	15,154	27,121
90-94	5,427	6,986	12,413
95 ó más	1,944	2,697	4,641
Datos imprecisos ⁶	51	91	142
Total	1,143,113	1,297,018	2,440,131

Records no incluido en el informe estadístico por tener datos demográficos imprecisos sujetos a revisión.



Al igual que en la región, las mujeres en Puerto Rico representan más del 50 por ciento de la población votante (53%). Lamentablemente, la proporción de candidatas a puestos electivos no es representativa de este por ciento. En el Partido Popular Democrático (PPD) para las elecciones en cuestión, la población femenina a puestos electivos fluctuó entre 18.6% (13 mujeres y n=70) al 11.5% (17 mujeres y n=148). El Partido Nuevo Progresista (PNP) incluyó entre un 17.1% (12 mujeres y n=70) a 11.5% (17 mujeres y n=148). El Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), con el mayor por ciento de participación femenina, fluctuó entre 18.3% (11 mujeres y n=60) y 18.8% (26 mujeres y n=138)⁶. Aunque en estos datos no se consideran los candidatos independientes ni los candidatos de partidos locales, el 100 por ciento (11 candidatos) fueron hombres.

Los resultados de las elecciones reflejan un porcentaje menor en los puestos que vinieron a ser ocupados por mujeres. Las posibilidades de que una mujer lograra el cargo de Gobernador y Comisionado Residente eran nulas, porque todos fueron candidatos. Además, solo una mujer ocupa la dirección de un municipio de los 78 que componen a la Isla. Los puestos ocupados en la rama legislativa por mujeres se establecen en la siguiente tabla.

Legisladores	Masculinos	Femeninos	Puestos
Senadores/as por Acumulación	7	4	11
Senadores/as por Distrito	13	3	16
Representantes por Acumulación	8	3	11
Representantes por Distrito	35	5	40
Total	63	15	78

Esta proporción de candidatas responde, al igual que en Latinoamérica, el Caribe y el resto del mundo, a manifestaciones y justificaciones de estructuras patriarcales a través de las cuales se limita la importancia de la participación femenina en la formulación de políticas gubernamentales. Debe ser puntualizado que ninguna de las mujeres que ejercen los cargos legislativos puede ser considerada como

integrante del movimiento feminista o del movimiento de mujeres en Puerto Rico en la actualidad.

Por décadas, las mujeres han venido trabajando para lograr la inserción en las estructuras de poder, incluyendo las que viabilizan el desarrollo y el acceso a los bienes y servicios. Si bien a través de la historia se ha demostrado que la llamada participación de las mujeres no era real, se necesitaba más que eso para que las naciones entendieran la invisibilización de éstas en todos los escenarios. La Primera Conferencia de la Mujer (1975) fue el primer paso para incluir las necesidades de las mujeres en las agendas de reuniones regionales e internacionales en los debates sobre discriminación, desarrollo, ciudadanía, política, etc. Los foros llevan un poco a los Estados a tomar acciones a los fines de responder a los planes u objetivos a ser establecidos y alcanzados respectivamente.

Por un lado, se reconoce la necesidad del trabajo colectivo –hombres y mujeres– para lograr tanto el desarrollo individual de la ciudadanía como el de las naciones. Por otro lado, cuando se habla de establecer planes y actividades para responder a las necesidades de las mujeres existe un requisito de acción inicial que debe ser impulsado y promovido por las mismas mujeres y sobre todo en el desarrollo de políticas diferenciadas por género. En el desarrollo de estas políticas, se debe trascender lo abstracto al requerir posteriormente la existencia de garantía⁷ de participación de las mujeres en cada una de las actividades que se establecen para su pleno desarrollo a partir de la equidad social. Debe ser puntualizado que este planteamiento no se sustenta en argumentos esencialistas, sino más bien parte del entendido de que las mujeres deben ser parte activa en la gestión del desarrollo de su presente y futuro.

En el caso de Puerto Rico, existen otros antecedentes cualitativos que inciden en las agendas de inclusión de las mujeres en los tres principales partidos políticos vitales para cuestionar la representación y la participación activa de las mujeres en este escenario.

El PIP pudiera presentarse como el partido que tiene mayor participación de mujeres (18.3% ó 18.8%), pero el caso es que éstas se concentran en las posiciones municipales (15 de 26 mujeres), donde el



partido no tiene posibilidades reales de ganar un puesto. Este partido nunca ha llegado a la gobernación y en estas elecciones obtuvo el 2.73 por ciento de los votos, lo que lo convierte en partido no inscrito oficialmente al no alcanzar el porcentaje mínimo de tres (3%). El PIP en cada proceso electoral enfatiza en hacer campaña para ganar dos puestos legislativos por acumulación, uno en el Senado y otro en la Cámara de Representantes. Esto incide en el número de candidatos y candidatas que postula para cada uno de los puestos. Solamente nombra a una persona para el Senado y otra para la Cámara, intentando evitar la competencia al interior del partido y así aumentar las posibilidades de, al menos, lograr alcanzar esas dos sillas. Ambos escaños fueron logrados. En el del Senado fue electa la abogada que postularon. Debe ser mencionado que este partido establece que si Puerto Rico alcanzara la independencia, las mujeres disfrutarían los derechos a plenitud. Esto desde el entendido de que los problemas en la Isla redundan en la situación colonial. Este argumento se considera carente de fundamento, porque en los países independientes no se ha logrado garantizar a las mujeres, a las jóvenes y a las niñas el pleno disfrute de los derechos humanos.

El porcentaje de participación femenina a puestos electivos en el PPD (18.6% y 11.5%) no representa realmente una diferencia considerable al del PNP (17.1% y 11.5%). Lo que sí es importante es que, al momento de realizarse los comicios, quien estaba en la gobernación era la Honorable Sila María Calderón. Esta fue la primera mujer en asumir el más alto cargo del país y su incumbencia fue del 2000-2004. Entre las acciones más destacadas de la gobernadora, dirigidas a las mujeres, se identifica el haber firmado la Ley 20 en el 2001 para crear la Oficina de la

Procuradora de las Mujeres. Un acierto mayor de la gobernadora fue el que consultara con el movimiento feminista organizado el proyecto de ley antes de enviarlo a la consideración de la Legislatura. Las recomendaciones de las feministas fueron asumidas y se les delegó la tarea a éstas para que redactaran la exposición de motivos contenida en la Ley. Además, proveyó nombrar candidatas al puesto y envió a la consideración de la Legislatura la candidata recomendada por el movimiento, quien por los pasados cuatro años ha asumido el cargo de Procuradora, la Lcda. María Dolores Fernós. Igualmente, Calderón asumió las recomendaciones de la Procuradora para que se creara, mediante orden ejecutiva, *La Comisión Interagencial para una política pública integrada de la violencia doméstica*. En la actualidad, esta orden ejecutiva está siendo considerada para convertirla en ley.

Al igual que en la región, las mujeres en Puerto Rico representan más del 50 por ciento de la población votante (53%). Lamentablemente, la porción de candidatas a puestos electivos no es representativa de este porcentaje.



Entre las legisladoras que la están impulsando la gestión se encuentra Sila Marie González Calderón, Senadora por Acumulación quien ejerció junto a su hermana el puesto de Primeras Damas durante la Gobernación de su madre.

Aunque al día de hoy existen grandes cuestionamientos a las ejecutorias de la Gobernadora Calderón, en el período de su incumbencia se dieron grandes avances hacia la incorporación de la mujer en el sistema público. A través de los mismos, se considera que viabilizaron la participación de las mujeres y la incorporación del punto de vista de éstas en los procesos de toma de decisiones al nombrar activistas feministas en su gabinete ejecutivo. Además, designó dos nuevas mujeres al cargo de Juezas Asociadas (Hon. Liana Fiol Matta y Hon. Anabelle Rodríguez, Ex Secretaria de Justicia de Calderón) al Tribunal Supremo de Puerto Rico y nombró la primera mujer, Hon. Miriam Naviera, al puesto de Presidenta del cuerpo judicial más alto en el país. Esta, al cabo de 6 meses, al cumplir la mayoría de edad para ejercer el cargo (60 años), se retira del puesto y su sucesor fue el Hon. Federico Hernández Denton. Para beneficio de las mujeres, el Juez tiene como prioridad en su agenda el garantizar acceso a la justicia a las poblaciones desventajadas. Esto incluye a las víctimas de violencia doméstica respondiendo a los reclamos de las feministas y del movimiento de mujeres para que se establezcan cortes especializadas para atender estos crímenes.

El PNP es el único partido que establece en su reglamento que, si la persona que preside el partido es hombre, quien ocupe el puesto de la vice-presidencia tiene que ser mujer. Esto garantizando la paridad por sexo. Por otro lado, y según la información compilada, en ausencia del presidente nunca una vice-presidenta ha asumido la presidencia del partido. Además, y como resultado de las elecciones de 2004, el liderato del partido no le asignó la presidencia del Senado a la Senadora Norma Burgos. Esta obtuvo el mayor número de votos de electores/as que votaron para los puestos legislativos del PNP. Otro hecho que merece ser destacado fue el lamentable acto de violencia que el entonces presidente del PNP, Ing. Carlos Ignacio Pesquera, realizó en la Oficina de la Procuradora en el año 2003. El, junto a correligionarios/as, luego de 4 horas irrumpieron violentamente con el objetivo de colocar la bandera de los EEUU

en la recepción de la Oficina. Luego de un proceso legal, sale no culpable al igual que otros tres miembros, con posiciones de liderato, en el partido.

Se entiende que se requiere tanto del sector privado, del movimiento feminista y de mujeres, como del sector público, para lograr desarrollar proyectos de intervención desde una política clara de género. Estas son acciones importante a la hora de lograr realmente avances estratégicos que redundarán en el desarrollo de proyectos de fiscalización y desarrollo por y para las mujeres y sobre su empoderamiento. Una de las propuestas dirigida a viabilizar el empoderamiento es cuando se reconocen las capacidades de las mujeres para contribuir al desarrollo de los países al proveerles el acceso a los diversos bienes y servicios. Pero el acceso no debe estar aislado de un análisis, donde si bien se debe medir su participación de forma diferenciada –entre las mujeres y frente a los hombres–, se debe considerar cómo ocurren los procesos de desarrollo.

La agenda feminista en Puerto Rico debe continuar proponiendo estrategias que vayan a la praxis, a garantizar la participación de las mujeres en el desarrollo (e.i., accesos a los bienes y servicios, a la educación, a la salud, al capital y reconocer las capacidades y las propuestas para incluirlas en la toma de decisiones), proveer apoyo institucional (e.i, instrumentalidades estatales, regionales e internacionales que velen por las agendas de las mujeres y de las feministas) y garantizar la participación activa en los procesos políticos del país ●●●



notas notas

¹ HTUN, Mala N., Subiendo los primeros escalones, **Perspectiva**, N° 20 pp. 3-9.

² Entiéndase: gobernador (3 candidatos), comisionado residente en Washington (3 candidatos a un puesto con voz en el Congreso de los EEUU, pero sin voto), senadores/as por acumulación (13 candidatos/as), representantes por acumulación (13 candidatos/as), senadores/as por distrito (48 candidatos/as), representantes por distrito (120 candidatos/as) y alcaldes/alcaldesas (234 candidatos/as). Hubo también postulaciones a nivel independiente: 1 candidato a senador por distrito, 2 a representantes por distrito y tres alcaldes. Además, se crearon cuatro partidos locales en cuatro municipios distintos con sus respectivos candidatos a alcaldes.

³ La fuente primaria de análisis fue **La lista de los candidatos oficiales por los partidos políticos y candidatos independientes para las elecciones generales de 2004**, documento realizado por la Secretaria de la Comisión Estatal de Elecciones. El mismo no está segregado por género, por lo que la identificación de las féminas se realizó a través de los nombres. En el caso donde surgieron dudas, se consultó con personal de la Comisión Estatal de Elecciones del Centro de Estudios Electorales para revisar las papeletas oficiales. Cabe ser mencionado que los datos estadísticos se establecen a partir de la participación femenina en los tres principales partidos políticos del país: Partido Popular Democrático (PPD), partido de centro; Partido Nuevo Progresista (PNP), partido anexionista; y Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), partido separatista. Los cálculos porcentuales no incluyen los candidatos ni las candidatas independientes, ni los de partidos locales o los aspirantes a legislaturas municipales.

⁴ NACIONES UNIDAS, 2002, **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la Declaración Política y el Documento Final de "Beijing+5"**, Nueva York.

⁵ Para más información referirse a <http://www.ceepur.org/>

⁶ Estos datos no incluyen los puestos electivos a las legislaturas municipales. El universo de la población es 200 (N=200) cuando no se contabilizan los/as alcaldes ni las alcaldesas y el total de candidaturas por partido es 70, PPD; 70, PNP y 60, PIP.

⁷ Se establece en singular garantía, porque se entiende que cuando se promueve el concepto de garantías de participación existe cierto peligro de que ésta ocurra desproporcionadamente con respecto a otros agentes activos en los espacios de tomas de decisiones. Lo que se promueve es la existencia misma de la garantía de participación.





Adultas que sufrieron abuso

Un artículo que nos muestra el sufrimiento y el sentimiento de

Es una experiencia que les ha provocado un gran sufrimiento y un sentimiento de culpabilidad y de rechazo hacia los demás y hacia ellas mismas, el cual muchas veces cargan con esto toda su vida.

Además, les ha creado un fuerte sentimiento de inseguridad, desconfianza, de miedo y de odio. Las ha afectado en muchos aspectos de su vida, con enfermedades físicas y psíquicas y, sobre todo, afectando las relaciones personales y afectivas, haciendo que éstas sean muy conflictivas.

¿Qué es el incesto para nuestras sociedades? ¿delito? O sólo escándalo, que más adelante se convertirá en el secreto familiar.

No es fácil de definir por qué entre las definiciones jurídicas y las psicológicas hay un mar de distancia, y de difícil acercamiento.

La definición jurídica es estrecha y, en mi país, Uruguay, es delito si es escándalo público.

Desde el punto de vista psicológico, el incesto es mucho más amplio, toma muchas formas de comportamientos y relaciones, incluye contacto físico con la boca, con el ano, pechos, genitales o cualquier otra parte del cuerpo del niño o niña y el objeto de dicho contacto es la excitación sexual del agresor. Y este último no tiene que ser solamente un consanguíneo, no sólo es un padre biológico sino aquel adulto en el que la niña/o confiaba y consideraba como tal: padrastro, tío, abuelo.

Hay otros tipos de conductas incestuosas muy dañinas y que quizás no implican contacto físico alguno, como ser: exhibicionismo o se masturba en presencia del niño/a, o toma fotografías sexualmente insinuantes.

O nombremos otra forma del incesto: el incesto psicológico. A la niña no la tocaron nunca pero invadían su

intimidad, la espiaban mientras se bañaba o se vestía, le dirigían comentarios seductores o sexualmente explícitos. Para completar ésta definición debemos agregar el secreto, el comportamiento es secreto.

Y aunque esto no se ajusta a la definición literal de incesto, es frecuente que las víctimas se hallan sentido violadas con estas conductas.

Hay mucha resistencia a aceptar que esto sucede, y sucede muy a menudo; para eso tenemos el mito **“el incesto son casos excepcionales”** y hay muchos mitos que nos tranquilizan: **“son fantasías del niño”, “sólo se da en familias pobres e ignorantes”, “las niñas y las adolescentes son seductoras, lo provocan con su conducta”**.

Son pocas las mujeres que relatan que esto ocurriera a través de la violencia física, la gran mayoría dice que fue a través de la seducción, la seducción de un adulto hacia un niño/a. Y muchas no lo contaron nunca, jamás lo hablaron con nadie. Mantuvieron el secreto y el mandato.

Y no lo contaron a nadie porque, además de la vergüenza, estaban las amenazas, frases que aún están muy frescas en su memoria. Si lo cuentas te mato. Si lo cuentas tu madre se enfermará y morirá. La gente va a creer que estás loca, nadie va a creerte. Me meten en la cárcel y todos en esta casa se morirán de hambre.

Por lo tanto, no lo contaron. Y no lo contaron por miedo de hacerle daño a la familia, por lealtad familiar, porque el niño no es creíble como lo es un adulto. Porque se siente culpable de la situación, no pudieron aceptar la maldad de alguien en quien ellas confiaban. Se sentían sucias, dañadas, diferente a otras niñas, pensaban que se les notaba en la cara, “que yo en definitiva era una putita”.

Y la única manera que encontraron muchas de estas



cuando eran sólo unas niñas

culpabilidad que experimentan mujeres abusadas de niñas.



víctimas de sobrevivir fue el **encubrimiento psicológico**, hundiendo estos recuerdos tanto que a veces tardan años en aflorar, si es que afloran. Algunas mujeres me han dicho que lo han recordado en momentos que han tenido hechos significativos en su vida: la muerte de un ser querido, el nacimiento de un hijo, un sueño que le hizo revivir un hecho tan hundido.

Y aún hoy de adultas muy pocas lo habían hablado con otra persona. No lo podían hablar por muchas razones: por vergüenza, por miedo a que pensarán que está loca por escuchar decir que estos recuerdos son falsos, que son los psicólogos que ponen “esas cosas en las cabezas de las mujeres”.

Y hoy debemos preguntarnos: ¿Qué paso con estas mujeres que hoy son adultas? muchas cosas, y la mayoría nada buenas para ellas. Tienen dificultad para poner límites en sus relaciones, ya que de niña no aprendieron como establecerlos de manera sana. Dan todo y aceptan todo para merecer el amor, todo es mejor que la soledad y no ser aceptada.

El autorechazo, la baja autoestima las llevan muchas veces a relacionarse con hombres inadecuados, violentos, que de alguna manera les permite repetir el guión familiar.

Tienen una imagen de sí misma como dependientes, incapaz de cuidarse sola, el cariño en la infancia era sentirse ahogada, no le permitían separarse de su familia de manera apropiada y ahora se aferran a ese hombre por miedo a estar sola.

De niña, las personas que decían amarlas abusaron de ella o como la madre que no la cuidó entonces, les cuesta mucho decirle a alguien que lo ama, como no poder decir la palabra amor, por miedo a que otra vez no la cuiden.

O pensar que todos los hombres son abusadores, que de alguna manera van a abusar de ellas. No pueden confiar o lo hacen a ciegas, pasan de un extremo al otro.

Muchas comen compulsivamente, pensando que mientras esté gorda no será deseable sexualmente.

Otras, cuando eran abusadas de niña, su estrategia de supervivencia era huir de allí, estaba su cuerpo pero ella no estaba allí; ahora es igual, él la golpea pero ella no está presente, sus palabras son “es como flotar encima de mi cuerpo y verlo desde ahí, pero no siento dolor”.

Otras relatan sus sueños, sus pesadillas...“Sueño que lo mato, pero en el sueño él tiene la cara de mi abuelo”.

La traición de alguien tan cercano es devastadora, una víctima de abuso lucha profundamente por poder confiar en alguien, sobre todo en aquellos que le expresan amabilidad y cariño.

Muchas están muy enojadas con sus madres por no haberlas cuidado, otras porque se lo contaron a su madres y ésta no les creyó, o porque no se dio cuenta de lo que pasaba.

Hay gente que opina que las madres saben y se hacen las tontas, que facilitan, puede ser que en algunos casos sea así, pero creo que de una vez por todas, **tenemos que dejar de culpar a las mujeres por actos que cometen los hombres** ●●●



La **Violencia** generada contra **las mujeres** en el **México** del siglo **XXI**

Fue el 10 de Setiembre de 1998, eran las 10:30 de la noche, en ese momento “se me reventó la fuente”, era un río inmenso de agua clara que fluía entre mis piernas, los dolores, a partir de entonces, fueron creciendo en intensidad, cuando llegué al hospital todo sucedió muy rápido. Poco antes de las doce de la noche se escuchó en la sala de parto tu voz convertida en llanto, y lloré también yo. Ahora puedo explicar mi llanto, en ese momento no pude, y es que acompañaba a la alegría de tu nacimiento, mi preocupación por tu condición de mujer, saber que llegas a un mundo plagado de violencia, y que esa violencia tiene nombre y apellido. Sí, en México, la violencia se llama mujer y se apellida feminicidio.

Eso ¿cómo te lo explico?, ¿cómo te digo que en México mueren 14 mujeres diariamente a causa de la violencia doméstica? me creerás si te digo que el enemigo se encuentra en casa?, te asustarás seguramente. ¿Cómo te digo que este México al que llegas no es el lugar que en mis sueños tenía pensado para ti? ¿Y es que te vas a asombrar, porque llegas a un paraíso de bellezas naturales, te traigo a un país con montañas, ríos, selva, desierto, y mar, mucho mar, que yo sé que te encantará, pero su belleza natural no es todo lo que este país tiene para ofrecerte, y es que aquí apenas hace poco más de cincuenta años por fin se le otorgó el voto a la mujer en nuestras leyes ¿puedes tú creer esto?, sí, tus derechos políticos apenas le fueron reconocidos a tu abuela, y tu orgullosa mamá recién estre-

na democracia en México.

Esto lo entenderás poco a poco, lo que espero que no entiendas nunca es que la violencia se encuentra en casa, en la calle, en una sociedad entera, porque la violencia no es cuestión de entendimientos. Yo tampoco puedo entender cómo, en Ciudad Juárez, es delito ser mujer, y es que en esa ciudad de la Frontera de México han sido asesinadas más de 300 mujeres desde 1993. Bueno, las cifras oficiales comienzan a contar desde esa fecha, pero ve tú a saber cuántas más quedaron en la impunidad total antes.

La relatora especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, en visita que acaba de hacer a nuestro país dijo:

“Recibí múltiples estadísticas y estudios que sugieren que el fenómeno existe en todos los Estados y se presenta en diversas formas de violencia, incluyendo asesinatos, prostitución forzada, asaltos sexuales y violencia doméstica, entre otros”.

“Pero después de haber llegado aquí... (y) hablando con personas fuera de Chihuahua me han presentado información que señala que diferentes formas de violencia se manifiestan a lo largo del país, inclusive asesinatos”, comentó.

“Lo que está pasando ahí (en Ciudad Juárez) es una forma extrema de violencia y debería ser resuelta.... lo que estoy diciendo es que este no es el único lugar



donde está el problema, incluso si consideramos los asesinatos como el principal asunto”.

¡Y yo que creía que fuera de Ciudad Juárez estabas a salvo! Pero no, la violencia contra la mujer es un problema grave en México que no se limita al hogar, sino que se hace extensiva a la escuela y al trabajo, y se presenta tanto en menores de edad como hasta en personas de la tercera edad. ¡Bonito consuelo te doy!

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 47 por ciento de las mujeres que viven con su pareja tuvo algún incidente de violencia emocional, física, económica o sexual. Señala también que las mujeres más jóvenes sufren en mayor medida actos de violencia de su pareja y ésta se manifiesta más entre las que viven en unión libre.

Revela también el INEGI que 38.4 por ciento de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia emocional, 29.3 por ciento de violencia económica, 9.3 por ciento de violencia física y 7.8 por ciento de violencia sexual.

¿Y eso cómo te lo explico? Cómo te digo que este paraíso natural es naturalmente violento. Pero esa violencia **nunca** la debes ver como natural, ¡porque a la violencia no debemos acostumbrarnos jamás!

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), **la salud es un completo estado de bienestar biológico, psicológico y social.** De ahí que la violencia de género afecta los tres ámbitos y de muy diversas

maneras, porque la violencia no sólo es física, la violencia contra la mujer también es una forma de discriminación que se manifiesta de diversas formas, por ejemplo: las mujeres enfrentan más dificultades de ingreso al mercado laboral y sus tasas de desempleo son mayores, tanto en América Latina como en el Caribe. La proporción de mujeres en los empleos de baja productividad es mayor a la de hombres en nuestro país. Los quehaceres domésticos son responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. Veo que ahora comienzas a entender mi llanto, y es que este mundo se complica aún más cuando eres mujer.



Por eso es importante que te quede claro desde ahora que la violencia contra la mujer es **cualquier tipo de acción o conducta, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.** Y que la violencia contra las mujeres en todas sus formas, tanto en la vida pública como en la privada, constituye una violación de los derechos humanos. Sí, me escuchaste bien, **violación a los derechos humanos de las mujeres.** Y es que la violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una afirmación de la superioridad del sexo masculino sobre el femenino, fundamentada en las relaciones de dominación.

Es decir, las relaciones desiguales entre hombres y mujeres son una construcción social que hemos transmitido de generación en generación, y hemos establecido relaciones que fundamentan la supremacía de un sexo, ¡pobres de ellos!, cuánta carga les hemos dado también, pero cuánta responsabilidad les hemos



puesto a cuestras que es necesario hacer uso de la violencia para hacerla valer. Esto es inconcebible, inequitativo para unos y para otras.

La propia Organización de las Naciones Unidas así lo ha establecido: **“La violencia contra la mujer constituye relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, en donde predominan los siguientes factores:**

- * Dominación a la mujer
- * Discriminación en su contra
- * Subordinación que ha impedido el adelanto pleno de la mujer”.

Por eso es que el tema de la violencia es una preocupación mundial, y en la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se especifica que los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. En numerosos acuerdos internacionales se establece claramente que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos. Por ejemplo:

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**. (CEDAW), la cual suele describirse como una declaración internacional de derechos para la mujer. La convención define lo que constituye la discriminación contra la mujer y esboza un programa de acción para dar fin a dicha discriminación.

En 1993, la Asamblea General de la ONU aprobó la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, el primer documento internacional de derechos humanos en abordar exclusivamente el tema de la violencia contra la mujer. En ella se afirma que la violencia contra la mujer viola, perjudica o nulifica los derechos humanos y libertades funda-

mentales de la mujer.

En 1992, la Organización de las Naciones Unidas emite la Recomendación General No. 19 a los Estados (incluyendo a México) para que hagan reformas importantes en sus legislaciones a propósito de la violencia contra la mujer.

En 1995, la **Plataforma de Acción de Beijing** (procedente de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) se instó a los gobiernos a “condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a su eliminación que figuran en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer...”

Conferencias Mundiales de la Mujer: México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985, Pekín 1995. En 1993, la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos** celebrada en Viena, y en 1995, la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Beijing, dieron prioridad a este problema.

Y algo que es importante destacar en el ámbito americano es la creación, en 1928, del primer órgano intergubernamental en el mundo, creado expresamente con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer, que es la Comisión Interamericana de

Mujeres, que entre otras cosas promovieron:

En 1933, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer. En 1948, las Convenciones relativas a los derechos civiles y políticos de las mujeres. Y, en **1994, la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**. Conocida como la Convención de **Belém do Pará**.

Se presentó a la Asamblea General en Belém do Pará, Brasil, en junio 1994. Entra en vigor el 5 de marzo de 1995. México la ratificó el 12 de noviembre de 1995.

Todos estos organismos coinciden en un hecho: la

EN MUCHAS CULTURAS, LA
VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER ES ACEPTADA, Y LAS
NORMAS DE LA SOCIEDAD
CULPAN A LA MUJER DE LA
VIOLENCIA PERPETRADA EN
SU CONTRA.

LA VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER PUEDE AFECTAR LA
SALUD TANTO A CORTO
PLAZO COMO A LARGO
PLAZO; A VECES LOS RESULTADOS
SON MORTALES.



violencia contra la mujer es una forma de discriminación que es preciso erradicar.

Bueno, ahora sí nos vamos entendiendo, porque a estas alturas creo que ya te quedó claro que la violencia contra la mujer es un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos, y que se manifiesta en forma de abuso psicológico, físico o sexual, y puede acarrear graves implicaciones para la salud sexual y reproductiva de la mujer, además de que la violencia contra la mujer también puede ser institucionalizada cuando las condiciones sistemáticamente inadecuadas en sistemas o instituciones resultan en perjuicio físico o psicológico para la mujer. En muchas culturas, la violencia contra la mujer es aceptada, y las normas de la sociedad culpan a la mujer de la violencia perpetrada en su contra. Y a esto es a lo que no quiero que te acostumbres, a una violencia institucional y cultural. Por eso quiero alertarte que estas actitudes sociales también son manifestadas por los profesionales de la salud, y a veces resultan en servicios de salud inadecuados o inapropiados para las mujeres que buscan atención médica o psicológica a consecuencia de la violencia.

La violencia contra la mujer puede afectar la salud tanto a corto plazo como a largo plazo; a veces los resultados son mortales. Por ejemplo, la violencia sexual puede contribuir a la tasa de embarazos no deseados y aumentar el índice de abortos practicados en condiciones de riesgo. Es posible que las mujeres que viven con parejas violentas no puedan tomar sus propias decisiones respecto al uso de la anticoncepción. Más aun, la violencia puede contribuir al aborto espontáneo y a un aumento en la incidencia de infecciones de transmisión sexual (ITS), tales como el VIH/SIDA. Bueno, estas son enfermedades que ahora no puedes entenderlas, pero que, en su momento, debes estar preparada, porque es una de las formas de violencia que sufren mujeres y niñas de nuestro país.

Porque aquí estás, pequeña y hermosa, con todo un futuro por delante, que necesariamente tiene que ser mejor que el mío, que el de tu abuela y el de las generaciones que han quedado atrás, como Celia, una joven recién casada cuando yo era niña, que siempre tenía golpes en la cara y en el cuerpo que, según ella, se los ocasionaba a sí misma cuando chocaba con objetos inanimados como el ropero, la puerta, la mesa, que resultaban más animados que

todos aquellos que sabían que a Celia el marido la golpeaba, pero nadie se atrevía a decir nada. Y el silencio, pequeña mía, es cómplice también, y eso quiero que tú lo entiendas, porque no debes permanecer callada ante la injusticia y ante la violencia, pero también debes poner tu parte, porque a todos y todas nos corresponde la **CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO**, establecer roles y responsabilidades socialmente definidos para hombres, mujeres, niños y niñas, en donde impere un trato de equidad para unos y otras. Por eso, mi llanto de ese 10 de Setiembre se transformó en risa y hoy es la alegría con que escribo, la que fluye como el agua que corrió entre mis piernas, es la felicidad inmensa de que seas niña, que seas un prospecto de mujer, porque como lo señaló el Secretario General de la ONU, Boutros Boutros Gali:

“Hoy más que nunca, la causa de la mujer es la causa de la humanidad”

Y en esta causa vamos tú y yo de la mano ●●





Reflexión sobre los efectos del **Tsunami** *y nuestros derechos sexuales y reproductivos*

A fines de 2004, en los diarios, apareció una noticia proveniente de la India. El estado de Tamil Nadu al sur de la India fue afectado por el tsunami o maremoto del 26 de diciembre último, al igual que la costa Norte, Este y Sur de Sri Lanka. La noticia hacía referencia a una serie de testimonios de mujeres de la India que habían sufrido la pérdida de sus hijos e hijas durante la catástrofe.

Las declaraciones de las mujeres causan mucho dolor. Es el lamento de quienes perdieron todos sus hijos y se habían sometido previamente a operaciones de ligaduras de trompas promovidas por el Gobierno, a través de programas de control poblacional. Estas mujeres ahora desean revertir los efectos de las intervenciones. En los casos en que fueron los varones quienes se sometieron a vasectomías para evitar tener más hijos, son ellos también quienes reclaman del Gobierno ayuda para poder procrear nuevamente. Los testimonios hacen referencia al valor y sentido de la vida: "Sin mis hijos yo ya no quiero seguir viviendo". En unos casos, se trata de un intento de dar vida a quienes murieron; en otros, empezar de nuevo con la ilusión de un nuevo ser en camino: alguien por quien vivir.

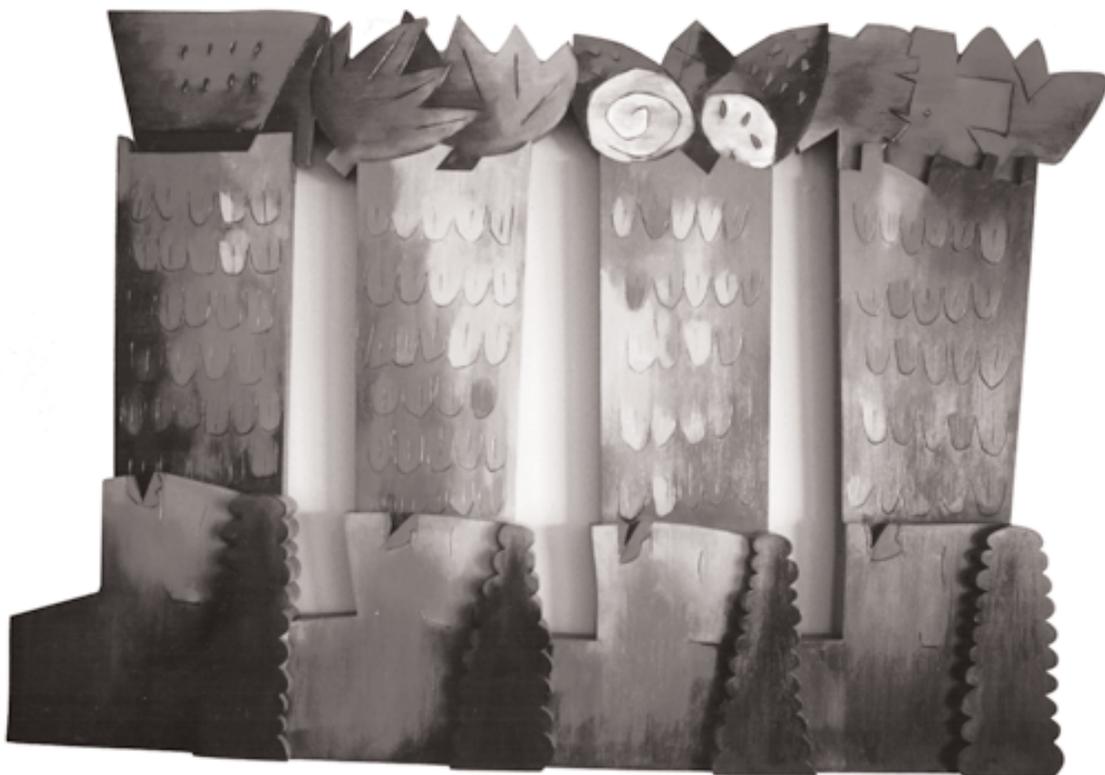
Se calcula, según el Washington Post, que más de tres millones de mujeres en Tamil Nadu, durante la década pasada, tuvieron acceso a estas intervencio-

nes. Ahora, la situación es diferente para quienes ya no tienen hijos: ellos desean arriesgar inclusive sus vidas para revertir el proceso.

El desastre del tsunami nos afectó a todos de distinta forma pero nos hermanó en el sentido de vulnerabilidad que enfrentamos ante la posibilidad de un desastre de tamaña dimensión. Ricos y pobres, residentes locales y extranjeros, fueron sorprendidos con la tragedia de destrucción y pérdida, no sólo de sus pertenencias sino de vidas humanas: familias enteras, padres, hijos, amigos, desaparecieron frente a una catástrofe natural impensable para los países de esta parte del mundo.

Muestras de solidaridad aparecieron casi inmediatamente y todos colaboramos de muchas formas tratando de aliviar las necesidades más urgentes: agua, ropa, comida.

En el proceso de rehabilitación y reconstrucción, que aún continúa y es en realidad un proceso a largo plazo, se comenzaron a publicar datos importantes a tener en cuenta al diseñar programas en beneficio de las poblaciones afectadas y que deben responder a sus requerimientos. En el caso de Sri Lanka, el número de muertos correspondió en proporción más alta a mujeres y niños, lo que habría creado un desbalance de género en ciertas zonas. Al mismo tiempo, la población desplazada por la catástrofe, conformada



también en significativa proporción por mujeres y niños, empezó a sufrir las consecuencias de una violencia específica de género constituida por intentos de violación, abuso sexual y casos de raptó. Se ha afirmado que es en Sri Lanka –en comparación a otros países afectados– donde se ha registrado el índice más alto de violencia contra mujeres y niñas en refugios y campamentos. En lo referente a los casos de raptó, los agresores han sido principalmente identificados como miembros del grupo separatista armado LTTE-Tigres Tamiles de Liberación del Eelam, que hasta la fecha han continuado con su estrategia de raptó y persecución dirigido especialmente a los más jóvenes a fin de ser reclutados para su ejército. Este hecho ha sido denunciado por diversas organizaciones locales e internacionales. Este desborde de violencia pudiera ser consecuencia de los efectos de militarización de la sociedad, debido al conflicto armado que se vive aún en este país, pero también debido a la violencia de género que impera y a los patrones de resolución de conflictos que priman: se usa la violencia como solución.

Respecto a las mujeres que se encontraban en estado de gestación al momento del desastre, un número considerable han necesitado ayuda psicológica especial para poder superar los efectos de un

trauma a futuro. En Tamil Nadu, se hizo mención a las mujeres que habían perdido a sus hijos lactantes y los problemas psicológicos y físicos que enfrentaban debido a su capacidad de lactar.

El Gobierno de la India, por su parte, ha ofrecido cirugía gratuita para poder revertir las consecuencias de esterilización a sus ciudadanos. Esta declaración ha merecido la aceptación total de aquellos afectados.

Preocupa a futuro la forma en que este tipo de experiencias pudiera ser utilizadas por grupos fundamentalistas religiosos para atacar toda forma de control de la capacidad reproductiva. Afirmamos esto porque post-tsunami aparecieron muchos artículos en los diarios discutiendo los llamados “castigos de Dios”, no sólo por parte de sectores pertenecientes a la Iglesia Católica sino también Islámicos. Recientemente, el Clero Budista en Sri Lanka ha denunciado que, conjuntamente con la ayuda, se está promoviendo la conversión de las víctimas, situación que motivó la redacción de una propuesta de Ley Anti-Conversion que, hasta el momento, se encuentra en debate.

Este tipo de hechos ha demostrado una vez más no sólo la existencia de una violencia específica de género, sino que, contrariamente a lo que se suele esperar frente a acontecimientos de tal magnitud en el sentido del sufrimiento de un espíritu de reconciliación entre los diversos grupos, los conflictos se agudizan y adquieren diversas aristas en la vida de las mujeres ●●●



CLADEM *roles de género*

¿Puede hablarse de



El presente artículo forma parte de una investigación más amplia¹ que tuvo como **punto de partida las miradas de los padres** sobre sus experiencias de paternidad. Específicamente, con relación a su participación en la crianza y cuidado de hijas/os pequeñas/os². La intención fue precisar en qué consiste esa participación y los obstáculos que se definen, como así también analizar cómo se interpretan y valorizan estos lugares, desde los varones.

La visibilización de los trabajos de cuidado y crianza en menores de cinco años, por su intensa demanda y dedicación, ofrecen una posibilidad concreta para escuchar a los padres y profundizar así las formas y alcances de su participación.

La mirada hacia los padres **no** es en el sentido de víctimas olvidadas de los estudios de género, sino de reconocer que las necesidades (y los déficit) de cuidado y crianza es una cuestión de cada generación

para la próxima. Afectando a las mujeres, pero también a los varones, quienes han sido privados y –también beneficiados– con un sistema desigual en el reparto de estas responsabilidades. La ausencia de incentivos y presiones sociales hacia los padres para comprometerse con el cuidado cotidiano del hij@ (como sí sucede con las madres) es una definición cultural que ha sido naturalizada y cuyo cuestionamiento forma parte de la agenda feminista.

Desde esta perspectiva, un universo de preguntas me asaltan sobre las imágenes cada vez más frecuentes –en los ámbitos urbanos– de varones acunando, cambiando pañales, dando papillas, transportando bebés, participando en los jardines. En síntesis, sobre aquellos padres que se muestran más sensibles, accesibles y cercanos a la vida cotidiana de sus hij@s pequeñ@s.

¿Cómo viven los padres estas experiencias?



nuevos padres sin hablar de masculinidades?

¿Qué obstáculos reconocen para una mayor participación en la crianza?

¿Se encuentran deseosos de buscar nuevos lugares que los vinculen cada vez más con sus hij@s?

¿Qué actividades cotidianas realizan y cómo se asumen?

Y dentro de este conjunto de interrogantes, construyo otros que también me despiertan curiosidad: ¿constituyen estas experiencias un cambio en las concepciones sobre la paternidad o, por el contrario, sólo consisten en nuevas prácticas, aún precarias y discontinuas?

Más aún, ¿puede sostenerse un mayor involucramiento de los varones en la crianza y cuidado sin que se modifiquen los modelos de masculinidades vigentes?

Antes de realizar una aproximación a estas preguntas, necesitamos precisar algunas consideraciones conceptuales.

¿Qué padres y qué paternidades?

Para pensar las experiencias de paternidades que se están desarrollando en medios urbanos, se eligió como unidad de análisis a **padres de un jardín infantiles** de la ciudad de Rosario. Ello aseguraba la única condición excluyente: padres que tuvieran al menos un/a hij@ en edad preescolar o sea no más de cinco años. El criterio responde a la elección de reflexionar a partir de la experiencia “en caliente”. Por dos motivos, uno porque el registro de lo cotidiano exigía una vivencia presente; otro porque las percepciones y los conflictos de la paternidad varían según el ciclo de

vida que se atravesase³.

Partimos de considerar la **paternidad** como una construcción fuertemente asociada a la identidad de género y en ella se manifiestan las características de un modelo dominante de masculinidad. En consecuencia, está asociada a diversos factores, el contexto histórico cultural y la clase a la que pertenece, como así también al ciclo de vida de cada varón (DE KEIJZER, 1993). **Es la diversidad su característica principal**, por lo cual, el plural “paternidades”, hace referencia no sólo a la diversidad de experiencias, sino también a la multiplicidad de factores que intervienen.

Entendemos que el conocimiento de las paternidades sólo puede ser analizado dentro de un sistema de relaciones de género. El género, como categoría de análisis, es siempre relacional, describe las relaciones de poder entre varones y mujeres, y la interiorización de tales relaciones.

A la vez, analizar las paternidades nos lleva a conocer el varón sobre el cual se construye la paternidad. En consecuencia, no podemos pensar este estudio independiente de los de **masculinidades**. Definida como una construcción histórica, que varía en cada cultura y durante el curso de la vida de cualquier varón, atravesada a su vez por las diferencias de clase, raza, preferencia sexual (KIMMEL 1992).

Investigaciones que toman en cuenta los aportes de los estudios de género confirman que **hay cambios en la paternidad**. En el campo social, la posición jurídica y económica ha dejado atrás al padre como poseedor



del poder absoluto sobre su familia. La incorporación laboral femenina afecta al varón como único proveedor, además de plantear nuevos arreglos en las relaciones familiares. En el campo subjetivo, las imágenes de una presencia cercana, afectuosa, dejan atrás aquellas frías y distantes de las generaciones anteriores.

Retomando el universo de interrogantes que hemos planteado al inicio, vamos a focalizar en este artículo la **participación de los padres en el nacimiento y primeros meses de sus hij@s**, con el objetivo de analizar sobre los alcances y modalidades que tienen los cambios, especialmente con relación a los modelos de masculinidades vigentes.

Los padres y sus primeras vivencias

Hasta hace poco tiempo, para muchos varones, el embarazo y la llegada de un hij@ significaba especialmente preocuparse por el entorno material. Actualmente, los futuros padres empiezan a participar o a ser demandados en el acompañamiento del embarazo. En sectores medios y en contextos urbanos, los futuros padres empiezan a ser solicitados y/o solicitar compartir el clima emocional del embarazo. A través del acompañamiento a los controles, las ecografías, los cursillos de preparación y su presencia en el parto, los varones recorren vivencias nuevas, en términos generacionales. Para Evelyne Sullerot, analizando la paternidad en la realidad europea -francesa específicamente-, la demanda cada vez mayor de "vivir al máximo el embarazo de su mujer constituye un nuevo papel que puede ser gratificante para algunos y agotador para otros" (SULLEROT, 1993:172).

Con las mejores intenciones, la expresión "estamos embarazados" intenta involucrar a aquellos varones que se comprometen intensamente con este proceso. En palabras de Eva Giberti, esto es engaño, una falsa ilusión para nada ingenua. A partir de un lenguaje encantador y estratégico, se pretende introducir al varón en un ámbito que no le pertenece, en "un viaje cuyos costos no habrá de pagar y cuya ruta corporal desconoce". Pero, aunque durante la gravidez las mujeres están corporalmente a solas con ese hijo, la autora reconoce la necesidad de incluir al padre desde el comienzo, como alguien que acompaña, mira, sostiene, se preocupa, siente celos y admiración por esa dupla mujer/hijo (1999:11 b).

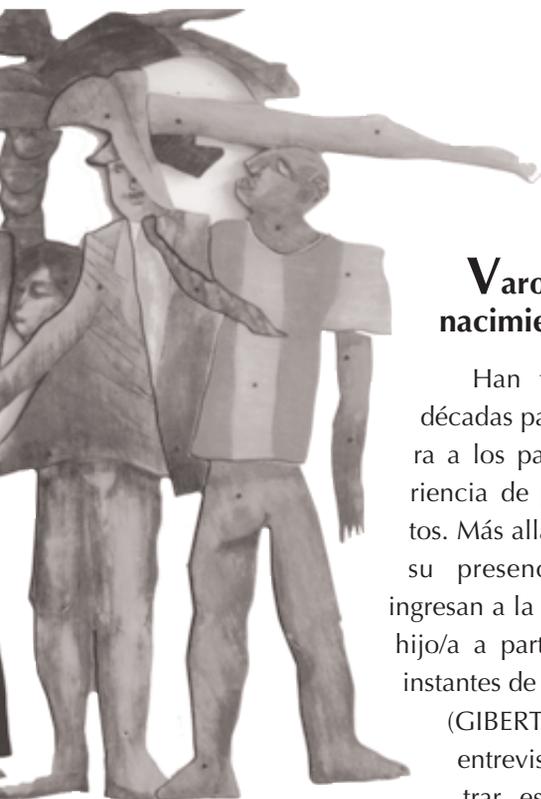
El impacto del embarazo en la vida de los varones no aparece como una cuestión profundizada, aunque esto no signifique que ellos se vean libres de conflictos frente a los embarazos de sus parejas. Además de los celos o la envidia de la capacidad de engendrar, de parir y de amamantar, aparecen conflictos de rivalidad con relación al lugar de ese hij@ y también con la propia historia con su madre. A la problemática de los conflictos inconscientes de origen infantil que afecta al padre, se le suman posibles temores laborales por el aumento de sus responsabilidades, esto no menos importante en un contexto de precarización laboral como el nuestro (MELER,1998).

Algunos padres, se animaron a hablar de una envidia que sienten los varones frente a la gestación de las mujeres:

Eugenio: "Yo siempre digo que Uds. las mujeres tienen algo muy lindo que es el embarazo, eso eh, -Ojo como lo tomas- eh..... A mí me hubiese gustado tener mi hijo... debe ser impresionante, llevar un hijo en la panza!.. No sé, que sé yo. Eso a nosotros, eso le está negado".

La envidia de los niños respecto de la capacidad femenina de embarazo, parto y lactancia ha sido objeto de una mayor represión. Esta envidia masculina del lugar de la mujer en la reproducción estaría en la base de las interpretaciones de los ritos de la cova⁴. Aunque no es el objetivo abordar esta dimensión de la paternidad, su enunciado pretende hacer visible la existencia de una problemática compleja que experimentan los varones, y que todavía sigue siendo un territorio de conocimiento poco explorado, mucho menos tenido en cuenta. Oscura cuestión masculina, la de los varones y padres -plagiando el libro de Giuditta lo Russo-, que necesita ser revisada para desarrollar las condiciones sociales y culturales que les permita asumir lugares de sostenimiento, acompañamiento y cuidado en la gestación.





Varones frente al nacimiento

Han transcurrido varias décadas para que se permitiera a los padres vivir la experiencia de presenciar los partos. Más allá de las ventajas de su presencia, estos padres ingresan a la historia de vida del hijo/a a partir de los primeros instantes de la vida extrauterina (GIBERTI, 1999). Algunas entrevistas pudieron registrar esta experiencia de parir y nacer.

Julián: "Recuerdo que entré a la sala de parto y me hicieron poner barbijo, esas cosas, tenía de la mano a Gabriela y el médico me dijo: mira, y ví cuando ella hacia fuerza, aparecía la cabecita y cuando ella dejaba de hacer fuerza se metía para adentro, salió toda chiquitita, llena de sangre y yo fui el primero que la agarró, luego se la di a la enfermera y después la mostré, mientras a la madre la cosían".

Estar, ver cómo sale, ser el primero en agarrarla, se inscribe en la historia de este padre y su hija. Sin embargo, esta presencia sigue siendo resistida por algunos profesionales en la mayoría de los servicios públicos de salud y tolerada en los servicios privados, quienes lo consideran, por un lado, incapaz de acompañar y, por el otro, ven amenazado su desempeño profesional con la presencia observadora de otro.

La importancia de la participación en el parto no radica únicamente en el apoyo a la mujer que va a parir sino también un posicionamiento frente a ese hijo/o real. A menudo, la exclusión/autoexclusión masculina comienza en el proceso de gestación, continúa en el nacimiento y se prolonga en los cuidados de la crianza (GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, 1995). Es, en este sentido, que se considera necesario pensar los aspectos socioculturales que favorezcan la inclusión de los padres en la relación temprana, aunque esta posibilidad no cuenta con el apoyo de modelos de paternidad ni tampoco puede sostenerse en experiencias anteriores. En algún punto, estos padres se encuentran solos y a tientas.

Eva Giberti (1999) dice que aún está pendiente el desafío de escuchar atentamente a los padres de los bebés y así pensar en modelos de conductas que,

hasta este momento, pasan inadvertidas o poco profundizadas. No está en las intenciones de este trabajo semejante tarea, más aun cuando la autora plantea la necesidad de revisión crítica de las teorías clásicas, dado que las construcciones científicas no están exentas de los prejuicios y desigualdades de la época.

No obstante, se consideró necesario escuchar cómo los padres registraban el nacimiento, los primeros meses y su propia participación, a través de aquellos recuerdos, sensaciones, sentimientos que podían expresar. En este sentido, si bien no se encontró una catarata de emociones contenidas esperando aflorar, resulta importante rescatar la diversidad de sensaciones que trae estar, participar, acompañar el nacimiento de sus hij@s.

Germán: "Cuando la vi, cuando la vi aparecer, fue una emoción, fue como un escalofrío de no entender que estaba apareciendo ahí, no sé, un impacto fuertísimo, una emoción te deja por varios días desacomodado, terrible..."

Lucas: "Bueno, en el primero, fue muy lindo, la viví bien, mucha ansiedad, un recuerdo muy lindo. Lo cómico del caso que cuando terminé el parto, estaba todo bien, me aflojé, me cargan que me desmayé, en realidad no me desmayé, me aflojé y me senté, estaba a punto de desmayarme, pero no por una cuestión de impresión, ni nada, sino por la carga emotiva".

Ambos padres han podido hacer explícita sensaciones que corporeizaron a través del "escalofrío" o "el aflojarse", manifestando la intensidad del momento vivido. Otros, en cambio, suelen expresar su experiencia del nacimiento de manera bastante sintética, pocas expresiones para compartir las sensaciones que les produjo el acontecimiento.

A la tarea pendiente de escuchar la voz de los padres en el nacimiento, se le suma otra –no menor–, que los varones se den permiso para expresarse. Desafío que toca centralmente el proceso de socialización masculina que ha impreso una fuerte censura a la expresión de las emociones.

Darío: "Mis hijos nacieron por cesárea los tres, pero los tuve enseguida."

Y el primer día –se refiere al nacimiento de las mellizas, que son el segundo embarazo– creo que fue el peor día de nuestras vidas, lloraron toda la noche, en el sanatorio. Había un despelote, había una sola enfermera, se había muerto alguien, era de locos. Los matamos a los de al lado. Yo estuve dos o tres días sin hablar, se me juntó el stress con el cansancio, con la locura, con todo, se me trabó la lengua, no podía hablar..."



El parto, y después qué?

Una vez atravesada la sala de parto, la presencia del padre –aceptada, cuando no valorada– queda rápidamente esfumada. Acto seguido, el recién nacido es confiado y depositado al cuidado/responsabilidad materna. Su lugar de acompañamiento y sostén suele quedar sin redefinir una vez producido el nacimiento. Tampoco parece necesario ni están preocupados en redefinirlo los/las trabajadores/as del servicio de salud –médicos/as, enfermeras/os–. ¿Quiénes están interesados?

Llama la atención la ausencia de referencia a la relación que se instala a partir del nacimiento entre padres e hij@s. Ausencia, por parte de los padres, de expresiones, de voces que den cuenta de sus sensaciones. Ausencia de otros/as que animen, incentiven, que presten atención a la relación que se inicia. Parece que, en las maternidades, sobrevuela o mejor dicho se comparte un imaginario colectivo que ubica a los padres en el lugar de espectadores, con “estar” es casi suficiente.

La interacción con el reciente padre pasa por demandas administrativas, de cadetería y transporte. Sus emociones, sensaciones suelen quedar invisibilizadas y, en el mejor de los casos, reservadas para la intimidad de la pareja.

Una primera explicación también compartida por todos es otro imaginario colectivo: “los varones no exteriorizan demasiado lo que sienten”. Aunque con argumentos sólidos esta explicación puede dar cuenta de las limitaciones que el proceso de socialización marcó en los varones y en su capacidad de expresarse. Pero no explica por qué NO se anima-incentiva, a los padres, a relacionarse con su hij@ en el mismo sentido que se realiza con la madre. Esta es una definición cultural con pretensión de naturalizarse y allí radica el sentido político que tiene todo intento de cuestionarlo.

Coincidimos con quienes plantean necesario llamar la atención sobre “la no concienciación/consideración de la subjetividad y el sentimiento paterno, cuyo correlato o contrapartida está en el reforzamiento de la unidad madre-hijos/as (GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, 1995:39).

Varones, mujeres, frente a las primeras experiencias

La llegada del primer hij@ inaugura sensaciones nuevas para todos. Si bien –como dijimos anteriormente–, la gestación y el parto son exclusividad femenina, esto no significa que la atención y los cuidados del recién nacido, también lo sean. La definición cultural que lo asocia es un asunto político.

El padre que osciló en ubicarse entre espectador y/o acompañante necesita redefinir su lugar en la etapa en que sí “puede poner el cuerpo”, a partir del contacto personal de cuidado que un/a bebé requiere. Sabemos que los lugares que nos demandan/adjudican y los que ocupamos son relacionales, están en tensión permanente con los otros, con la historia personal y con las pautas socioculturales del momento histórico en que se desarrolla.

En este sentido, la fuerza de los mandatos de género hacen del ideal materno un modelo que impone una manera de relación madre-bebé, que dificulta, cuando no imposibilita, la introducción de otros. El mandato femenino de la maternidad se actualiza y legitima en cada enfermera, obstetra, pediatra que rodea a la parturienta; si a esto le sumamos el contexto familiar, la presión/exigencia se respira en las habitaciones, más aun cuando se trata de una primeriza.

Este ambiente gira entre “animar y alentar”, por un lado, y “demandar e imponer”, por el otro; generando una especie de control para que la madre asuma el lugar protagónico con respecto al recién nacido y no dejando lugar a pensar otras formas. MAMÁ es el nombre que se escucha en cualquier maternidad, su enunciado tienen la fuerza del mandato, al tiempo que la identidad de la mujer queda subsumida en el nuevo rol, no así la del padre.

Qué demandas, que signifiquen un contacto cercano con el recién nacido, les queda a los padres; en qué momento se sienten requeridos, solicitados, cuando sólo es “requerida” la madre para ocupar todos los lugares. Esta situación deja poco lugar a los padres, aunque lamentablemente ellos suelen ocupar menos.



Los varones, acunando, cuidando, colaborando

La larga tradición de pensar que el bebé establecía una relación de estricta dependencia con su madre, a la que, además, la cultura la imaginaba como un ser maravilloso que lo adoraba durante las 24 horas del día, fue históricamente construida y sólidamente sostenida. Estas ideas, que podemos sintetizarlas en la idealización de la Madre, necesitan ser revisadas, deconstruidas especialmente en esta etapa de crianza.

En este sentido, es necesario construir el andamiaje que permita analizar la presencia alimenticia, acunadora y tranquilizadora del padre en la vida psíquica de los bebés, precisamente, cuando no hay razones para que los varones no tomen (aprendan) la responsabilidad de calmar-contener, aunque durante siglos lo hayan sabido hacer las madres y muy bien.

Los padres entrevistados dieron cuenta de venir asumiendo una figura tranquilizadora y calmante. La tarea de hacer dormir en los primeros meses de vida suele comenzar como una colaboración, como un compromiso que se asume con relación a la madre con la intención de “ayudarla a ella”.

Sebastián: “El primero hacía como un chillido, así que la primera noche durmió conmigo, yo lo cuidaba y se lo pasaba a Marina para tomar la teta. Y con Luz también, por los dolores de entuerto, la tenía yo”.

Con el tiempo, algunos padres terminan asumiendo esta tarea como una responsabilidad, que, de alguna manera, expresa una división de tareas, una opción o un acuerdo de la pareja.

Sebastián: “Nosotros a la noche nos organizamos así, yo me hago cargo, los levanto, los llevo a tomar la teta y luego los vuelvo a hacer dormir. Los chicos de noche me buscan a mí, están enfermo o algo, papi, me llaman. Lo siguen haciendo. A la noche, papi”.

Para otros, como Darío, levantarse a la noche tiene la forma de responsabilidad compartida en partes iguales, en especial cuando la demanda excede los brazos, como es el caso de mellizas. En estos casos, la necesidad suele superar la posibilidad de elegir.

Darío: “Sí, sí, hasta hace dos meses, 50 y 50. Después le fuimos agarrando la mano, una se dormía escuchando tele, y la otra acá. Durante el primer mes, viste que les duele la pancita, y yo hice una canaleta acunándola de noche en este sector (señala un sector de la casa). Enseguida, lograron dormir de un tirón, pero siempre costó hacerlas dormir”.

Es interesante destacar que las tareas que se asumen no siempre son gratificantes, muchas veces están sostenidas con un importante esfuerzo personal. Tal vez, el hecho de tener mellizas, hace que estos padres no puedan recostarse fácilmente en algún saber maternal.

Eugenio: “Y... había que aprender todo de golpe, mi señora era primeriza y con las dos...yo me acostumbré a no dormir, o muy poquito, porque lloraban las dos juntas, mi señora atendía a una y yo a la otra. Comían las dos juntas, se ensuciaban las dos juntas, no podía escaparme, ocúpate vos un ratito, déjame dormir, siempre había algo que hacer con las nenas”.

Algunos padres quisieron y pudieron tener un papel protagónico las primeras semanas pero con el transcurso de los meses, el mayor tiempo de dedicación estuvo a cargo de las madres. Esto termina generando una “sintonía” en cuanto al reconocimiento de las necesidades, decodificación de las demandas y entrenamiento en la eficacia de la respuesta. Situación que no aparece cuestionada, más bien aceptada como natural.

*Germán: “Y yo estuve toda la semana en casa, tuve la posibilidad de postergar cosas, y la verdad que no dábamos abasto entre los tres, –se refiere a la suegra que vino desde el Entre Ríos– eran unas corridas...(risas) Era la época en que había que hacer las cosas dos o tres veces para darse cuenta y aprender y pegarle... Después ya en todo su crecimiento fue mucho más manejado por ella y **yo participando en los momentos que estaba**, digamos, obviamente el contacto íntimo, y el conocimiento ese fino que había era más que nada de la madre”.*

Una constante que plantearon estos padres es que la llegada de l@s herman@s implica una división en la atención, el padre se ocupa de los mayores y la madre del recién nacido. Muchas veces las prácticas con los/las bebés se vivencian más con el primogénito/a.

En una primera aproximación, los lugares que se vienen asumiendo con mayor o menor protagonismo dan cuenta de algunos **cambios**, aun de manera muy diversa. Profundizar qué actividades concretamente están asumiendo, sus modalidades y valorizaciones - en estos momentos no podemos desarrollar-, ofrecen un panorama más complejo. Compartimos con quienes plantean que los **padres toman un compromiso activo y consideran importantísima la participación en la crianza, especialmente en el afecto y la presencia, pero no suele acompañarse con la asunción permanente de las tareas rutinarias de cuidados** (KORNBLIT, 1998).



¿Varones preocupados por estos primeros espacios?

¿Están los padres deseosos de innovar y hacer otras cosas que la cultura no les ha permitido y/o incentivado? ¿Se apuran a encontrar actividades que los vincule con los recién nacidos?

Suele argumentarse que la teta es el nexo insoslayable de unión. Pero, cualquiera que haya vivido de cerca el crecimiento de un bebé se sabe lo que significa una mamadera, ésta puede ser capitalizada como una conquista de los varones en la relación temprana con sus hij@s. En palabras de Eva Giberti, “el biberón en manos del padre es una conquista de las últimas décadas que recrea la paternidad” (1999:9 d). Está pendiente si a los varones les interesa apropiarse de ella. Una mirada menos optimista tiene Evelyne Sullerot, cuando dice “ahí están las leches esterilizadas y maternizadas, los biberones o las tetinas. Pero todo indica que para los hombres ha sido más fácil cambiar la naturaleza inventando sustitutos para las mamás maternas que cambiar la cultura dando ellos mismo el biberón al bebé” (1993:169).

Un supuesto muy fuerte era encontrarnos con padres que habían registrado deseos y/o necesidades (para vivenciar con sus hij@s) y que obstáculos laborales, culturales, de socialización se lo habían dificultado. No podemos decir que lo escuchamos. Lamentablemente, no. Pero esto sólo significa que es necesario seguir preguntando-escuchando. Ningún padre reconoció/sintió obstáculos para hacer algo que hubiese querido hacer con l@s hij@s en la primera etapa (de culpas ni hablar). Y todos reconocieron la diferencia de tiempos de dedicación entre ellos y las madres, pero tal situación no constituye un problema, mientras hayan podido “estar”.

Germán: “No, te diría que no, tuve la suerte de poder estar obviamente muy poco tiempo comparado con la madre, pero he estado, pero no he tenido que sufrir viajar días enteros sin verla, o no estar cuando hubo que ir al médico en situaciones graves, después en esas cosas comunes y menores. No, no diría que no”.

A la insistente pregunta: Y en esta etapa -primeros meses- hay algo que te hubiera gustado hacer que no pudiste o no te dejaron?:

Santiago: “No, No!!”

Alan: “No, gracias a Dios, no [...] Por ahí lo que uno más quiere es estar, estar ahí, estar..”

Sebastián: “No, para nada”

Confieso que resultó alarmante esta simpleza y naturalidad con que definían su participación en una etapa altamente demandante. Seguramente, ninguna madre responderían de la misma manera; exigentes/exigidas y nunca libres de culpa, hubiesen encontrado varios ejemplos.

Si atendemos a las condiciones socioculturales en que se ejerce la maternidad-paternidad, existe una diferencia fundamental anclada en la tradicional división del trabajo: la responsabilidad del hij@ es de la madre. En consecuencia, hay una notoria diferencia de ritmos y exigencias, enfrentando a las mujeres a sus conflictos y ansiedades en un brevísimo espacio de tiempo, mientras que el padre puede retrasar u obviar el reconocimiento de sus decepciones, sus pérdidas, su inseguridad, su rivalidad, sus culpas (GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, 1995:100).

Esta responsabilidad, en el ideal materno adquiere la modalidad de una hiperexigencia generadora de culpabilidades sin límites, que se vivencia según la historia personal de cada mujer, pero que se refuerza socialmente durante el proceso de crianza. Mientras aquello que “hacen los padres”, siempre parece un “valor agregado”, lo que hacen las madres es, simplemente, el cumplimiento de su deber que generalmente nunca es suficiente. De esta manera, los padres van haciendo experiencia en la crianza con mochilas menos pesadas de exigencias, responsabilidades y de culpas.

En síntesis, y en palabras de Evelyne Sullerot: “en nombre de su diferencia, lo mínimo que puede decirse es que los hombres no se apresuran a compartir las tareas propias del hogar, que siempre incumben a las agotadas madres, lo mismo puede decirse de los cuidados de los bebés” [...] “Los hombres no les disputan a las mujeres su terreno ni los papeles que ellas asumen en virtud de su naturaleza física y de esa afectividad que les es propia, a pesar de que esos papeles las sitúen más cerca del hijo y les proporcionen una considerable ventaja psicológica y sentimental. Ellas son diferentes, lo cual no constituye una razón para que las imiten, las suplanten o hagan las mismas cosas en el hogar” (1993:168).



Padres y masculinidades

Imágenes de padres tiernos, que acunan, contienen, nutren, es un avance muy positivo, pero si no significan un cuestionamiento a los pilares que sostienen las identidades masculinas, es por lo menos limitado. En otras palabras, **¿podemos alentar un mayor involucramiento de los varones en la crianza sin que se modifique los modelos de masculinidad vigentes?**

Si sabemos que la noción de importancia, superioridad y oposición son constitutivas de las masculinidades, suponer que tareas cotidianas, rutinarias, realizadas en el espacio privado, puedan ser asumidas como parte del hacer y ser masculino, sin mayores conflictos, es por lo menos ingenuo. Cuidar, nutrir, abrigar, jugar, contener se repiten una y otra vez en la jornada diaria, podrán los padres incorporarlas como propias a sabiendas que son actividades desvalorizadas e invisibilizadas?

Para los varones, la reproducción cotidiana, -inclusive el cuidado de su propio cuerpo- no forma parte de un aprendizaje sino de una demanda, necesidad que -en lo posible- pueda ser asumida por otras: madres, hermanas, amigas, novias, esposas. Es a través de las pautas familiares que ubican a los varones en el lugar de los “atendidos”, que ellos van incorporando un enajenamiento de las tareas reproductivas. Y aunque esto está variando paulatinamente, a veces de manera acelerada (en los casos que la desocupación ha enfrentado a los varones con largas estadías en la casa); **ellos siguen ubicando su participación “como ayuda, colaboración”, dejando evidencia que en el fondo no le son propias.**

Según Michael Kaufman, “la ausencia de los varones en la mayor parte de las tareas de alimentación y crianza significa que el concepto de masculinidad interiorizado por los niños se basa en la distancia, la separación y en una imagen de fantasía sobre el hecho de ser varón opuesta al sentido de unidad y fusión, típico de las primeras relaciones entre madre e hijo” (1997:72). Así, la conformación de la masculinidad se construye en oposición al cuidado y conexión con uno mismo y el otro en los aspectos que hacen a la reproducción cotidiana, realizando una especie de extrañamiento de estas necesidades y sus respuestas. Para Víctor Seidler (1995), los varones suelen necesitar que las mujeres interpreten sus emo-

ciones y sentimientos porque lo consideran natural al género femenino, sintiéndose sorprendidos cuando las mujeres no ponen en primer lugar sus vínculos con ellos. Considera que recién cuando los varones aprendan a cuidar de sí mismos emocionalmente, empezarán a entender mejor qué significa cuidar de l@s otr@s.

Estos aspectos permiten ampliar la mirada cuando se piensa en la participación de los padres, especialmente evitando entusiasmos fugaces o alentando cambios que no signifiquen un cuestionamiento a las relaciones desiguales entre varones y mujeres.

La deconstrucción crítica (personal y social) de los valores en que se afirma la identidad masculina es una condición necesaria para la experiencia de paternidades basadas en el cuidado y la crianza. Robert Connell (2000) señala la necesidad de reflexionar sobre la construcción social de las masculinidades, proceso de reflexión que debe ir más allá de la discusión sobre los roles sexuales. “Hay construcciones sociales que nos conducen a modalidades distintas de relacionarnos con nuestro cuerpo, con nuestra sexualidad y con nuestra salud, con repercusiones importantes en el campo de la reproducción”, agregaría la reproducción también en su sentido cotidiano.

Estos aportes invitan a mantener la mirada crítica sobre los nuevos padres sensibles y colaboradores. Cuando la dimensión de la ternura, la empatía, los cuidados, la conexión emocional con el otr@, se consideran patrimonio femenino, cuando los varones ven peligrar valores considerados masculinos como la autonomía frente a los sentimientos de emoción e intimidad, se ponen de manifiesto los límites que encierran algunas construcciones del ideal masculino para una paternidad basada en el compromiso cotidiano de cuidado.

Si bien están teniendo lugar nuevas prácticas en el ejercicio de la paternidad, muchas de ellas todavía precarias y discontinuas, otras empiezan a recrear nuevas maneras de entender y ejercer la paternidad. Sin embargo, no alentamos nombrar a los varones que sostienen estas experiencias como “nuevos padres”. La diversidad de los niveles de participación en el cuidado y crianza, más aun, los compromisos ambivalentes y las resistencias hacia nuevos espacios, hacen reconocer un proceso de transformaciones todavía incipiente.



Algunos aspectos metodológicos

Se eligió como universo de análisis a padres cuyos hij@s concurren al Jardín N° 62 "José Nicolás Puccio"; institución de educación inicial pública de la ciudad de Rosario.

El carácter público del jardín, una matrícula numerosa (250 alumnos en ambos turnos) para la zona, aseguraba una diversidad importante en comparación con jardines privados. Datos recogidos en los sucesivos diagnósticos de la propia institución muestran que no hay un perfil homogéneo de las familias que asisten, en lo que se refiere a los tipos de empleo y el nivel de educación formal. Este jardín tiene la particularidad de poseer una población heterogénea provenientes de lo que -a grandes rasgos- podríamos denominar sectores medios y bajos urbanos. No obstante, **las entrevistas no son una muestra representativa de esta diversidad.**

Sin que haya sido la intención, los padres que se ofrecieron voluntariamente a las entrevistas, pertenecen a los **sectores medios**. Vale aclarar que esta investigación **no ha tenido como objetivo realizar comparaciones** acerca de la mayor o menor participación, a partir de las diferencias sociales.

Para este abordaje hemos utilizado la **metodología de la investigación cualitativa**, dado que privilegia la comprensión de las perspectivas que tienen los entrevistados respecto de sus experiencias. Se llevaron adelante once (11⁵) entrevistas semi-abiertas, orientadoras, flexibles a los intereses de los padres.

Los aspectos que se abordaron pueden organizarse en tres grandes ejes. Uno, intentaba registrar las vivencias del nacimiento con las actividades que fueron acompañando el crecimiento y que actualmente se asuman de manera rutinaria.

Otro, pretendía sondear las significaciones y valorizaciones que los padres podían expresar y, por último, la delimitación de algunos obstáculos y/o facilitadores en la mayor participación (especialmente la jornada laboral y las mujeres).

El **carácter exploratorio de este trabajo** pretende aproximarse al análisis de algunas de las experiencias de paternidad que están teniendo lugar en el presente, a fin de animar a profundizarlas con sucesivas investigaciones ●●●

bibliografía

ARANGO, LUZ; MAGDALENA LEON y MARA VIVEROS (comps.) 1995 *Género e identidad, ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, Bogotá: Tercer Mundo.

BONINO MENDEZ, LUIS 1998 *Micromachismos, la violencia invisible*, Madrid: Cecom.

BONAPARTE, HECTOR 1997 *Unidos o Dominados, Mujeres y varones frente al sistema patriarcal*, Rosario: Homo Sapiens.

BURIN, MABEL e IRENE MELER 1998 *Género y Familia*, Buenos Aires: Paidós.

BURIN, MABEL e IRENE MELER, 2000 *Varones, Género y Subjetividad Masculina*, Buenos Aires: Paidós.

CONNELL, ROBERT 1997 "La organización social de la masculinidad", en Valdés y Olavarría (eds.) *Masculinidad/es Poder y Crisis*, Ediciones de las Mujeres Nro. 24, Santiago: ISIS Internacional.

CONNELL, ROBERT 1998 "El imperialismo y el cuerpo de los hombres", en Valdés y Olavarría (eds.) *Masculinidades y equidad de género en América Latina*, Santiago: Flacso-Chile.

CONNELL, ROBERT 2000 Citado por Margareth Arilha, Rosana Gregori: "Hombres jóvenes, género y masculinidades", en: Adriana Gómez, (ed.), *Mujeres, sexualidades, derechos. Un camino en construcción*, Cuadernos Mujer Salud 5, Santiago: RSMLAC.

DE KEIJZER, BENNO 1998 "Paternidad y transición de género", en Schmukler, B. (comp) *Familias y Relaciones de Género en Transformación. Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*, México: Edamex.

DE KEIJZER, BENNO 1993 FLACSO Chile, Red de masculinidad, Simposio sobre participación masculina en la salud sexual y reproductiva, en: <http://www.eurosur.org/FLACSO/mascusim.htm>.

GIBERTI, EVA 1999 Colección *Escuela para Padres. Los chicos del Tercer Milenio*, Buenos Aires, Suplemento Diario Página 12.

GONZALEZ DE CHAVEZ, MARÍA ASUNCIÓN 1995 *Familia: Maternidad, Paternidad*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento: Centro Asesor Mujer.

HAYS, SHARON 1998 *Las contradicciones culturales de la maternidad*, Barcelona: Paidós.

KAUFMAN, MICHAEL 1997 "Las Experiencias Contradictorias del Poder entre los Hombres", en Valdés y



Olavarría (eds.) *Masculinidad/es Poder y Crisis*, Ediciones de las Mujeres No. 24, Santiago: ISIS Internacional.

KIMMEL, MICHAEL 1997 "Homofobia, Temor, Vergüenza y Silencio en la Identidad Masculina", en Valdés y Olavarría (eds.) *Masculinidad/es Poder y Crisis*, Ediciones de las Mujeres No. 24, Santiago: ISIS Internacional.

KIMMEL, MICHAEL 1992 "La producción teórica sobre Masculinidad: nuevos aportes", en Rodríguez R.(ed.) *Fin de Siglo. Género y cambio civilizatorio*, Ediciones de las Mujeres Nro.17, Santiago: ISIS Internacional.

KORNBLIT, ANA, MONICA PETRACCI, ANA M.MENDEZ DIZ 1998 "Ser hombre, ser padre. Un estudio sobre las representaciones sociales de la paternidad", en *Avances en la investigación social en salud reproductiva y sexualidad*, Trabajos del Tercer Taller de Investigación Social en Salud Reproductiva y Sexual. Buenos Aires, 12-14 de agosto: Aepa-Cedes-Cenep.

SCHMUKLER, BEATRIZ (comp) 1998 *Familias y relaciones de género en Transformación, Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*. México: Edamex.

SEIDLER, VICTOR 1997 *Masculinidad, discurso y vida emocional*. Ponencia presentada en el Colegio de México, 8 de mayo. Mimeo.

SEIDLER, VICTOR 1995 "Los hombres heterosexuales y su vida emocional", *Debate Feminista*, Año 6, vol.11, abril, México.

SULLEROT EVELYNE 1993 *El nuevo padre. Un nuevo padre para un nuevo mundo*, Barcelona: Ediciones B.

STOLLER, ROBERT 1968 *Sexo y Género*, Nueva York: Jason Aronson.

TUBER, SILVIA (comp) 1997 *Figuras del padre*, Madrid: Cátedra.

VOLNOVICH, JUAN CARLOS 2000 "Generar un hijo: la construcción del padre", en Meler y Tajer (comps), *Psicoanálisis y Género, Debate en el Foro*, Buenos Aires: Lugar editorial.

WAINERMAN, CATALINA 2003 *Familia, trabajo y género*, Buenos Aires:Fondo de Cultura.

notas

- ¹ Es parte de la tesina: "LA EXPERIENCIA DE LA CRIANZA: una aproximación desde la Paternidad", de la Maestría: El poder y la sociedad desde la Problemática de Género, de la Universidad Nacional de Rosario, presentada en octubre 2003.
- ² En adelante se utilizará @ (arroba) para señalar que se habla de hijas e hijos. Nos parece una estrategia que, de algún modo, hace la lectura más ágil al tiempo que pone en evidencia los obstáculos que presenta un lenguaje sexista.
- ³ Ver apartado "Algunos aspectos Metodológicos".
- ⁴ **Covada:** (Del francés *couvade*) La costumbre de involucrar al padre de forma más directa en la reproducción –y darle a él más méritos por lo que está haciendo su esposa- se llama covada. Desde el punto de vista de algunas mujeres, la covada es una forma que los hombres utilizan para imponerse en el proceso de embarazo y nacimiento, allí donde no poseen una función natural. En algunas formas de covada, el padre debe observar todos los tabúes alimenticios de la madre; si no lo hace, el bebé puede resultar dañado. En otros lugares, el padre se mete en la cama cuando su esposa da a luz, y a veces es más mimado y apartado que ella. Entre los wogeo, en una isla en la costa de Nueva Guinea, los hombres cuya esposa está embarazada dicen que sufren tantos mareos matinales como ellas; se cansan fácilmente y tienen que evitar las actividades fatigosas, como la caza y la lucha (Bohannon, 1992:53).
- ⁵ La presencia del padre en salas de parto constituye un fenómeno clasista, exceptuando aquellos servicios hospitalarios cuyo servicio social, de obstetricia o de neonatología intenta modificar la norma (Giberti, 1999c).
- ⁶ Dato interesante de homogeneidad es la edad: nueve (9) tienen entre los 30 y 40 años, uno (26 años) y otro (59 años jubilado y separado). Seis (6) de ellos son profesionales, pero dos están sub-ocupados y con experiencias de desempleo temporario. Tres (3) son empleados, uno (1) tiene un emprendimiento familiar y uno (1) es jubilado.





“Si no tomas un empleo como prostituta, podemos detener tus beneficios”

*Publicado el 30 de enero de 2005 en el New Telegraph.
www.telegraph.com.uk*

Una mesera de 25 años de edad, quien no tomó un empleo proveyendo “servicios sexuales” en un burdel de Berlín, enfrenta posibles recortes a sus beneficios de desempleo bajo las leyes introducidas este año.

La prostitución fue legalizada en Alemania justo hace un poco más de dos años y a los propietarios de burdeles –quienes deben pagar impuestos y seguro de salud para sus empleadas– le han otorgado acceso a las bases de datos oficiales de los que buscan empleo.

La mesera, una profesional de la tecnología de la información desempleada, había manifestado que estaba dispuesta a trabajar en un bar de noche y había trabajado en un café.

Recibió una carta del centro de empleos, diciéndole que había un empleador que estaba interesado en su “perfil” y que ella debía de llamarlo. Sólo al hacer esto, la mujer, –la cual no ha sido identificada por razones legales– se dio cuenta que estaba llamando a un burdel.

Bajo las leyes de la reforma asistencial de Alemania, cualquier mujer por debajo de 55 años de edad que haya estado sin trabajar por más de un año

puede ser forzada a tomar un empleo disponible –incluso en la industria del sexo– o pierde su beneficio de desempleo. El mes pasado, el desempleo en Alemania subió por el 11º mes consecutivo a 4.5 millones, llevando el número de las personas sin empleo al nivel más alto desde la reunificación en 1990.

El gobierno había considerado hacer una excepción con los burdeles, basándose en el aspecto moral, pero decidió que sería muy difícil distinguir éstos de los bares. Como resultado, los centros de empleo deben de tratar a los empleadores que están buscando una prostituta de la misma manera como lo harían con los que están buscando una enfermera dental.

Cuando la mesera analizó la posibilidad de demandar al centro de empleo, descubrió que éste no había quebrantado la ley. Los centros de empleo que se rehúsen a penalizar a la gente que no acepta un trabajo mediante la reducción de sus beneficios, enfrentan una posible acción legal de su empleador potencial.

“Ahora no hay nada en la ley que evite que las mujeres sean incorporadas a la industria del sexo”, dijo Merchthild Garweg, una abogada de Hamburgo



que se especializa en tales casos. “Las nuevas regulaciones dicen que el trabajar en la industria del sexo ya no es inmoral, por lo tanto, los puestos no pueden ser rechazados sin un riesgo para los beneficios”.

La Srta. Garweg dijo que a las mujeres que habían trabajado anteriormente en centros de llamadas les habían ofrecido empleo en líneas telefónicas sexuales. En un centro de empleo en la ciudad de Gotha, a una mujer de 23 años de edad le dijeron que tenía que asistir a una entrevista para una “modelo desnuda”, y debía de realizar un informe sobre la reunión. Los empleadores de la industria del sexo pueden también hacer publicidad en los centros de empleo, una movida que se puso en acción este mes. Un centro de empleo que se rehúse a aceptar la publicidad puede ser llevado a juicio.

Tatiana Ulyanova, quien es dueña de un burdel en el centro de Berlín, ha estado buscando jóvenes para reclutar en la base de datos “online” de su centro de empleo local.

“¿Por qué no habría de buscar empleados a través del centro de empleo cuando yo pago mis impuestos como todo el mundo?”, dijo la Srta. Ulyanova.

Ulrich Kueperkoch quería abrir un burdel en Goerlitz, en la ex-Alemania Oriental, pero su centro de empleo retiró su aviso solicitando 12 prostitutas, diciendo que sería imposible hallarlas. El Sr. Kueperkoch manifestó que estaba seguro de la demanda por un burdel en la zona y planeaba llevar su reclamo por compensación hasta la instancia jurídica más alta. La prostitución fue legalizada en Alemania, en el 2002, debido a que el gobierno confiaba en que esto ayudaría a combatir el tráfico de mujeres y a cortar las conexiones con el crimen organizado.

La Srta. Garweg cree que la presión sobre los centros de empleo para cumplir con las metas de empleos pronto dará como resultado que éstos usen sus poderes para cortar los beneficios de las mujeres que rechazan empleos que provean servicios sexuales. “Estos centros ya están preparados para empujar a mujeres a aceptar empleos relacionados con servicios sexuales, pero que no cuentan como prostitución”, comentó ella.

“Ahora que la prostitución ya no es considerada por la ley como inmoral, en realidad no hay nada, excepto la buena voluntad de los centros de empleo, para evitar que éstos empujen a mujeres hacia empleos que ellas no desean tomar” ●●●



Breves Notas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹

Del 6 al 8 de setiembre de 2000, los jefes de Estado reunidos en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, en la Cumbre del Milenio, adoptaron la Declaración del Milenio², que fue aprobada por 191 gobiernos. Fue la reunión más grande de jefes de Estado llevada a cabo en el mundo y despertó muchas expectativas. El Secretario General de la ONU, Koffi Annan, promovió la iniciativa y luego, en el 2001, publicó los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que deben ser la guía para implementar la Declaración del Milenio.

1. Los ODM son 8:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la educación primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

- Objetivo 6: Combatir el VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

El compromiso de los gobiernos es lograr estos objetivos para el año 2015. Han fijado 18 metas con plazos y 48 indicadores³.

2. Nos parece meritorio que la ONU haya hecho énfasis en el combate a la pobreza, ya que ésta es la violación a los derechos humanos más extendida del planeta y además es causa de otras muchas violaciones. Los 8 objetivos y sus metas están entre las preocupaciones de todos los movimientos sociales del mundo. Además, el hecho de que las metas sean numéricas y tengan plazo determinado obliga a los gobiernos a extremar sus responsabilidades para asegurar su cumplimiento. También es positivo que, tanto los gobiernos como los organis-



mos financieros y agencias donantes, asignen fondos para combatir la pobreza y los otros problemas listados en los ODM.

3. A pesar de esas ventajas, los ODM nos merecen las siguientes reflexiones:

- a. En primer lugar, **los ODM no están enmarcados en los derechos humanos**. Estos derechos, que son la base del sistema de Naciones Unidas y cuyo respeto es prioritario según la Carta de la ONU, deberían aparecer como marco teórico, componente indispensable y meta dentro de los ODM.
- b. Los ODM se plantean erradicar o reducir algunos de los graves problemas que enfrenta la humanidad. Pero, tanto los Objetivos como las Metas, están enfocados en los **efectos** de los problemas y no contemplan la posibilidad de revisión de las **causas** de los mismos.
- c. Aunque todos los puntos contenidos en los ODM formen parte de cualquier agenda mínima de justicia social, **los ODM carecen de un enfoque de justicia social**. Para América Latina y el Caribe, la región con distribución de recursos e ingresos más injusta del mundo, éste no es un tema menor. Sin una redistribución de la riqueza que disminuya significativamente la brecha entre los más ricos y los más pobres y entre mujeres y varones, no habrá posibilidades de desarrollo reales. En varios de nuestros países hay, por ejemplo, trabas legales y/o culturales para que las mujeres accedan a la propiedad de la tierra. Si no se remueven esos obstáculos, se agregan desventajas a su lucha para superar la pobreza.
- d. De la misma manera, no habrá posibilidades de desarrollo para los países más pobres si no se revisan los mecanismos abusivos y poco transparentes de comercio internacional, implementados actualmente a través de la OMC, donde los derechos humanos y la equidad de género son premisas inexistentes. Difícilmente se puedan reducir las asimetrías si no se imponen reglas de comercio justas y transparentes y se enmarcan los tratados de libre comercio en los principios de derechos humanos, incluyendo el derecho a no ser discriminada por sexo.
- e. Además, el recorte de gastos estatales realizado para pagar los servicios de la deuda externa disminuye las posibilidades de las mujeres de acceder a servicios de salud, educación o cuidado comunitario. Debe condonarse el pago de la deuda externa que agobia a los países más pobres y establecerse un compromiso serio de ayuda por parte de los países más ricos.
- f. En las metas no se plantea la reducción de gastos militares, o de la sobredimensionada inversión en seguridad, que están insumiendo la mayor parte de la ayuda para el desarrollo, ni se incluyen metas que impliquen la búsqueda de la paz. El efecto de los conflictos armados en las vidas y cuerpos de las mujeres es, particularmente, dañoso e impide su desarrollo personal y colectivo. Las mujeres constituyen el 90% de las víctimas civiles de conflictos armados y el 80 % de los refugiados. En Colombia, las mujeres son el 70% de los desplazados.
- g. Los ODM, sus metas e indicadores guardan silencio con respecto al racismo, la xenofobia y otras





formas de discriminación, que afectan la manera en que las personas se relacionan y acceden a los recursos y al ejercicio de los derechos.

h. A pesar de los esfuerzos de las organizaciones de mujeres, **no se logró que todos los ODM tuvieran enfoque de género.** La equidad de género y la autonomía de las mujeres han sido colocados en un solo objetivo, cuando estos elementos son indispensables para el logro de todos ellos. Vemos con preocupación este planteo reduccionista y que la mayoría de las metas sean ciegas a las diferencias de género. Los logros de las Conferencias de la Mujer (de México a Beijing), al igual que las demás Conferencias mundiales de la década del 90 (de la Cumbre de Río en el 92 a la de Hábitat del 96), que emitieron Programas de Acción con una agenda política global, como las de El Cairo y Beijing, se ven de esta manera limitados a un solo objetivo. Si bien los documentos emitidos por la ONU no se desplazan entre sí, las agendas de los gobiernos y de algunas agencias donantes están otorgando más importancia a los ODM que al cumplimiento de los otros Programas, incluida **la Plataforma de Acción de las Mujeres de Beijing, que corre el riesgo de ser relegada al olvido.** En los reportes de seguimiento a los ODM de los países ya se puede observar la ceguera de género en 7 de los 8 ODM.

i. **No se han incorporado los derechos sexuales y reproductivos.** Todo el Programa de Acción del Cairo parece haberse resumido en un recortado Objetivo 5: Mejorar la salud materna. Aun con ese recorte, este objetivo no podrá cumplirse si los gobiernos no implementan algunos cambios mínimos propuestos en el Plan de El Cairo. Muchas de las llamadas muertes maternas son de mujeres que no han podido ejercer adecuadamente sus derechos sexuales y reproductivos y que no han tenido autonomía sobre sus cuerpos, especialmente, cuando no desean ser madres. Un paso importante para reducir esas muertes sería despenalizar el aborto que, en la mayoría de los países de la región, aún es un crimen, incluso cuando una mujer es violada o el feto es inviable.

4. Frente a esta formulación recortada y minimalista de los problemas de la humanidad, debemos exigir:

- Que se analicen y combatan las causas de los

problemas que se enfrentan teniendo en cuenta las diferentes dificultades que varones y mujeres encuentran a la hora de ejercer sus derechos.

- Que se diseñen indicadores que muestren la búsqueda de la justicia social y la equidad de género, tanto dentro de los países como a nivel internacional.
- Que se implementen todos los objetivos con un enfoque sensible al género.
- Que tanto gobiernos como agencias donantes e instituciones financieras, garanticen la implementación de la Plataforma de Acción de las Mujeres de Beijing y el Programa de Acción de El Cairo, así como todos los tratados y programas que los obligan y comprometen a erradicar la discriminación de género.
- Que todos los Fondos globales creados para implementar los ODM tengan en consideración criterios de justicia social y equidad de género ●●●

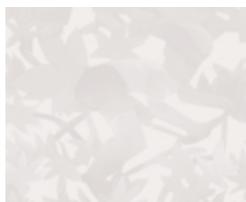
notas notas notas notas

- 1 Documento de posición de CLADEM.
- 2 Ver la Declaración completa en la web de la ONU: www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm
- 3 Ver los Objetivos del Milenio en la web: www.un.org/millenniumgoals



Últimos Paquetes Informativos de Legislación

Elaborados y difundidos por el CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CLADEM



Si desea obtener los textos completos de las normas o contribuir voluntariamente a la elaboración de nuestro paquete informativo, escribanos al centro de documentación:

cendoc@cladem.org



ARGENTINA

Ley 26001

Fecha de Promulgada 05.01.2005

DÍA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

Se establece el día 22 de octubre de cada año como el Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo.

Decreto N° 184/2005

Fecha de Promulgada 07.03.2005

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

Se transfiere el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del ámbito del Ministerio del Interior a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Decreto N° 383/2005

Fecha de Promulgada 28.04.2005

GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

Reglamento de la Ley N° 25854, que define las funciones de la Dirección Nacional del Registro de aspirantes a guarda con fines adoptivos, que tiene como fin proporcionar a los jueces y organismos oficiales los trámites relacionados con la adopción, agilizando y economizando de tal manera los procedimientos y facilitando a los adoptados al acceso al conocimiento de su identidad biológica en los términos del Código Civil. Este registro llevará una nómina de aspirantes admitidos, rechazados, dados en guarda con fines adoptivos y dados en adopción.

Resolución N° 9/2005

Fecha de Promulgada 27.04.2005

LICENCIA POR NACIMIENTO

Se fija la licencia de cinco días para el trabajador comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario por nacimiento de hij@, establecida por el artículo 24 inciso a) del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, anexo a la Ley N° 22.248, en el ámbito de la Comisión Asesora Regional N° 4, con jurisdicción en la Provincia de Santa Fe.

Resolución N° 989/2005

Ministerio de Salud y Ambiente

Fecha de publicación:

Boletín Oficial del 17.08.2005

APROBACIÓN GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO

El aborto representa un grave problema de salud pública en los países en desarrollo, siendo en la República Argentina la principal causa de la muerte materna: por ello, el presente documento pretende capacitar desde una perspectiva integral al personal de salud a efectos de que ofrezcan a las mujeres una mejor atención desde el episodio mismo hasta la práctica de consejería. Contiene definiciones, diagnóstico y tratamiento, datos clínicos, procedimientos y protocolos para la atención.

BRASIL

LEY N° 11.006

Fecha 28.03.2005

DEROGAN LOS DELITOS DE ADULTERIO, SEDUCCIÓN DE MUJER VIRGEN Y RAPTO DE MUJER HONESTA, EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL POR MATRIMONIO SUBSIGUIENTE DE LA VÍCTIMA CON EL VIOLADOR

Se derogan los artículos: 107° incisos VII y VIII, que establecía la extinción de la punibilidad por el casamiento del agresor o tercero con la víctima en los delitos contra la libertad sexual. Seducción y corrupción de menores y rapto, el artículo 217°, Seducción a mujer virgen, los artículos 219°, 220°, 221°, 222°, Rapto a mujer honesta y rapto consensual; también fue derogado el artículo 240° que tipificaba delito de adulterio.

Se modifica la denominación del Título VI del Capítulo V, antes Delitos contra las Costumbres, Del Lenocinio y del Tráfico de **mujeres**, ahora Delitos contra las



Costumbres - Del Lenocinio y del Tráfico de las **personas**.

Los delitos de secuestro y cárcel privada tipificados en el artículo 148° serán sancionados con penas de 2 a 5 años, si: la víctima es ascendiente, descendiente, cónyuge o compañero del agresor, la víctima tiene más de 60 o menos de 18 años de edad, si el delito es practicado con fines libidinosos.

De los artículos 215° y 216°, Posesión sexual y atentado contra el pudor mediante fraude, fue retirada la palabra mujer "honesta".

Se deroga el numeral III del artículo 226°, que determina el aumento de la pena si el sujeto activo del delito es casado, en los tipos penales contra la libertad sexual, Seducción y corrupción de menores. En este mismo artículo se dispone el incremento de la sanción penal cuando el agresor sea un familiar o mantenga una relación de afinidad o autoridad con la víctima.

Ley N° 11.108

Fecha de Publicación 07.04.2005

ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL TRABAJO DE PARTO

Por la cual se modifica la Ley N° 8080 del 19 de setiembre de 1990, con el fin de garantizar a la gestante el derecho de acompañamiento durante el trabajo de parto, parto y post-parto inmediato. La indicación del nombre de la persona acompañante es decisión de la mujer.

Ley N° 11.112

Fecha de Publicación 13.08.2005

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL: SEPARACIÓN CONVENCIONAL

Se establece como requisito indispensable en la demanda de separación convencional el acuerdo entre los cónyuges del régimen de visita de los hijos menores.

El régimen de visita comprende encuentros periódicos regularmente establecidos, repartidos tanto en días de escuela y días festivos.

Decreto N° 5390

Fecha de Publicación 08.03.2005

APRUEBAN EL PLAN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES

Entre los objetivos del Plan se encuentran:

Autonomía, igualdad en el mundo del trabajo y ciudadanía: Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres; promover la equidad de género, raza y etnia en las relaciones de trabajo; promover políticas de acciones afirmativas que aseguren la condición de las mujeres como sujetos sociales y políticos.

Educación inclusiva y no sexista: Incorporar la perspectiva de género, raza, etnia, orientación sexual en el proceso educacional formal e informal; garantizar un sistema educativo sin discriminación que no reproduzcan estereotipos de género; promover el acceso a la educación básica de mujeres jóvenes y adultas.

Salud de las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos: Promover la mejoría de la salud de las mujeres, mediante la garantía de derechos legalmente constituidos; garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres; contribuir a la reducción de la mortalidad femenina.

Enfrentamiento a la violencia contra las mujeres: Implantar una política nacional para enfrentar la violencia contra la mujer; garantizar la atención integral, humanizada y de calidad de las mujeres en situación de violencia; reducir los índices de violencia contra las mujeres.

CHILE

LEY N° 20005

Fecha de Publicación 18.03.2005

ACOSO SEXUAL

Por la cual se modifica el Código de Trabajo estableciendo que la conducta de acoso sexual es contraria a la dignidad de la persona, se configura cuando una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por lo quien los recibe y que amenacen o perjudiquen



su situación laboral o sus oportunidades de empleo. Se establece el procedimiento a seguir, diseñando la etapa de investigación y de sanción por acoso.

Decreto Oficial del Minsiterio de Educación N° 79
Fecha de Publicación 24.03.2005

REGLAMENTO DE LA LEY 18962 QUE REGULA EL ESTATUTO DE LAS ALUMNAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD

Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumn@s en relación a su permanencia e ingreso en los establecimientos educacionales, prohibiéndose la discriminación de cualquier tipo. La dirección de los establecimientos deberán otorgar facilidades académicas necesarias para la continuación de sus estudios y para su asistencia a los servicios de salud (control prenatal, post natal y lactancia). Las alumnas en este estado podrán participar en organizaciones estudiantiles, así como en actividades extra programáticas; podrán contar con tutorías y apoyos pedagógicos especiales. No se exigirá la asistencia al 85% de las clases, cuando las inasistencias estén relacionadas con su estado.

Decreto N° 557
Fecha de Publicación
Diario Oficial del 04.06.2005

LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Se declara el día 18 de Mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, a efectos de sensibilizar a la comunidad en torno a esta problemática que constituye una de las más graves vulneraciones a los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

LEY N° 20030
Fecha de Publicación
Diario Oficial del 05.07.2005

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN LO RELATIVO A LA DEMANDA DE RECLAMACIÓN DE MATERNIDAD O PATERNIDAD

Modifica el artículo 199° del Código Civil estableciendo que la negativa injustificada a someterse a examen pericial para establecer la paternidad o maternidad, se entenderá cuando, citada la parte en dos ocasiones, no concurra a la realización del examen.

Se agrega el artículo 199 bis, que determina el trámite de la acción de reclamación de la filiación, indicando que, si la persona no comparece a la audiencia preparatoria o niega su paternidad o maternidad, el juez deberá ordenar, de inmediato, la práctica de la prueba pericial biológica.

COLOMBIA

LEY N° 931
Fecha de Publicación 30.12.2005

Se prohíbe por razones de equidad que ninguna convocatoria pública o privada, podrá exigir a los aspirantes a ocupar un cargo cumplir con un rango de edad determinado para ser tenido en cuenta en la decisión que defina su aspiración laboral. Asimismo no se podrá contemplar limitantes de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión u opinión política. En caso de vulneración de la norma se impondrá la pena pecuniaria de 50 salarios legales mínimos.

Decreto N° 250-2005
Fecha de Publicación 07.02.2005

PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

Se establecen los principios orientadores (diferencial, humanitario, restitutivo, de derecho) y de intervención (responsabilidad compartida, cooperación y solidaridad, integralidad, participación y control social, atención a la vulnerabilidad) que regirán en los programas y acciones del Plan Nacional. Entre los objetivos específicos figura brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos. En lo que respecta la prestación de asistencia humanitaria, se otorgará apoyo nutricional en el período de la emergencia mediante suministro de complementos alimentarios a los adultos



mayores, mujeres gestantes, madres lactantes y menores de 5 años.

En lo que refiere a la orientación a la población desplazada, se ofrece apoyo psicosocial, según características poblacionales de género, edad y etnia, tendiente al acompañamiento e intervención personal, familiar y comunitaria para la atenuación de los efectos derivados del desplazamiento, en procura de contribuir al manejo de la crisis psicosocial, el restablecimiento del equilibrio emocional y el fortalecimiento de la cohesión familiar.

LEY N° 971
Fecha de Publicación
Diario Oficial del 15.07.2005

MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA

El mecanismo de búsqueda urgente es un mecanismo público tutelar de la libertad y la integridad de las personas que se presume han sido desaparecidas, su objetivo es que el ente judicial realice, de manera inmediata, todas las diligencias necesarias a fin de localizarlas, a efectos de prevenir la comisión del delito de desaparición forzada. Se establece la gratuidad y el procedimiento para su tramitación, así como los derechos de los familiares y la protección de víctimas y testigos.

LEY N° 972
Fecha de Publicación 18.03.2005
Diario Oficial del 15.07.2005

ADOPTAN NORMAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS CASOS DE ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTRÓFICAS, ESPECIALMENTE EL VIH/SIDA

Se declara de interés nacional la lucha contra el VIH y el SIDA; de tal manera, se garantiza el suministro de medicamentos, reactivos y dispositivos médicos autorizados para su diagnóstico y tratamiento; asimismo, se adoptarán todas las acciones que refuercen los mensajes preventivos y de promoción de la salud bajo el estricto respeto de los derechos humanos, sin afectar la dignidad de la persona y sin producir efectos de discriminación o marginación.

LEY N° 979
Fecha de Publicación
Diario Oficial del 27.07.2005

SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA DEMOSTRAR LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SUS EFECTOS PATRIMONIALES

Modifica la Ley N° 54 de 1990, que regula la unión marital de hecho, (vínculo entre un hombre y una mujer que, sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular). Se agrega al artículo segundo de esta ley, los medios para declarar la existencia de la sociedad patrimonial, reconociendo como tales: el mutuo consentimiento expresado mediante escritura pública ante notario y la manifestación expresa suscrita en acta ante un centro de conciliación legalmente reconocido.

Se reconoce la potestad de cualquiera de los compañeros permanentes o sus herederos de solicitar la declaración, disolución y liquidación de las Sociedad Patrimonial y la adjudicación de los bienes.

LEY N° 984
Fecha de Publicación
Diario Oficial del 16.08.2005

SE APRUEBA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CEDAW

A través de esta disposición se aprobó el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

COSTA RICA
Decreto Legislativo 8409
Fecha de Publicación 11.05.2004

MODIFICA CÓDIGO DE FAMILIA

Se modifica el artículo 143°, Autoridad parental y representación - Derechos y deberes, que adiciona la facultad del tribunal para internar en un establecimiento



adecuado a l@s menores de edad en estado de abandono, riesgo social o que no estén sujetos a la patria potestad. El internamiento se prolongará hasta tanto el tribunal no decida lo contrario previa realización de los estudios periciales.

En el artículo 144°, Autorización para intervención médica de menores, se aplicará igualmente este dispositivo (cuando sea necesario una hospitalización, un tratamiento quirúrgico indispensable para resguardar la vida o salud queda autorizada la decisión facultativa pertinente aún contra el criterio de los padres) en l@s menores representados por el Patronato Nacional de la Infancia.

EL SALVADOR

Decreto N° 457

Fecha de Publicación 08.11.2004

SE ESTABLECEN AGRAVANTES AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Se considera también como crimen organizado, artículo 22°-A del Código Penal, las conductas que efectúen dos o más personas que tienen como fin cometer los delitos de pornografía, utilización de personas menores de 18 años de edad e incapaces o deficientes mentales en pornografía.

Se adiciona el artículo 367°-C, estableciéndose los agravantes del delito de trata de personas: cuando el sujeto activo sea funcionarios, empleados públicos y municipales, autoridad pública y agentes de la Policía Nacional Civil; cuando la víctima sea menor de 18 años de edad o incapaz; si hubiera relación de confianza, doméstica, educativa, de trabajo, o cualquier otra relación; si los sujetos pasivos fueran víctimas de delitos, o fallecieran por causas dolosas o culposas.

GUATEMALA

Decreto N° 14-2005

Fecha de Publicación 03.03.2005

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS

Se adiciona a la configuración de la conducta delictiva el sujeto que induzca, financie, colabore o participe en la captación, transporte traslado, acogida o recepción de una o más personas recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, rapto, fraude, al engaño, al abuso de poder, al plagio o secuestro, o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o la recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, prostitución o pornografía o cualquier forma de explotación sexual.

Se establece como agravante si la víctima es menor de edad, persona con discapacidad o persona de la tercera edad, o resultare con lesiones.

Decreto N° 31-2005

Fecha de Publicación 16.03.2005

SE APRUEBA TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Con el voto favorable de más de dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República de Guatemala se aprobó el Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos de América, suscrito el 5 de agosto de 2004.

PANAMÁ

LEY N° 56

Fecha de Publicación 15.12.2004

SE INSTITUYE EL DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA

Se establece el tercer domingo de julio de cada año como el Día del Niño y la Niña en Panamá. Además, se crea la Comisión Nacional que, a partir del mes de abril, en coordinación con las instituciones gubernamentales nacionales, provinciales, diseñará, desarrollará y promoverá programas, actividades y eventos que propicien el acceso de la niñez a un desarrollo integral.

Decreto Ejecutivo N° 428

Fecha de Publicación 15.12.2004

GRATUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y ASISTENCIA DE MATERNIDAD

Se ordena la gratuidad en la atención preventiva y asistencia médico curativa y social a toda mujer, en situación de **pobreza debidamente comprobada**, durante el embarazo, parto o puerperio en todos los establecimientos del Ministerio de Salud.



PERÚ

LEY N° 28439

Fecha de Publicación 28.12.2004

SIMPLIFICAN TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE ALIMENTOS

Se podrá interponer demanda de alimentos con solo la firma de la demandante o de su apoderad@, siendo de competencia exclusiva de los jueces de la paz letrados.

Con relación a la ejecución de la sentencia firme, el juez dispondrá al demandado abrir una cuenta de ahorros a favor de la demandante en cualquier institución del sistema financiero, que sólo servirá para el pago y el cobro de la pensión de alimentos ordenada. Cualquier reclamo sobre el incumplimiento del pago será resuelto con el informe que emitirá la entidad financiera.

LEY N° 28457

Fecha de Publicación 08.01.2005

PROCESO DE FILIACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL

El proceso de declaración judicial de filiación se inicia con la presentación de la demanda ante el juez de Paz Letrado; corrido el traslado, el demandado podrá en el ejercicio de su derecho a la defensa presentar oposición dentro de los 10 días de haber sido notificado. En caso contrario el mandato se convertirá en una declaración judicial de paternidad.

Si se presenta oposición, el emplazado se obliga a realizarse la prueba biológica de ADN dentro de los diez días siguientes. El costo deberá ser abonado por la demandante o podrá solicitar auxilio judicial (exoneración del gasto que se incurra durante el proceso por razones económicas); si transcurridos los diez días el demandado no cumpliera con hacerse la prueba por causa injustificada, la oposición es declarada improcedente y el mandato se convertirá en declaración judicial de paternidad.

En caso de someterse a la prueba, si ésta resultara positiva, la oposición será declarada infundada y el mandato se convertirá en declaración judicial de paternidad. En caso que resultare negativa, la oposición será declarada fundada.

Decreto Supremo N° 001-2005-DE/SG

Fecha de Publicación 19.01.2005

REGLAMENTO DE LA LEY QUE PROTEGE A LOS MENORES DE EDAD DE LA MENDICIDAD

Este dispositivo aplica los principios de pro Homine, de proporcionalidad e interés superior de niño en el tratamiento de niños, niñas y adolescentes. Entiende por mendicidad la práctica permanente o eventual que consiste en solicitar con persistencia y humillación una dádiva o limosna: la mendicidad no genera transacción económica, prestación de servicios ni relación laboral alguna; esta situación afecta los derechos fundamentales del niño colocándolos en posición de vulnerabilidad. Se establece la responsabilidad de las personas que ejercen la custodia y tutela de las niñas, niños y adolescentes que la practican y los órganos responsables, así como el procedimiento de prevención y de atención.

Decreto Supremo N° 001-2005-DE/SG

Fecha de Publicación 27.01.2005

REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA EL USO DEL DESCANSO PRE NATAL Y POST NATAL DEL PERSONAL FEMENINO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL

Se dictan normas de descanso a la madre, concediendo un período de 90 días desdoblados en 45 días de período pre-natal y 45 días de período post-natal, incluyendo, en caso de alumbramiento múltiple, una prórroga de licencia por 30 días más. A fin de hacer uso de la licencia, se obliga a la madre de presentar el certificado médico que acredite la fecha de parto dentro de los 7 días siguientes para rectificar o ratificar la licencia otorgada. Asimismo, se establece una hora diaria de permiso por un año a fin de gozar del derecho a la lactancia.



Se establecen exoneraciones para el personal militar y policial femenino durante los periodos de gestación y lactancia, tales como prestación de servicios sólo en instancias administrativas; no deben estar sometidas a esfuerzos físicos o cualquier otro que ponga en riesgo su salud. Están exoneradas de realizar servicios de guardia armada y permanecer en sus dependencias después de las 20 horas.

Resolución Ministerial N° 084/2005 /Minsa
Fecha 03.02.2005

NORMA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL (MADRE-NIÑO) DEL VIH

Se aprueba la NT N°024-2005-Minsa/DGSP-V.01, que tiene por objetivo reducir la transmisión madre-niño del virus de la inmunodeficiencia humana mediante la detección temprana de la infección por VIH en la mujer gestante, señalándose que a toda gestante que acuda a un establecimiento de salud para su primer control prenatal deberá realizarse consejería especializada y solicitarse la prueba de ELISA o prueba rápida para VIH. Se ofrece diversas formas de manejo clínico de anti-retrovirales según escenario, además del seguimiento de la mujer y niño infectada por VIH.

LEY N° 28491
Fecha de Publicación 12.04.2005

MODIFICA CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se modifica el artículo 240° del Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337), el cual trata sobre los derechos del/la adolescente durante su internación como medida socio-educativa, estableciendo el derecho a ser evaluado periódicamente en su salud mental cada seis meses.

LEY N° 28494
Fecha de Publicación 14.04.2005

CONCILIACIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA

Se modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público, estableciendo que el Fiscal Provincial, a solicitud de parte, podrá actuar como conciliador en asuntos de familia para propiciar acuerdos entre las partes en alimentos, régimen de visitas, tenencia, régimen de patria potestad, siempre que no se haya iniciado proceso judicial y no se trate de derechos irrenunciables y no disponibles, otorgándole título de ejecución al acta de conciliación fiscal.

Decreto Supremo N° 041-2005-EF
Fecha 30.03.2005

LISTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO Y VIH/SIDA

Actualizan la lista de medicamentos e insumos para tratamiento oncológico y VIH/SIDA libres del pago del IGV y derechos arancelarios, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27450 - Ley que exonera del Pago del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios a los medicamentos para tratamiento oncológico y VIH/SIDA.

Decreto Supremo N° 007-2005-MINDES
Fecha 10.04.2005

REGLAMENTO DE LA LEY QUE CREA HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Los hogares son lugares de acogida temporal para las víctimas de violencia familiar, que brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria especializada; su derivación se realiza a través de los Centros de Emergencia Mujer del MIMDES, Ministerio Público, Juzgados de Familia; deben estar conformados por lo menos de un/a director/a, un/a profesional en Psicología y Trabajo Social. A través de esta norma, se establecen los objetivos, naturaleza y admisión de los hogares, las funciones y su estructura, así como la coordinación para atención asistencial.



LEY N° 28530

Fecha de Publicación 12.04.2005

PROMUEVEN EL ACCESO A INTERNET DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se declara de interés social la promoción del acceso al uso de Internet y de las tecnologías de la información de las personas con discapacidad. Disponiendo la eliminación, en forma progresiva, de las barreras físicas y tecnológicas que impidan su integración a la sociedad de la información y su reinserción al mercado laboral.

Se establece la obligación que las entidades públicas y universidades adecuen en sus páginas web o portales de internet, opciones de acceso para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información que contienen. Las personas privadas que ofrezcan servicios al consumidor y otros servicios deben incorporar en las mismas opciones de acceso para personas con discapacidad visual.

El Ministerio de Educación en coordinación con el CONADIS, para lograr el acceso universal para el estudiante con discapacidad de los diferentes niveles, promoverá la celebración de convenios institucionales con entidades públicas o privadas que faciliten su acceso universal a internet.

Igualmente, las personas naturales y jurídicas que brinden el servicio de alquiler de acceso a internet a través de cabinas públicas deberán contar con programas especiales que permitan el acceso a internet a personas con discapacidad visual.

El incumplimiento de las mencionadas obligaciones será sancionado con una multa.

Resolución Ministerial N° 598/2005/ MINSA

Fecha de Publicación

Diario Oficial del 05.08.2005

APRUEBAN NORMA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE PARTO VERTICAL CON ADECUACIÓN INTERCULTURAL

A través de la Norma Técnica N°033-MINSA/DGSP-V.01, se pretende rescatar las costumbres y posicionar el derecho de las mujeres a participar activamente en la forma que desea ser atendida durante el parto, reforzando el vínculo afectivo entre madre, bebé y entorno familiar. La posición vertical (la gestante se coloca de pie, sentada, apoyando uno o dos rodillas o de cuclillas) es muy utilizada en parte rural del Perú, al ser concebido el parto como un evento natural; hoy se asume como estrategia para facilitar el acceso a los servicios de atención materna. En esta disposición, se incluye el permiso de acompañamiento a la parturienta por su pareja, madre, suegra, partera u otro familiar.

Se definen conceptos y se describe de manera ordenada los procesos de atención del parto vertical y la adecuación cultural de los servicios de salud.

Resolución Ministerial N° 536/2005 /MINSA

Fecha de Publicación

Diario Oficial del 14.07.2005

NORMA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

A través de esta disposición, se deroga la R.M. 465-99-SA-DM del 25 de setiembre del 1999 - Normas del Programa de Planificación Familiar; se inicia con un enfoque de derechos humanos: Derechos Ciudadanos (privacidad, información, identidad, seguridad personal, comunicación, toma de decisiones, respeto y dignidad), Derechos Sexuales y Reproductivos, continuando con una explicación del componente administrativo, las líneas de acción en planificación familiar, los espacios para la prestación de los servicios y el componente técnico.

PUERTO RICO

LEY N° 327-2004

Fecha de Publicación 16.09.2004

SE DECLARA LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO COMO LA SEMANA DE LA MUJER

Se establece la segunda semana de marzo como la semana de la mujer en Puerto Rico, estableciendo las obligaciones de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Departamento de Educación y Departamento de Trabajo y Recursos Humanos y la Oficina de Autofinanciamiento como los encargados de difundir el



significado de dicha semana, con orientación sobre los derechos y responsabilidades de las mujeres.

LEY N° 335-2004
Fecha de Publicación 16.09.2004

PROHÍBEN LA DISCRIMINACIÓN CONTRA PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS FÍSICOS MENTALES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Se adiciona a la Ley N°44 del 02/07/1985 los artículos 14 y 15, incorporando la forma de interpretar las normas para personas con impedimentos, estableciendo una interpretación no restrictiva sino liberal de la ley, tendiendo siempre a ser más beneficiosa para dichas personas.

LEY N° 456-2004
Fecha de Publicación 23.09.2004

GARANTIZAN PRIVACIDAD A LA MADRE LACTANTE

Se adiciona a la Ley 168 del 04/05/1949, el artículo IA que ordena la habilitación en los centros comerciales, puertos, aeropuertos y centros gubernamentales de servicio al público áreas accesibles diseñadas para la lactancia, que garanticen a la madre privacidad, seguridad e higiene; además, deberá habilitarse un área de cambio de pañales para niños de corta edad. Dichas áreas no deberán coincidir con espacios físicos destinados para servicios sanitarios.

LEYES N° 538-2004, 542-2004
Fecha de Publicación 30.09.2004

MODIFICACIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Se añade al artículo 1.3 las definiciones de los términos empleado o empleada y patrono; se establece la facultad del empleador de solicitar una orden de protección en favor de sus empleadas y empleados, así como cualquier persona que se encuentre en su lugar de trabajo, si han sido sometidas a conductas constitutivas de violencia doméstica, no sin antes informar a la víctima de su intención de notificar del hecho. Se adicionan nuevos formularios que deberán proveer las secretarías de los tribunales de justicia de las personas que soliciten una orden de protección.

La Ley 542-2004 determina: cuando el tribunal emita orden de protección, de inmediato ordenará al agresor entregar a la policía, para su custodia, cualquier arma de fuego de cualquier tipo de su pertenencia sobre la cual se le haya expedido una licencia de tener o poseer; la orden de protección, asimismo, tendrá el efecto de suspender la licencia de poseer o portar arma.

LEY N° 17
Fecha 03.06.2005

REAFIRMA EL DERECHO DE LACTANCIA EN CUALQUIER ÁREA DE CENTROS COMERCIALES

Se complementa la Ley N° 168 del año 1949, estableciendo que toda madre tiene derecho a lactar a su(s) hij@(s) en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.

LEY N° 30
Fecha 27.07.2005

ENMIENDAN LEY DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Se enmienda el artículo 4.2 de la Ley N° 54, haciendo extensivo el privilegio de confidencialidad a las agencias que prestan servicios a las víctimas de violencia doméstica, protegiéndolas de conformidad con lo establecido en las Reglas de Evidencia y Carta de Derechos de las víctimas y testigos de Puerto Rico.

URUGUAY

LEY N° 17861
Fecha de Publicación 07.01.2005

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS COMPLE-



MENTARIOS PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS ESPECIALMENTE DE MUJERES Y NIÑOS

A través de esta norma, Uruguay aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, y Contra el Tráfico Ilícito de Inmigrantes por Tierra, Mar y Aire, que fuera adoptada el 15 de noviembre del 2002 durante el 55° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

LEY N° 17866

Fecha de Publicación 31.03.2005

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se incorporan al nuevo Ministerio el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer y el Instituto Nacional de Juventud. Entre las funciones que le competen se encuentran ejecutar, supervisar, coordinar, programar y dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer y familia, entre otros. Además, estará encargado de coordinar acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al trabajo y a la no discriminación.

LEY N° 17869

Fecha de Publicación 31.03.2005

PLAN DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SOCIAL Y PROGRAMA DE INGRESO CIUDADANO

Como consecuencia de las dificultades de inserción social, comprobada por los indicadores de pobreza e indigencia constados por el Instituto Nacional de Estadística de Uruguay, se declara en situación de emergencia social, para lo cual se formula un plan de atención por dos años con los siguientes programas: Plan Alimentario Nacional, Programa de Emergencia Sanitaria, Programa de Ingreso Ciudadano, Programa de Empleo Transitorio, Programa de alojamiento a las personas en situación de Calle y Programa de Educación en Contextos Críticos.

